TOMO LXXXIV — Montevideo, Martes 14 de Setiembre de 1926 — Núm. 6098

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Industrias

1

Ley. Presupuesto de la Asistencia Pública

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

1

Ley. Presupuesto de la Asistencia Pública

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º El Presupuesto General de Gastos y Obligaciones de la Asistencia Pública Nacional para el ejercicio 1925-1926 queda fijado en la suma de seis millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centésimos, de acuerdo con las planillas adjuntas, cuyos resúmenes son:

Presupuesto

		Mensual	
Consejo Directivo	$	18.360	—
Dirección General	"	144.576	—
Dispensario de Protección a la Infancia	"	18.852	—
Dispensario del Cerro	"	12.180	—
Administración de Lotería	"	90.000	—
Hospital Maciel	"	492.168	—
Instituto de Radiología	"	8.760	—
Hospital Vilardebó	"	434.256	—
Lavadero a vapor	"	33.480	—
Asilo Dámaso Larrañaga y Colonia de Vacaciones	"	548.610	—
Hospital Pedro Visca	"	142.140	—
Hospital Pasteur	"	336.588	—
Asilo Doctor Luis Piñeiro del Campo	"	144.924	—
Escuela del Hogar	"	12.756	—
Asilos Maternales números 1, 2, 3, 4 y 5	"	114.132	—
Hospital Fermín Ferreira	"	507.564	—
Escuela de Nurses	"	31.524	—
Colonia Asilo de Alienados	"	333.384	—
Colonia de Educación Profesional	"	47.904	—
Casa para Alumnos	"	17.940	—
Instituto Profiláctico de la Sífilis	"	32.232	—
Proveeduría General	"	60.540	—
Servicio de Primeros Auxilios de Asistencia Externa	"	238.140	—
Servicio de Protección a la Primera Infancia	"	319.836	—
Sección Cuna y Cantina Maternal del Dispensario de Protección a la Infancia Número 6 (Unión)	"	5.652	—
Servicio Obstétrico Domiciliario y de Protección Maternal	"	27.840	—
Hospital Pereyra-Rossell	"	495.360	—
Sección Obstétrica	"	12.180	—
Hospital de Minas	"	37.008	—
Hospital de Colonia	"	27.216	—
Hospital de Durazno	"	29.760	—
Hospital de Florida	"	37.140	—
Hospital de San Carlos	"	18.120	—
Hospital de Flores	"	21.780	—
Hospital de Salto	"	79.104	—
Hospital de Artigas	"	26.580	—
Hospital de San José	"	39.300	—
Hospital de Melo	"	42.540	—
Hospital de Rocha	"	42.720	—
Hospital de Rosario	"	27.000	—
Hospital de Canelones	"	20.820	—
Hospital de Tacuarembó	"	28.080	—
Hospital de Mercedes	"	45.120	—
Hospital de Fray Bentos	"	30.600	—
Hospital de Paysandú (Galán y Rocha y Pinilla)	"	80.316	—
Hospital de Rivera	"	32.400	—
Hospital de Treinta y Tres	"	25.800	—
Hospital de Dolores	"	15.792	—
Hospital de Carmelo	"	20.640	—
Asilo Chopitea (Mercedes)	"	10.476	—
Asilo Diego Young (Fray Bentos)	"	10.476	—
Sala de Auxilios de Aiguá	"	13.476	—
Sala de Auxilios de Maldonado	"	13.044	—
Sala de Auxilios de Pan de Azúcar	"	13.416	—
Sala de Auxilios de José Batlle y Ordóñez	"	13.416	—
Salas de Auxilios de Santa Rosa del Cuareim, Lascano, San Ramón, Pando, Tala, Peñarol, Sarandí Grande, Pirarajá, Minas de Corrales, San Gregorio de Polanco, Pueblo del Carmen, Cardona, Guichón, Estación Young, Constitución, Villa de Soriano, Libertad, Castillos, Río Branco, Santa Isabel, Nueva Palmira, Nueva Helvecia y Sarandí del Yi	"	171.396	—
Servicio de Asistencia Domiciliaria (Policlínicas de los pueblos de campaña)	"	103.752	—
Diversos gastos	"	587.372	40
	$	6:346.538	40

Obligaciones

Sociedad de Beneficencia de Señoras	$	3.263	75
Fondo de reserva de la lotería	"	100.000	—
Construcción del nuevo hospital	"	4.847	02
Instalaciones departamentales, adquisición de radium y mejoras de servicios hospitalarios	"	300.000	—
Construcciones hospitalarias. (Ley 22 de Marzo de 1918):			
Hospital de Rivera	"	29.979	27
Ley de 21 de Octubre de 1921:			
Hospital Mercedes	$	4.080	—
Hospital Florida	"	8.000	—
Hospital Treinta y Tres	"	8.000	—
Hospital Rivera	"	8.000	—
Hospital Melo	"	7.000	—
Hospital Minas	"	7.000	—
Hospital Fray Bentos	"	7.000	—
Hospital Colonia	"	2.000	—
Hospital Canelones	"	6.500	—
Hospital Rosario	"	11.500	—
Hospital Artigas	"	10.000	—
Hospital Dolores	"	3.000	—
Hospital Carmelo	"	7.000	—
Asilo Chopitea	"	560	—
	$	527.730	04
	$	6:874.268	44

Artículo 2.° Los gastos y obligaciones mencionados en el artículo anterior se atenderán con los recursos con que cuenta actualmente la Asistencia Pública Nacional y los que se crean en los artículos siguientes:

	Mensual
Rentas de la lotería	$ 3:670.000 —
Pensiones Hospital Vilardebó	„ 95.000 —
Entradas del Asilo Maternal	„ 1.400 —
Impuesto a los naipes	„ 4.500 —
Patente adicional a compañías de seguros	„ 40.000 —
Impuesto a los boletos de sport extranjero	„ 40.000 —
Hospitalidades	„ 17.500 —
Alquileres y arrendamientos	„ 12.000 —
Propiedades del legado de Rosell y Rius	„ 70.000 —
Descuento del 1 %	„ 250.000 —
Impuesto al champagne	„ 6.500 —
Intereses	„ 40.000 —
Asistencia Médica del Servicio de Primeros Auxilios	„ 4.000 —
Impuestos a los pasajes	„ 80.000 —
Impuesto adicional de abasto	„ 108.000 —
Establecimientos departamentales (cuenta renta)	„ 4.500 —
Multas	„ 3.000 —
Entradas eventuales y economías de presupuesto	„ 190.000 —
Impuesto del 2 % a las carreras	„ 212.000 —
Impuesto de $ 15.00, a las carreras en campaña	„ 50.000 —
Impuesto a los teatros, biógrafos y casinos	„ 64.000 —
Producto de pesca de anfibios	„ 5.000 —
Ley sobre juegos (Agosto 31 de 1915)	„ 210.000 —
Escuela del Hogar	„ 1.000 —
Ley sobre juego (Diciembre 13 de 1917)	„ 1.000 —
Impuesto de 5 % a la Lotería	„ 740.000 —
Patente de importación a los automóviles	„ 300.000 —
Reducción del porcentaje a los agentes de lotería de campaña	„ 50.000 —
Hospitalidades departamentales	„ 9.500 —
Pensiones departamentales	„ 13.000 —
Alojamiento etc., (artículo 11)	„ 20.000 —
Beneficio de la Proveeduría	„ 15.000 —
Pensiones y donaciones	„ 15.000 —
	$ 6:341.900 —

Existencia actual

En efectivo	„ 300.000 —
Sociedad de Beneficiencia de Señoras	„ 3.263 75
Fondo de reserva de la lotería	„ 100.000 —
Construcción del nuevo hospital	„ 4.847 02
En títulos de Deuda Pública	„ 623.424 78
Concejo Departamental (capital de la ruleta	„ 25.000 —
Ley de Octubre de 1921	„ 89.640 —
	$ 1:146.175 55
	$ 7:488.075 55

Art. 3.° Créanse para atender los gastos del presupuesto de la Asistencia Pública los siguientes recursos:

1.° Una patente extraordinaria de importación a los automóviles, que será: de 10 % para los coches cuyo valor de aforo sea inferior a $ 1.000; de 15 % para aquellos cuyo valor exceda de esa suma y no sobrepase la de $ 3.000, y 20 % para los coches aforados en una cantidad superior. Exceptúanse de esta patente los camiones y los tractores.

2.° La reducción del 1 % de la comisión que perciben los agentes de lotería de campaña.

Art. 4.° Modifícase el artículo 1.° de la ley 2 de Enero de 1915 en la siguiente forma:

1.° Desde la promulgación de la presente ley formará parte del tesoro de la Asistencia Pública creado por ley 7 de Noviembre de 1910, el producto de los siguientes impuestos que se crean:

1.° 2 % sobre la venta bruta de boletos de sport de carreras nacionales.

2.° $ 15.00 por cada permiso para carreras que otorgue la policía de campaña, entendiéndose que cada permiso está limitado a un solo día.

3.° Un impuesto a los teatros, casinos y biógrafos, en esta forma:

A) Los teatros y casinos que funcionen durante el año pagarán por espectáculo el valor de cuatro sillones de preferencia con entradas y los que funcionen una parte del año el valor de seis sillones de preferencia con entradas.

B) Los biógrafos pagarán el valor de tres entradas de función entera por cada espectáculo.

C) Todo espectáculo (quedan comprendidos bailes y kermeses) para el que se cobre entrada pagará el valor de diez entradas con asiento de preferencia; los que no tengan asiento pagarán el valor de quince entradas de preferencia.

D) Estos impuestos regirán para los espectáculos que se realicen en cualquier parte del territorio del país, debiendo efectuar el pago los de la Capital en la Tesorería de la Asistencia Pública Nacional y los de campaña en las Jefaturas de Policía.

La Inspección de Espectáculos de los Gobiernos locales y las Jefaturas de Policía no permitirán que se efectúe ninguna clase de espectáculo si no se exhibe la prueba de haber satisfecho el impuesto respectivo.

El producto de estos impuestos se depositará en el Banco de la República a la orden de la Asistencia Pública Nacional.

Art. 5.° Modifícase el impuesto a los pasajes establecido en el artículo 3.° de la ley de 27 de Febrero de 1919, en la siguiente forma:

Impuesto a los pasajes

Pasajes de ultramar de primera clase	$ 8 — cada uno
Idem idem idem segunda clase	„ 4 — „ „
Idem para la Argentina, Brasil, Chile y otros países de América del Sur, excepción hecha de pasajes en embarcaciones menores a través del río Uruguay	„ 0 60 „ „

Art. 6.° El remanente de los Títulos de la Deuda de Obras Públicas y Conversión de 1918 que fueron entregados a la Asistencia Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° de la ley de Presupuesto de 27 de Febrero de 1919, será destinado para pago de la construcción de nuevos hospitales u otras mejoras y ampliaciones de servicios. Estos títulos podrán ser colocados por intermedio del Banco de la República al tipo de venta en plaza. Para el servicio de esta deuda quedan afectadas las rentas de la Asistencia Pública y subsidiariamente las Generales de la Nación.

Art. 7.° No podrán crearse ni suprimirse empleos, alterar los sueldos ni excederse del total de las erogaciones autorizadas. Mensualmente se liquidará a cada uno de los establecimientos dependientes del Consejo de la Asistencia Pública el duodécimo correspondiente de los rubros de gastos que les asigne la ley.

Es aplicable a la Asistencia Pública lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de Presupuesto General de Gastos, salvo en lo que respecta a los cargos técnicos presupuestados

Art. 8.° Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior y del cumplimiento de los servicios presupuestados, podrán hacerse las transposiciones necesarias para el mejor servicio de los rubros autorizados para gastos y de aquellos cuyo cumplimiento se hubiere hecho innecesario y fueren excesivamente dotados.

Art. 9.° En los gastos a que se refiere el inciso 3.° del artículo 17 de la ley orgánica de la Asistencia Pública, del 7 de Noviembre de 1910, que puede votar el Consejo de la Asistencia Pública con autorización del Poder Ejecutivo, están comprendidos los que requieran la ampliación o mejoramiento de servicios o la instalación de servicios nuevos, pero no así los sueldos nuevos o mejoramiento de sueldos, salvo los relativos al personal técnico, secundario y de servicio indispensable, gastos todos que deberán, no obstante, incluirse en el presupuesto subsiguiente.

Art. 10. Los obreros o empleados suplentes percibirán media jornada cuando trabajen menos de tres horas. Cuando el servicio se preste por tres horas o más percibirán una remuneración equivalente al salario del titular.

Art. 11. El personal secundario y de servicio en Montevideo podrá tener alojamiento, (casa y comisa) en los establecimientos a los que están adscriptos y en cuanto convenga a la mejor organización del servicio y lo permita la capacidad del local respectivo.

En este caso y por concepto de casa y comida, les serán descontados mensualmente $ 10.00 del sueldo nominal.

Art. 12. La Asistencia Pública podrá costear los gastos de servicio médico y medicamentos de aquellas localidades donde la iniciativa privada concurra a suplir los demás gastos que demande la asistencia de menesterosos.

Art. 13. Aquellos cargos cuyos sueldos se mantienen vigentes y aparecen mayores a las categorías establecidas, al quedar vacantes se rebajarán automáticamente.

Art. 14. En las localidades de campaña el médico de la Asistencia Pública o el del Instituto Profiláctico de la Sífilis podrá acumular a su sueldo el de otro cargo médico que desempeñe.

Art. 15. Los proventos del Instituto de Radiología se

destinarán al pago de la planilla respectiva, así como a mejoras y ampliaciones.

Art. 16. El Jefe de la Sección Horticultura del Asilo de Alienados y Colonia de Educación Profesional percibirá, además de su sueldo, el 10 % del importe que proporcione la venta al público de árboles y plantas.

Art. 17. Auméntase a mil quinientos, ochocientos y trescientos pesos mensuales, respectivamente, las subvenciones de que gozan el Instituto Nacional de Ciegos, la Sociedad "Bonne Garde" y la Casita del Niño de Pocitos de esta institución.

Además, la Asistencia Pública atenderá las siguientes subvenciones mensuales: Casa del Niño, de San José $ 300.00; Casa del Niño, del Salto, $ 200.00; Sanatorio Infantil y Gota de Leche, de Minas, $ 500.00, y Escuela Industrial de Maldonado, $ 300.00.

Será condición de las precedentes subvenciones el contralor administrativo de dichos institutos por la Asistencia Pública.

Art. 18. Los actuales empleados conservarán sus empleos en tanto que éstos se mantengan en igual o análogas funciones, aunque exista cambio de denominación en la planilla de presupuesto.

Art. 19. Los cargos de Médicos Ayudantes que se crean por este presupuesto serán nombrados anualmente por el Consejo de la Asistencia Pública Nacional a propuesta de los Jefes de Servicio, pudiendo durar tres años en sus funciones.

Art. 20. Modifícase el artículo 1.º de la ley del 20 de Junio de 1917 en la siguiente forma:

1.º La Asistencia Pública Nacional será regida por un Consejo Directivo, formado por el Director General y seis miembros: tres nombrados por el Poder Ejecutivo, uno por el Consejo de la Facultad de Medicina, uno elegido por el personal técnico de la Capital con título universitario dependiente de la Asistencia Pública, y otro elegido por el personal técnico con título universitario dependiente de la Asistencia Pública en campaña.

Los Directores de casas de asistencia, hospitales, servicios de primeros auxilios de asistencia externa y Colonia de Alienados podrán concurrir a las sesiones del Consejo cuando los servicios a su cargo lo reclamen y tomar parte en las deliberaciones, pero sin voto.

El Consejo designará anualmente de entre sus miembros, un Vicepresidente, que los presidirá cuando falte el Director a las sesiones y en los casos de licencia o ausencia.

2.º Para los efectos de la jubilación del personal del Hospital Fermín Ferreira, de los médicos y enfermeros del Instituto de Radiología, deberán computarse como dos cada año de servicios prestados.

Esta disposición alcanza a los funcionarios que prestaron servicios en este hospital y en el Instituto de Radiología entre el 6 de Febrero del corriente año y la fecha de la promulgación de esta ley.

Los empleados que hubiesen prestado quince años efectivos de servicios en estos dos establecimientos adquirirán, de pleno derecho, la facultad de jubilarse sin necesidad de invocar ninguna otra causal.

Queda establecido como norma general el derecho de rotación y ascenso dentro del personal técnico en funciones similares.

Los Directores de establecimientos propondrán al Director General los empleados administrativos y de servicio. El Director General someterá esas propuestas al Consejo conjuntamente con las suyas propias, sin perjuicio de la facultad de los Consejeros para proponer igualmente candidatos.

En todos los casos de vacancia de un cargo técnico, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19, el Consejo de la Asistencia Pública designará un Tribunal de Especialistas, a fin de proveer dicho cargo por concurso. El Consejo de la Asistencia Pública, sin embargo, antes de la designación del Tribunal, podrá nombrar un candidato de competencia notoria, quien para ser designado directamente necesitará de dos tercios de votos de los componentes del Consejo.

En caso de necesidad, el Director de la Asistencia Pública podrá proponer directamente y sin concurso empleados técnicos interinos. Este interinato no podrá durar, en ningún caso, más de seis meses.

4.º Los médicos y parteras de la asistencia pública domiciliaria desempeñarán su cometido hasta veinte kilómetros de la localidad donde ejerzan sus funciones.

5.º En aquellos casos en que en la misma sección actúe más de un médico de asistencia pública, el Consejo Directivo de la misma determinará el radio de acción de cada uno de los médicos, cuidando de que ningún distrito rural o zona urbana quede sin asistencia médica gratuita.

6.º El personal secundario y de servicio dedicado al cuidado de enfermos en los Hospitales Vilardebó, Colonia de Alienados, Pabellón Germán Segura, Radiología de los servicios hospitalarios y el personal que ejerce sus funciones en las salas especialmente destinadas a la asistencia de enfermos infecto-contagiosos gozarán del cómputo especial de 4 años por cada 3 de servicios a los efectos de su jubilación, pudiendo estos empleados solicitar la jubilación que les corresponda, en cualquier fecha, a partir de los quince años de servicios efectivos.

pudiendo estos empleados solicitar la jubilación que les corresponda, en cualquier fecha, a partir de los quince años de servicios efectivos.

Art. 21. El Consejo de la Asistencia Pública procederá dentro del término improrrogable de seis meses a instatalar en todos los Hospitales y Salas de Auxilios del interior, Salas de Cirugía, para atender las intervenciones qurúrgicas de urgencia.

Art. 22. Veinte días después de sancionado el presupuesto la Asistencia Pública cumplirá en todos sus servicios de la Capital las leyes de jornada obrera y del descanso.

Cuando por exigencia de la tarea se adoptara por convenio con el personal la jornada continua de ocho horas, se proporcionará en los establecimientos la alimentación que corresponda, sin que ello importe una disminución cualquiera en los sueldos.

Art. 23. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 12 de Agosto de 1926.

BLAS VIDAL, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Planillas correspondientes al presupuesto general de gastos y obligaciones de la Asistencia Pbúlica Nacional para el ejercicio 1925-1926:

Consejo Directivo

		Mensual
Dietas de los señores miembros del Consejo Directivo: 6 miembros a $ 255 c|u.	$	1.530 —
Dirección General		
1 Director General	$	600 —
Empleados:		
1 Primer Secretario	"	325 —
1 Jefe de la Sección Proveeduría e Inspector de Intendencias	"	200 —
Gastos de locomoción para el mismo	"	20 —
1 Segundo Secretario	"	280 —
1 Jefe de la Sección Entrada, Archivo y Expedición	"	180 —
1 Jefe de la Sección Comisiones	"	150 —
3 Auxiliares 1.os a $ 100 cada uno	"	300 —
5 Auxiliares 2.os a $ 85 cada uno	"	425 —
2 Auxiliares Dactilógrafos 1.os a $ 100 c|u.	"	200 —
2 Auxiliares Dactilógrafos 2.os a $ 85 c|u.	"	170 —
Inspección Departamental:		
3 Inspectores a $ 150 cada uno	"	450 —
1 Oficial 1.o	"	120 —
1 Auxiliar 1.º	"	100 —
1 Auxiliar 2.º	"	85 —
Contaduría:		
1 Contador	"	350 —
1 Subcontador	"	250 —
1 Inspector para los establecimientos hospitalarios de la Capital	"	150 —
1 Oficial 1.º	"	120 —
1 Oficial 2.º	"	110 —
1 Auxiliar 1.º	"	100 —
3 Auxiliares 2.os a $ 85 cada uno	"	255 —
3 Escribientes a $ 60 cada uno	"	180 —
Tesorería:		
1 Tesorero	"	325 —
Quebrantos de caja	"	25 —
1 Subtesorero	"	225 —
1 Oficial 1.º	"	120 —
1 Oficial 2.º	"	110 —
1 Auxiliar 1.º	"	100 —
Oficina Técnica:		
1 Inspector Electrotécnico	$	200 —
Gastos de locomoción	"	20 —
1 Médico de Certificaciones de Licencias	"	120 —
Gastos de locomoción	"	30 —
Oficina Jurídica:		
1 Abogado Asesor	$	250 —
1 Escribano	"	120 —
1 Procurador	"	66 —

Oficina de Estadística:

		Mensual
1 Jefe	$	180 —
1 Oficial 1.°	”	120 —
1 Auxiliar 2.°	”	85 —
1 Escribiente	”	60 —

Oficina de entradas y hospitalidades:

1 Jefe (y 1 % sobre el producido de las pensiones y 5 % sobre las hospitalizaciones)	$	120 —
1 Oficial 1.°	”	120 —
1 Inspector cobrador	”	100 —
Gastos de lomoción	”	20 —
1 Cobrador	”	100 —
Gastos de locomoción	”	10 —
3 Auxiliares 1.os a $ 100 cada uno	”	300 —
2 Auxiliares 2.os a $ 85 cada uño	”	170 —

Oficina de Contralor de Rentas y Administración de Propiedades:

1 Jefe	$	200 —
Gastos de lomoción	”	20 —
3 Inspectores a $ 120 cada uno (además del 5 % de lo que se recaude por concepto de impuesto a los teatros, casinos y biógrafos)	”	360 —
1 Auxiliar 2.°	”	85 —

Sección Conservación de Propiedades:

1 Inspector de obras	$	130 —
Gastos de locomoción	”	10 —
1 Capataz de obras	”	90 —

Personal de servicio:

1 Conserje y sereno de la Dirección General	$	85 —
1 Conserje de la Tesorería y Contaduría	”	80 —
3 Porteros a $ 60 cada uno	”	180 —
1 Telefonista	”	55 —
2 Mensajeros a $ 50 cada uno	”	100 —

Gastos:

Alquiler de casa	$	400 —
De oficina	”	200 —
Aguas corrientes	”	15 —
Luz eléctrica	”	60 —
Aseo y lencería	”	30 —
Locomoción y transporte	”	100 —
Mobiliario	”	20 —
Extraordinarios, eventuales y biblioteca	”	150 —
Publicaciones y avisos	”	150 —
Uniformes al personal de servicio	”	50 —
Gastos de locomoción para la Dirección General	”	350 —

Gastos para la conservación y vigilancia nistración de Propiedades:

Para pago de jornales	$	160 —
Para pago de las encargadas y personal de servicio	”	170 —
Luz eléctrica	”	65 —
Aguas corrientes	”	350 —
Impuestos municipales	”	92 —
Aseo	”	25 —
Conservación y reparación de propiedades	”	30 —
Eventuales	”	10 —
Locomoción	”	10 —
	$	12.048 —

Dispensario de protección a la infancia

9 Escribientes a $ 50 cada uno	$	450 —
8 Encargadas de los dispensarios a pesos 70 cada una	”	560 —

Gastos:

Alquiler de casa para los consultorios	$	420 —
Aseo	”	85 —
Aguas corrientes	”	15 —
Luz eléctrica y fuerza motriz	”	20 —
Teléfonos	”	21 —
	$	1.571 —

Dispensario del Cerro

1 Dentista	$	100 —
1 Auxiliar practicante de farmacia	”	65 —
1 Administrador	”	150 —

Personal secundario y de servicio:

		Mensual
1 Enfermero	$	65 —
1 Enfermera	”	65 —
1 Portero	”	60 —
1 Mandadero	”	50 —
2 Sirvientes a $ 50 cada uno	”	100 —

Gastos:

De oficina y eventuales	$	40 —
Luz y lumbre	”	20 —
Alimentación	”	30 —
Aguas corrientes	”	5 —
Farmacia y Droguería	”	200 —
Lavado y aseo	”	25 —
Adquisición de útiles	”	15 —
Locomoción	”	15 —
Conservación del edificio	”	10 —
	$	1.015 —

Administración de Lotería

Empleados:

1 Gerente-Contador	$	350 —
1 Secretario	”	150 —
1 Encargado de la administración interna	”	210 —
1 Auxiliar 1.°	”	100 —
1 Escribano	”	150 —

Contaduría:

1 Oficial 1.° Subcontador	$	170 —
2 Oficiales 2.os a $ 120 cada uno	”	240 —

Tesorería:

1 Tesorero	$	235 —
Quebrantos de caja	”	25 —
1 Subtesorero	”	200 —
2 Oficiales 1.os a $ 120 cada uno	”	240 —
2 Verificadores liquidadores a pesos 110 cada uno	”	220 —
2 Auxiliares 1.os a $ 100 cada uno	”	200 —
3 Auxiliares verificadores a $ 85 c|u.	”	255 —

Oficina de emisión:

1 Encargado del reparto	$	160 —
1 Auxiliar 2.°	”	85 —

Revisación:

1 Revisador	$	125 —
1 Revisador 2.°	”	95 —
1 Auxiliar 2.°	”	85 —

Rúbrica:

2 Rubricantes a $ 110 cada uno	$	220 —
1 Auxiliar rubricador	”	85 —
1 Sellador	”	80 —

Oficina de Contralor:

1 Jefe	$	150 —
1 Auxiliar 1.°	”	100 —
1 Auxiliar 2.°	”	85 —

Imprenta y Litografía:

1 Litógrafo, Jefe del taller	$	125 —
1 Idem transportista	”	100 —
1 Ayudante litógrafo	”	75 —
3 Plieguistas a $ 50 cada uno	”	150 —
1 Ponceador	”	60 —
1 Numerador	”	85 —
1 Auxiliar de numerador	”	50 —
1 Jefe del taller de impresiones	”	105 —
1 2.° Jefe	”	95 —
5 Cajistas a $ 85 cada uno	”	340 —

Personal secundario y de servicio:

5 Ordenadores de bolillas a pesos 55 cada uno	$	275 —
1 Conserje	”	80 —
4 Porteros a $ 60 cada uno	”	240 —
1 Sereno	”	60 —
1 Electricista	”	55 —

Gastos:

De oficina	$	60 —
Luz eléctrica y fuerza motriz	”	80 —
Aguas corrientes	”	10 —
Reparación y conservación del edificio	”	40 —
Talleres de litografía y tipografía	”	470 —
Extraordinarios y eventuales	”	150 —
Billetes, extractos y anexos	”	680 —
Compra de material de imprenta y litografía	”	150 —
	$	7.500 —

Hospital Maciel

		Mensual
1 Director	$	300 —
Personal Administrativo:		
1 Secretario - Contador	$	200 —
1 Prosecretario	"	100 —
1 Intendente (incluso gastos de locomoción)	"	160 —
1 Auxiliar de ídem	"	85 —
2 Auxiliares 1.os a $ 100 cada uno	"	200 —
5 Auxiliares 2.os a $ 85 cada uno	"	425 —
1 Inspector de Policlínicas	"	70 —
1 Auxiliar de la Policlínica Oftalmológica (Al vacar, el sueldo se disminuirá en $ 60)	"	66 —
1 Auxiliar de la Policlínica Otorinolaringológica	"	60 —
1 Escribiente de Policlínica Quirúrgica	"	60 —
1 Escribiente del Pabellón Germán Segura	"	60 —
1 Auxiliar 1.º de Pabellón Ricord	"	100 —
Personal Técnico:		
4 Cirujanos de urgencia a $ 200 c|u.	$	800 —
4 Médicos de Sala (Fermín Ferreira, Mateo Vidal, Cabrera y Ricord) a pesos 100 cada uno	"	400 —
4 Médicos de Policlínica Dermisifilopática, Médica, Quirúrgica, Dermatológica y Oftalmológica a $ 100 c|u.	"	400 —
2 Médicos de Sala y Policlínica de Vías Urinarias a $ 100 cada uno	"	200 —
1 Médico Ayudante de Policlínica Dermatológica	"	90 —
1 Médico Ayudante de Policlínica Médica	"	90 —
1 Médico Ayudante de Policlínica Otorinolaringológica	"	90 —
1 Médico Ayudante de Clínica Oftalmológica	"	90 —
2 Médicos del Servicio de Vías Urinarias a $ 90 cada uno	"	180 —
1 Médico del Servicio de Electricidad Médica	"	100 —
1 Ayudante de ídem	"	65 —
1 Dentista Encargado de la Policlínica Odontológica y del Servicio Interno	"	100 —
1 Dentista Adjunto	"	90 —
1 Dentista Adjunto Encargado de la Sección Mujeres	"	90 —
22 Practicantes de Medicina y Cirugía, a $ 70 cada uno	"	1.540 —
1 Ayudante del Servicio Técnico y Cardiografía	"	70 —
1 Farmacéutico, Director Encargado de los análisis de leche	"	230 —
1 Encargado del Despacho	"	100 —
5 Auxiliares 1.os de Farmacia a pesos 75 cada uno	"	375 —
2 Auxiliares 2.os a $ 65 cada uno	"	130 —
1 Auxiliar de Laboratorio de la Leche	"	65 —
1 Repartidor de medicamentos	"	50 —
2 Aprendices de Farmacia a $ 50 c|u.	"	100 —
1 Mecánico Encargado del Taller Quirúrgico	"	80 —
Personal de vigilancia:		
Para pago del Personal de vigilancia	$	828 —
Personal secundario:		
2 Enfermeros Masagistas a $ 65 c|u.	$	130 —
1 Ayudante Masagista	"	55 —
2 Despenseros a $ 55 cada uno	"	110 —
1 Encargado de la Sala de Autopsias y del Depósito de Cadáveres	"	65 —
1 Enfermero 1.º Encargado del Instrumental y del Servicio de Entrada	"	65 —
15 Enfermeros de 1.ª clase a $ 65 c|u.	"	975 —
78 Enfermeros de 2.ª clase a $ 60 c|u.	"	4.680 —
87 Sirvientes y peones a $ 50 c|u.	"	4.350 —
1 Barbero 1.º	"	65 —
1 Barbero 2.º	"	60 —
1 Barbero del Pabellón Ricord	"	60 —
1 Cocinero 1.º	"	70 —
1 Idem 2.º	"	65 —
1 Idem 3.º	"	60 —
5 Peones de cocina a $ 50 cada uno	"	250 —
1 Maquinista	"	90 —
1 Foguista	"	65 —
1 Encargado de la Sección Baños	"	70 —
1 Bañista	"	60 —
2 Conserjes a $ 70 cada uno	"	140 —
3 Porteros a $ 60 cada uno	"	180 —
6 Costureras y planchadoras a $ 50 c|u.	"	300 —
1 Albañil	"	75 —
1 Pintor	"	65 —
1 Carpintero	"	65 —
1 Colchonero	"	65 —
1 Foguista para el Pabellón Ricord	"	65 —
3 Telefonistas a $ 55 cada una	"	165 —
Gastos:		
Oficina	$	200 —
Luz y fuerza motriz	"	400 —
Aguas corrientes	"	250 —
Alimentación	"	7.200 —
Lencería	"	700 —
Farmacia	"	8.000 —
Aseo	"	200 —
Pasajes a enfermos y locomoción	"	550 —
Reparación del edificio	"	300 —
Adquisición de mobiliario	"	400 —
Carbón, gas y calefacción	"	1.100 —
Eventuales	"	300 —
Remuneración a suplentes	"	200 —
Remuneración para 10 ayudantes de Laboratorio	"	500 —
Quebrantos de caja	"	10 —
	$	41.014 —

Instituto de Radiología

1 Administrador	$	150 —
1 Fotógrafo	"	70 —
1 Enfermero Jefe de la Sección Radio	"	80 —
2 Enfermeros especialistas en radiología a $ 70 cada uno	"	140 —
1 Enfermero 2.º	"	65 —
2 Peones a $ 50 cada uno	"	100 —
1 Auxiliar 2.º	"	65 —
1 Portero	"	60 —
	$	730 —

Hospital Vilardebó

1 Director	$	300 —
Personal Administrativo:		
1 Secretario - Contador	$	200 —
1 Intendente (incluso gastos de locomoción)	"	160 —
1 Prosecretario	"	110 —
2 Auxiliares de Secretaría a $ 100 c|u.	"	200 —
1 Auxiliar de la Intendencia	"	85 —
Personal técnico:		
6 Médicos alienistas y de guardia a pesos 200 cada uno	$	1.200 —
1 Cirujano Partero	"	100 —
1 Médico Dermatólogo, Encargado del Servicio Rayos X	"	120 —
1 Médico de Policlínica Médica	"	100 —
1 Médico Ayudante del Servicio de Pensionistas	"	90 —
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio Clínico	"	200 —
1 Dentista Encargado del Servicio Interno y Policlínica	"	100 —
1 Jefe de Laboratorio	"	100 —
1 Auxiliar de Laboratorio	"	70 —
1 Dentista Adjunto	"	90 —
8 Practicantes de Medicina a $ 70 c|u.	"	560 —
1 Encargado del Despacho	"	100 —
2 Auxiliares 1.os de farmacia a $ 75 c|u.	"	150 —
1 Auxiliar 2.º de farmacia	"	65 —
Personal de vigilancia:		
Para pago del personal de vigilancia	$	576 —
Personal secundario y de servicio:		
1 Vigilante 1.º	$	80 —
4 Vigilantes 2.os a $ 70 cada uno	"	280 —
2 Enfermeros a $ 60 cada uno	"	120 —
2 Enfermeras a $ 60 cada una	"	120 —
1 Enfermero del Dispensario	"	60 —
12 Enfermeros 1.os a $ 65 cada uno	"	780 —
130 Guardianes a $ 55 cada uno	"	7.150 —
78 Guardianas a $ 55 cada una	"	4.290 —
7 Sirvientes a $ 50 cada uno	"	350 —
3 Sirvientas a $ 50 cada una	"	150 —
1 Barbero	"	65 —
1 Oficial barbero	"	60 —
1 Fotógrafo	"	66 —
1 Cocinero 1.º	"	70 —
4 Cocineros 2.os a $ 65 cada uno	"	260 —
5 Idem 3.os a $ 60 cada uno	"	300 —
2 Peones de cocina a $ 50 cada uno	"	100 —

		Mensual
1 Encargado de baños	”	70 —
1 Ayudante de ídem	”	60 —
1 Electricista	”	70 —
1 Conserje	”	70 —
4 Porteros a $ 60 cada uno	”	240 —
1 Maestro albañil	”	66 —
1 Pintor	”	65 —
1 Peón albañil	”	50 —
1 Oficial pintor	”	55 —
1 Carpintero	”	65 —
1 Oficial carpintero	”	55 —
1 Maestro sastre	”	65 —
1 Oficial ídem	”	55 —
1 Maestro zapatero	”	65 —
1 Oficial ídem	”	55 —
1 Colchonero	”	65 —
1 Escobero	”	65 —
1 Jardinero	”	65 —
1 Cigarrero	”	65 —
1 Quintero	”	65 —
1 Carnicero	”	65 —
1 Hojalatero	”	65 —
1 Encargado de la ropa	”	55 —
3 Peones de quinta y jardín a $ 50 c|u.	”	150 —
1 Cochero y mandadero	”	65 —
Gastos:		
De oficina	$	120 —
Luz eléctrica y fuerza motriz	”	300 —
Aguas corrientes	”	600 —
Alimentación	”	8.000 —
Droguería y farmacia	”	2.000 —
Locomoción y transporte	”	100 —
Lencería, vestido y calzado	”	2.000 —
Adquisición y conservación del mobiliario y útiles	”	300 —
Reparación y conservación del edificio	”	300 —
Talleres	”	500 —
Carbón, leña y gas	”	700 —
Quebrantos de caja para el Secretario	”	10 —
Extraordinarios y eventuales	”	350 —
Aseo	”	100 —
	$	36.188 —

Lavadero a vapor

1 Encargado y maquinista	$	100 —
1 Capataz	”	90 —
1 Escribiente	”	55 —
Personal secundario y de servicio:		
1 Encargado de la Sección Batea	$	75 —
1 Idem ídem Plancha	”	75 —
1 Mecánico herrero (maquinista)	”	85 —
1 Ayudante de ídem	”	65 —
1 Foguista	”	65 —
17 Lavanderos y planchadores a $ 60 c|u.	”	1.020 —
4 Peones a $ 50 cada uno	”	200 —
1 Chauffeur	”	75 —
1 Peón de garage	”	50 —
Gastos:		
Combustible	$	400 —
Jabón, legía, soda, etc.	”	200 —
Herramientas, compostura de máquinas	”	100 —
Nafta, gomas, etc., (garage)	”	75 —
Extraordinarios y eventuales	”	60 —
	$	2.790 —

Asilo Dámaso Larrañaga (Colonia de Vacaciones)

		Mensual
1 Director	$	300 —
Personal administrativo:		
1 Secretario-Contador	$	200 —
1 Prosecretario	”	110 —
1 Auxiliar 1.°	”	100 —
1 Jefe del servicio externo	”	150 —
Gastos de locomoción	”	10 —
1 Auxiliar 1.°	”	100 —
1 Auxiliar 2.°	”	85 —
1 Jefe de la Oficina de Custodias	”	150 —
Gastos de locomoción	”	10 —
4 Inspectoras externas a $ 85 cada una	”	340 —
Gastos de locomoción para las mismas	”	40 —
2 Inspectores externos a $ 85 cada uno	”	170 —
Gastos de locomoción para los mismos	”	20 —
1 Intendente (incluso gastos de locomoción)	”	160 —
1 Auxiliar de la Intendencia	”	85 —
1 Escribiente de la Intendencia	”	60 —
2 Escribientes del Servicio Externo a $ 60 cada uno	”	120 —
1 Escribiente del Servicio de Custodias	”	60 —
2 Escribientes de Secretaría a $ 60 c|u.	”	120 —
Personal técnico:		
1 Médico, Inspector del establecimiento y de la Colonia de Vacaciones	$	100 —
8 Médicos del Servicio Externo y de Policlínica de Niños a $ 150 cada uno	”	1.200 —
Personal de enseñanza:		
1 Directora de enseñanza	$	120 —
1 Maestra de anormales	”	80 50
13 Ayudantes de 1.er grado a $ 66 c|u.	”	858 —
3 Ayudantes de 2.° grado para la Colonia de Vacaciones a $ 80 c|u.	”	240 —
2 Ayudantes de 2.° grado a $ 69 c|u.	”	138 —
1 Maestro de Modelado	”	75 —
1 Maestro de Dibujo	”	85 —
1 Ayudante de Dibujo	”	60 —
1 Maestro de Música y Canto	”	85 —
1 Maestro de Gimnasia	”	60 —
Personal secundario y de servicio:		
2 Vigilantes 1.os a $ 80 cada uno	$	160 —
2 Vigilantes 2.os a $ 70 cada uno	”	140 —
8 Vigilantes 3.os a $ 60 cada uno	”	480 —
4 Inspectoras del Servicio Externo a $ 75 cada una	”	300 —
Gastos de locomoción para las mismas	”	40 —
53 Sirvientes a $ 50 cada uno	”	2.650 —
2 Serenas para la Colonia de Vacaciones a $ 60 cada una	”	120 —
1 Cocinero 1.°	”	70 —
1 Cocinero 2.°	”	65 —
1 Ayudante de cocina	”	55 —
1 Cocinera para la Colonia de Vacaciones	”	60 —
1 Idem 2.ª	”	55 —
2 Peones de cocina a $ 50 cada uno	”	100 —
2 Porteros a $ 60 cada uno	”	120 —
1 Conductor	”	66 —
6 Maestros de talleres a $ 60 cada uno	”	360 —
1 Maestro albañil	”	65 —
3 Ayudantes de taller a $ 50 cada uno	”	150 —
1 Jefe del taller mecánico	”	75 —
1 Peón de ídem	”	50 —
1 Colchonero	”	65 —
8 Costureras a $ 50 cada una	”	400 —
Gastos:		
Quebrantos de caja para el Secretario	$	10 —
De oficina	”	100 —
Luz eléctrica y fuerza motriz	”	250 —
Aguas corrientes	”	200 —
Alimentación	”	5.200 —
Lencería, vestido y calzado	”	4.200 —
Aseo	”	200 —
Lavado y planchado	”	300 —
Carbón, gas y calefacción	”	300 —
Farmacia y droguería	”	1.700 —
Locomoción y transporte	”	150 —
Gastos de locomoción para los médicos de extramuros a $ 20	”	40 —
Utiles de enseñanza	”	80 —
Reparación y conservación del edificio	”	100 —
Adquisición y reparación del mobiliario, útiles y materiales	”	300 —
Pensión de alumnos	”	1.000 —
Remuneración a asilados	”	100 —
Cuidadoras	”	20.000 —
Extraordinarios y eventuales	”	150 —
Para jornales de la quinta de la Colonia de Vacaciones	”	200 —
	$	45.717 50

Hospital Pedro Visca

1 Director	$	300 —
Personal Administrativo:		
1 Secretario Ecónomo	$	180 —
1 Auxiliar	”	100 —
1 Escribiente de las Policlínicas	”	60 —
Personal técnico:		
1 Cirujano del Establecimiento y Policlínica Quirúrgica	$	100 —
1 Médico Ayudante del Servicio de Cirugía	”	90 —
1 Médico de Sala y Policlínica Médica	”	100 —
1 Ayudante de Sala y Policlínica Médica	”	90 —

		Mensual
1 Médico para el pabellón de Infecto-contagiosos	"	100 —
1 Practicante	"	75 —
1 Médico de la Sala Sección Lactantes	"	100 —
1 Médico de la Cuna	"	100 —
1 Médico Radiólogo	"	100 —
1 Médico Oftalmólogo y de Policlínica	"	100 —
1 Médico del Servicio de Otorinolaringología y Policlínica	"	100 —
1 Ayudante del Radiólogo	"	70 —
1 Jefe del Laboratorio Clínico	"	100 —
2 Ayudantes de Laboratorio a $ 70 c|u	"	140 —
4 Practicantes a $ 70 cada uno	"	280 —
1 Farmacéutico	"	200 —
3 Auxiliares de Farmacia a $ 75 c|u	"	225 —
1 Dentista del Establecimiento y Policlínicas	"	100 —
1 Dentista adjunto	"	90 —
Personal secundario y de servicio:		
2 Vigilantes 1.os a $ 80 cada uno	$	160 —
1 Vigilante 2.°	"	70 —
1 Enfermera 1.ª para el servicio de cirugía, encargada de la esterilización y preparación del material de curación para el servicio externo e interno	"	65 —
1 Enfermera para el Servicio de Medicina	"	65 —
1 Enfermera 1.ª para el Pabellón de Infecto-contagiosos	"	65 —
1 Enfermera 1.ª, nocturna, para ídem	"	65 —
1 Nurse de Policlínica adscripta al servicio de Cirugía	"	75 —
1 Nurse adscripta al Servicio de Cirugía	"	75 —
2 Nurses visitadoras de niñas a $ 70 c|u	"	140 —
Gastos de locomoción para las mismas	"	20 —
7 Enfermeras 2.as a $ 60 c|u	"	420 —
36 Sirvientes a $ 50 cada uno	"	1.800 —
1 Cocinera 2.ª	"	65 —
2 Cocineros 3.os a $ 60 cada uno	"	120 —
6 Porteros a $ 60 cada uno	"	360 —
1 Peón de Sala de Autopsias	"	50 —
2 Peones de Farmacia a 50 cada uno	"	100 —
2 Peones a $ 50 cada uno	"	100 —
1 Maquinista	"	75 —
1 Ayudante de ídem	"	55 —
1 Fotógrafo	"	65 —
1 Encargado del Lavadero	"	65 —
4 Sirvientes del Lavadero a $ 50 c|u	"	200 —
3 Costureras a $ 50 cada una	"	150 —
1 Sereno externo	"	60 —
Una serena	"	50 —
2 Enfermeras para la Sección Lactantes a $ 65 cada una	"	130 —
Gastos:		
De oficina	$	50 —
Luz eléctrica y fuerza motriz	"	250 —
Aguas corrientes	"	130 —
Alimentación	"	1.300 —
Lencería	"	300 —
Aseo	"	100 —
Carbón, gas y calefacción	"	700 —
Farmacia y droguería	"	1.000 —
Locomoción y transporte	"	50 —
Adquisición y reparación del mobiliario	"	150 —
Conservación del edificio	"	50 —
Remuneración a suplentes	"	150 —
Extraordinarios y eventuales	"	50 —
	$	11.845 —

Hospital Pasteur

		Mensual
1 Director	$	300 —
Personal Técnico:		
Personal Administrativo:		
1 Secretario-Contador	$	200 —
1 Prosecretario	"	110 —
1 Intendente (incluso gastos de locomoción)	"	160 —
1 Auxiliar de la Intendencia	"	85 —
1 Auxiliar 1.°	"	100 —
2 Auxiliares 2.os a $ 85 cada uno	"	170 —
2 Telefonistas a $ 55 cada uno	"	110 —
1 Auxiliar del Dispensario de la Sífilis	"	60 —
1 Auxiliar del Servicio de Vías Urinarias	"	60 —
2 Escribientes a $ 60 cada uno	"	120 —
Personal técnico:		
3 Médicos internos a $ 200 cada uno	$	600 —
7 Médicos de Sala a $ 100 cada uno	"	700 —
3 Médicos Cirujanos de los Servicios de Hombres y Mujeres a $ 100 cada uno	"	300 —
1 Cirujano Urólogo	"	100 —
1 Médico Cirujano de los Servicios de Hombres y Mujeres	"	100 —
1 Cirujano Ginecólogo	"	100 —
1 Médico Radiólogo	"	100 —
4 Médicos de Policlínicas (Otorinolaringológica, Oftalmológica, Dermatológica y Médica a $ 100 cada uno	"	400 —
1 Médico Ayudante de la Policlínica Oftalmológica	"	90 —
1 Ídem ídem Otorinolaringógica	"	90 —
1 Médico Encargado del Servicio de Electrocardiografía	"	100 —
1 Ayudante del Servicio de Electrocardiografía	"	70 —
1 Dentista del Servicio Interno y Policlínica	"	100 —
1 Dentista ayudante	"	90 —
8 Practicantes de los Servicios de Medicina a $ 70 cada uno	"	560 —
5 Ídem ídem ídem de Cirugía a $ 70 c|u	"	350 —
1 Jefe de Laboratorio	"	150 —
4 Ayudantes de Laboratorio a $ 70 c|u	"	280 —
1 Farmacéutico, Jefe	"	200 —
1 Auxiliar 1.° de Farmacia	"	75 —
3 Auxiliares 2.os de Farmacia $ 65 c|u	"	195 —
1 Ayudante del Dispensario de la Sífilis número 4	"	60 —
1 Fotógrafo	"	65 —
1 Ayudante del Servicio de Radiografía	"	60 —
Personal de vigilancia:		
Para pago del personal de vigilancia	$	864 —
Personal secundario y de servicio:		
11 Enfermeros 1.os a $ 65 cada uno	$	715 —
6 Enfermeras de 1.ª a $ 65 cada una	"	390 —
20 Enfermeros de 2.ª a $ 60 cada uno	"	1.200 —
26 Enfermeras de 2.ª a $ 60 cada una	"	1.560 —
43 Sirvientes (Sección Hombres) a pesos 50 cada uno	"	2.150 —
19 Ídem (Sección Mujeres) a $ 50 c|u	"	950 —
7 Serenos-enfermeros 2.os a $ 60 c|u	"	420 —
7 Serenas-enfermeras 2.as a $ 60 c|u	"	420 —
1 Maquinista	"	85 —
1 Ayudante de maquinista	"	55 —
1 Cocinero 1.°	"	70 —
3 Cocineros 2.os a $ 65 cada uno	"	195 —
10 Peones de cocina a $ 50 cada uno	"	500 —
1 Barbero	"	65 —
1 Encargado de la Policlínica	"	60 —
1 Conserje	"	70 —
4 Porteros a $ 60 cada uno	"	240 —
1 Mensajero	"	50 —
Gastos:		
De oficina	$	120 —
Luz eléctrica y fuerza motriz	"	350 —
aguas corrientes	"	200 —
Alimentación	"	4.500 —
Farmacia y droguería	"	4.500 —
Aseo	"	200 —
Lencería, vestido y calzado	"	600 —
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles y materiales	"	200 —
Locomoción y transporte	"	100 —
Reparación y conservación del edificio	"	100 —
Extraordinarios y eventuales	"	150 —
Carbón, gas y calefacción	"	550 —
Quebrantos de caja para el Secretario	"	10 —
	$	28.049 —

Asilo Doctor Luis Piñeiro del Campo

		Mensual
1 Director, Médico de la Enfermería e Inspección de los Asilados	$	300 —
Personal Administrativo:		
1 Secretario Ecónomo	$	180 —
1 Auxiliar	"	85 —
Para pago del personal de vigilancia	"	180 —
Personal secundario y de servicio:		
1 Enfermero 1.°	$	65 —
8 Guardianes a $ 55 cada uno	"	440 —
3 Serenos a $ 60 cada uno	"	180 —
3 Serenas a $ 60 cada una	"	180 —
16 Sirvientes (sección hombres) a $ 50 cada uno	"	800 —
16 Sirvientes (sección mujeres) a $ 50 cada una	"	800 —
1 Maestro de pala	"	92 —
1 Maestro 2.° de pala	"	85 —
1 Amasador	"	70 —

		Mensual
1 Ayudante 1.° y maestro	"	60 —
1 Ayudante 1.°	"	60 —
6 Peones de panadería a $ 55 cada uno	"	330 —
4 Lavanderas a $ 50 cada una	"	200 —
1 Planchadora	"	50 —
1 Sastre cortador	"	65 —
8 Costureras a $ 50 cada una	"	400 —
1 Barbero	"	65 —
1 Ayudante de barbero	"	55 —
1 Albañil	"	65 —
1 Peón de albañil	"	50 —
1 Pintor	"	65 —
1 Carpintero	"	65 —
1 Medio oficial carpintero	"	55 —
1 Colchonero	"	65 —
1 Zapatero	"	65 —
1 Medio oficial zapatero	"	55 —
1 Herrero	"	65 —
1 Medio oficial herrero	"	55 —
1 Jardinero encargado de la conservación de los caminos	"	65 —
2 Peones jardineros a $ 50 cada uno	"	100 —
1 Chauffeur	"	75 —
1 Conserje	"	70 —
2 Porteros a $ 60 cada uno	"	120 —

Gastos:

De oficina	$	40 —
Luz eléctrica y fuerza motriz	"	100 —
Aguas corrientes	"	100 —
Alimentación	"	4.200 —
Medicamentos y material de curaciones	"	50 —
Aseo	"	100 —
Lencería, vestido y calzado	"	800 —
Locomoción y transporte	"	200 —
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles y materiales	"	150 —
Reparación y conservación del edificio	"	160 —
Talleres	"	150 —
Remuneración a asilados	"	50 —
Extraordinarios y eventuales	"	100 —
Calefacción	"	100 —
	$	12.077 —

Escuela del Hogar

6 Maestras de labores domésticas a $ 66 cada una	$	396 —
1 Maestra de corte y confección	"	66 —
1 Maestra de contabilidad y taquigrafía	"	66 —
1 Dactilógrafa	"	65 —

Personal secundario y de servicio:

5 Ayudantes de taller a $ 50 cada uno	$	250 —
1 Vigilante	"	50 —

Gastos:

Aguas corrientes	$	10 —
Alimentación	"	10 —
Aseo	"	10 —
Adquisición de mobiliario, útiles y materiales	"	10 —
Eventuales	"	10 —
Reparación y conservación del edificio	"	10 —
Materiales de enseñanza	"	100 —
Luz eléctrica y fuerza motriz	"	10 —
	$	1.063 —

Asilos Maternales Números 1, 2, 3, 4 y 5

1 Administrador	$	180 —
~~Gastos de locomoción~~	"	10 —
1 Escribiente	"	60 —
5 Intendentes a $ 80 cada uno	"	400 —

Personal técnico:

1 Médico Inspector	$	100 —
1 Dentista	"	100 —

Personal de enseñanza:

5 Directores a $ 90 cada uno	$	450 —
32 Ayudantes a $ 68 cada uno	"	2.176 —
5 Pianistas a $ 68 cada uno	"	340 —
5 Maestras de labores a $ 66 c|u	"	330 —

Personal secundario y de servicio:

5 Vigilantes a $ 70 cada uno	$	350 —
5 Cocineras a $ 60 cada uno	"	300 —
5 Porteros a $ 60 cada uno	"	300 —
6 Niñeras a $ 50 cada uno	"	300 —
5 Vigilantes a $ 70 cada uno	"	350 —
2 Nurses visitadoras a $ 70 c|u	"	140 —
Gastos de locomoción para las mismas	"	20 —

Gastos:

		Mensual
Quebrantos de caja al Administrador	$	10 —
De oficina	"	30 —
Luz eléctrica y fuerza motriz	"	40 —
Locomoción y transporte	"	40 —
Aguas corrientes	"	55 —
Alimentación	"	2.240 —
Aseo	"	75 —
Adquisición y conservación del mobiliario	"	150 —
Lencería, vestido y calzado	"	250 —
Reparación y conservación del edificio	"	90 —
Extraordinarios y eventuales	"	135 —
Carbón, leña, gas, etc.	"	120 —
Utiles de enseñanza	"	150 —
Alquiler de casa para las Directoras	"	100 —
Idem ídem ídem para el Asilo número 4	"	120 —
	$	9.511 —

Hospital Fermín Ferreira

1 Director	$	330 —

Personal administrativo:

1 Secretario-Contador	$	200 —
1 Prosecretario	"	120 —
1 Intendente (incluso gastos de locomoción)	"	160 —
1 Auxiliar de la Intendencia	"	85 —
1 Auxiliar 1.°	"	100 —
1 Auxiliar 2.°	"	85 —

Personal técnico:

4 Médicos internos a $ 210 cada uno	$	840 —
5 Médicos de Sala a $ 120 cada uno	"	600 —
1 Médico Dermatosifilopático	"	120 —
1 Médico Cirujano	"	120 —
1 Médico Otorinolaringólogo	"	150 —
1 Ayudante de ídem	"	100 —
1 Jefe de Laboratorio	"	100 —
2 Ayudantes de ídem a $ 70 cada uno	"	140 —
1 Médico del Servicio Fisicoterapia	"	100 —
1 Dentista	"	120 —
1 Dentista ayudante	"	100 —
1 Farmacéutico	"	200 —
3 Auxiliares 1.os de farmacia a pesos 85 cada uno	"	255 —
2 Practicantes de Medicina a 75 c|u.	"	150 —
1 Lavandera	"	50 —

Personal de vigilancia:

Para el pago del personal de vigilancia	$	552 —

Personal secundario y de servicio:

1 Capataz	$	100 —
5 Vigilantes a $ 90 cada uno	"	450 —
13 Enfermeros, Cabos de Sala a pesos 75 cada uno	"	975 —
84 Sirvientes a $ 60 cada uno	"	5.040 —
50 Enfermeros a $ 70 cada uno	"	3.500 —
39 Sirvientes 2.os a $ 60 cada uno	"	2.340 —
14 Sirvientes a $ 60 cada uno	"	840 —
1 Barbero	"	75 —
1 Ayudante de ídem	"	65 —
1 Cocinero 1.°	"	80 —
1 Idem 2.°	"	75 —
1 Idem 3.°	"	70 —
11 Peones de cocina a $ 60 c|u.	"	660 —
1 Maquinista, encargado de la cocina a vapor	"	95 —
1 Foguista	"	75 —
1 Maquinista encargado de la estufa del servicio de desinfección	"	95 —
1 Electricista ayudante de ídem	"	70 —
1 Conserje	"	80 —
4 Porteros a $ 70 cada uno	"	280 —
1 Carpintero 1.°	"	75 —
1 Idem 2.°	"	70 —
1 Pintor	"	75 —
1 Albañil	"	75 —
1 Colchonero	"	75 —
7 Costureras a $ 60 cada uno	"	420 —
1 Cortadora	"	70 —
1 Jardinero	"	75 —
1 Chauffeur	"	85 —
1 Cochero	"	70 —
6 Peones a $ 60 cada uno	"	360 —
1 Caballerizo y peón de garage	"	60 —
1 Zapatero	"	75 —
1 Cocinera	"	60 —

Gastos:

		Mensual
Oficina	$	150 —
Luz y fuerza motriz	"	300 —
Aguas corrientes	"	400 —
Alimentación	"	14.000 —
Farmacia y droguería	"	2.000 —
Aseo	"	250 —
Locomoción y transporte	"	200 —
Lencería, vestido y calzado	"	1.200 —
Quebrantos de caja para el Secretario	"	10 —
Reparación y conservación del edificio	"	400 —
Adquisición y conservación del material	"	600 —
Extraordinarios y eventuales	"	300 —
Carbón, leña, gas, etc.	"	800 —
Remuneración a suplentes	"	300 —
	$	42.297 —

Escuela de Nurses

1 Director	$	200 —
Personal técnico y administrativo:		
1 Nurse-Jefe	$	85 —
4 Instructoras a $ 75 cada una	"	300 —
1 Nurse Jefe Masajista	"	75 —
Personal secundario y de servicio:		
1 Cocinera	$	60 —
3 Sirvientas a $ 50 cada una	"	150 —
1 Quintero	"	65 —
2 Ayudantes de cocina a $ 55 c/u.	"	110 —
Gastos:		
Remuneración de alumnos	"	200 —
Alimentación	"	250 —
Luz, aguas corrientes y limpieza	"	50 —
Combustible	"	50 —
Lavado y planchado	"	50 —
Ropa y útiles	"	50 —
Utiles de enseñanza, oficina, biblioteca, etc.	"	25 —
Extraordinarios y eventuales	"	40 —
Gastos de sostenimiento del pabellón:		
Hospital anexo:		
Luz eléctrica	$	10 —
Carbón, gas y calefacción	"	50 —
Aguas corrientes	"	15 —
Alimentación	"	250 —
Farmacia y útiles de curación	"	200 —
Lencería, vestido y calzado	"	50 —
Lavado de ropa, aseo, etc.	"	50 —
Locomoción y transporte	"	10 —
Reposición de mobiliario, útiles, etc.	"	15 —
Conservación del edificio	"	10 —
Eventuales	"	15 —
Sirvientes y peones	"	192 —
	$	2.627 —

Colonia Asilo de Alienados

1 Director, Médico Alienista (residente)	$	400 —
Personal administrativo:		
1 Administrador Intendente	$	180 —
1 Mayordomo (se suprime al vacar)	"	170 —
1 Secretario-Contador	"	180 —
1 Auxiliar 1.° de Intendencia	"	100 —
1 Idem 2.° de ídem	"	85 —
1 Auxiliar de Secretaría	"	85 —
1 Escribiente	"	55 —
1 Jefe de Sección de Horticultura del Asilo de la Colonia Educacional (y el 10 % de lo que proporcione la venta al público de árboles y plantas)	"	150 —
1 Cortador sastre, encargado de la ropería	"	75 —
Personal técnico:		
4 Médicos de guardia a $ 200 cada uno	$	800 —
1 Farmacéutico, Jefe de Laboratorio	"	200 —
1 Practicante de medicina, farmacia y laboratorio	"	85 —
1 Dentista	"	100 —
Personal secundario y de servicio:		
1 Vigilante Jefe	$	92 —
3 Vigilantes 1.os a $ 80 cada uno	"	240 —
5 Vigilantes 2.os a $ 70 cada uno	"	350 —
1 Enfermero 1.°, encargado de la enfermería	"	75 —
4 Enfermeros 2.os a $ 60 cada uno	"	240 —
160 Guardianes (con alojamiento y comida) a $ 50 cada uno	"	8.000 —

		Mensual
2 Porteros a $ 60 cada uno	"	120 —
1 Cocinero 1.°	"	70 —
3 Cocineros 2.os a $ 65 cada uno	"	195 —
8 Peones a $ 50 cada uno	"	400 —
2 Quinteros a $ 65 cada uno	"	130 —
15 Peones a $ 50 cada uno	"	750 —
1 Carrero	"	55 —
1 Encargado del tambo	"	55 —
1 Peón del matadero	"	50 —
1 Albañil	"	65 —
1 Maestro carpintero	"	65 —
1 Peón carpintero	"	55 —
1 Pintor	"	65 —
1 Colchonero	"	65 —
1 Barbero	"	65 —
1 Oficial ídem	"	55 —
1 Herrero mecánico	"	65 —
1 Peón herrero	"	55 —
1 Hojalatero	"	65 —
2 Chauffeurs a $ 55 cada uno	"	110 —
1 Zapatero	"	65 —
1 Maestro de música	"	60 —
Gastos:		
Remuneraciones de asilados	$	200 —
Gastos de oficina	"	50 —
Luz y lumbre	"	600 —
Alimentación	"	8.500 —
Lencería, vestido y calzado	"	2.000 —
Farmacia y droguería	"	400 —
Locomoción y transporte	"	300 —
Lavado y aseo	"	250 —
Muebles y útiles	"	100 —
Maquinarias, herramientas y herreros	"	200 —
Conservación del edificio	"	350 —
Talleres	"	150 —
Eventuales e imprevistos	"	100 —
Quebrantos de caja al Administrador	"	10 —
Remuneración a suplentes	"	130 —
	$	27.782 —

Colonia Educacional Profesional

Personal administrativo:		
1 Administrador	$	180 —
1 Auxiliar 1.°	"	100 —
Personal instructor:		
1 Maestro carpintero	$	90 —
1 Idem de herrería y holatería	"	90 —
1 Idem sastre	"	90 —
1 Idem zapatero	"	90 —
1 Idem mosaiquista	"	90 —
1 Idem músico	"	50 —
1 Idem de enseñanza y dibujo	"	90 —
1 Idem tipógrafo y encuadernador	"	90 —
Personal de vigilancia:		
3 Vigilantes a $ 80 cada uno	$	240 —
Personal secundario y de servicio:		
1 Cocinero	$	65 —
2 Peones de cocina a $ 50 cada uno	"	100 —
1 Quintero	"	65 —
3 Peones quinteros a $ 50 cada uno	"	150 —
3 Sirvientes a $ 50 cada uno	"	150 —
Remuneración de suplentes	"	42 —
Gastos:		
Alimentación	$	900 —
Lencería, ropa y calzado	"	300 —
Luz y lumbre	"	200 —
Aseo	"	150 —
Oficina	"	30 —
Adquisición de materiales de enseñanza	"	250 —
Conservación del edificio	"	40 —
Farmacia	"	30 —
Locomoción y pasajes	"	120 —
Remuneración de alumnos	"	200 —
	$	3.992 —

Casa para alumnos

Empleados:		
1 Preceptor	$	150 —
2 Vigilantes a $ 80 cada uno	"	160 —
2 Sirvientes a $ 50 cada uno	"	100 —
1 Cocinero 2.°	"	65 —
1 Idem 3.°	"	60 —

Gastos:

		Mensual
Alquiler de casa	$	200 —
Alimentación	"	500 —
Lencería, vestido y calzado	"	200 —
Luz y lumbre	"	30 —
Aseo	"	20 —
Oficina	"	10 —
	$	1.495 —

Instituto Profiláctico de la Sífilis

Personal técnico:		
4 Practicantes a $ 70 cada uno	$	280 —
Personal secundario:		
1 Enfermero para el Dispensario Central	$	65 —
1 Escribiente	"	60 —
1 Sirviente	"	50 —
Gastos:		
Artículos de curación, farmacia y reactivos	$	25 —
Impresiones y útiles de escritorio	"	10 —
Locomoción	"	10 —
Aseo	"	15 —
Instrumentos	"	30 —
Mueblería y lencería	"	15 —
Alquiler de casa	"	110 —
Medicamentos	"	2.000 —
Luz eléctrica, fuerza motriz y aguas corrientes	"	16 —
	$	2.686 —

Proveeduría General

Personal superior:		
1 Jefe-Director	$	300 —
1 Secretario	"	180 —
1 Auxiliar 2.°	"	85 —
Sección almacenes:		
1 Jefe de almacenes, Encargado de las Secciones Almacén y Ferretería	$	200 —
3 Auxiliares 1.os a $ 100 cada uno	"	300 —
Sección Tejidos:		
1 Jefe	$	180 —
1 Auxiliar 2.°	"	85 —
Sección Farmacia, Droguería, Cirugía y Laboratorio:		
1 Farmacéutico, Jefe de las Secciones Farmacia y Droguería, Encargado de la Sección Ensayo	$	220 —
4 Auxiliares 1.os a $ 100 cada uno	"	400 —
1 Auxiliar 1.° de escritorio	"	100 —
4 Auxiliares 2.os a $ 85 cada uno	"	340 —
1 Auxiliar de Laboratorio de Ensayos y Preparaciones	"	100 —
Sección Librería:		
1 Encargado de la librería	$	120 —
Oficina de Despacho de Aduana:		
1 Despachante de Aduana	$	200 —
1 Escribiente	"	65 —
Contaduría:		
1 Contador	$	200 —
1 Subcontador	"	150 —
1 Oficial 1.°	"	120 —
1 Auxiliar 1.°	"	100 —
2 Auxiliares 2.os a $ 85 cada uno	"	170 —
Sección Recibos y Expedición de Mercaderías:		
1 Encargado	$	120 —
1 Escribiente	"	65 —
Personal secundario:		
1 Capataz general	$	90 —
9 Peones a $ 55 cada uno	"	495 —
1 Mensajero	"	50 —
1 Chauffeur	"	75 —
1 Portero	"	60 —
1 Telefonista	"	55 —
Gastos:		
Escritorio	$	40 —
Laboratorio	"	25 —
Luz y fuerza motriz	"	25 —
Reparación del mobiliario	"	20 —
Eventuales	"	110 —
Gastos de locomoción y garage	"	200 —
	$	5.045 —

Servicio de primeros auxilios y asistencia externa

		Mensual
1 Director	$	300 —
Personal administrativo:		
1 Médico Inspector	$	250 —
1 Secretario	"	180 —
1 Prosecretario	"	110 —
1 Intendente (incluso gastos de locomoción)	"	160 —
1 Auxiliar de la Intendencia	"	85 —
2 Auxiliares 1.os a $ 100 cada uno	"	200 —
4 Auxiliares 2.os a $ 85 cada uno	"	340 —
5 Telefonistas a $ 65 cada uno	"	325 —
1 Escribiente para la policlínica	"	65 —
Puestos de asistencia:		
5 Escribientes telefonistas a $ 65 c|u.	$	325 —
Personal técnico:		
26 Médicos de guardia a $ 220 c|u.	$	5.720 —
2 Médicos para la Policlínica de Villa Muñoz, a $ 100 cada uno	"	200 —
20 Practicantes a $ 70 cada uno	"	1.400 —
1 Practicante de Farmacia, Encargado de la Sala de Esterilizaciones y material de curaciones	"	100 —
Personal secundario (C. Central):		
2 Enfermeros, Jefes a $ 70 cada uno	$	140 —
9 Enfermeros a $ 65 cada uno	"	595 —
4 Porteros a $ 60 cada uno	"	240 —
4 Peones de cocina a $ 50 cada uno	"	200 —
2 Mensajeros a $ 50 cada uno	"	100 —
1 Peón para la limpieza	"	50 —
Puestos de asistencia (personal secundario):		
5 Enfermeros a $ 65 cada uno	$	325 —
5 Porteros sirvientes a $ 55 cada uno	"	275 —
Garage:		
1 Capataz de garage y talleres	$	90 —
2 Capataces de turno a $ 75 cada uno	"	150 —
20 Chauffeurs a $ 75 cada uno	"	1.500 —
4 Peones de garage a $ 50 cada uno	"	200 —
2 Cocheros a $ 65 cada uno	"	130 —
Taller mecánico:		
1 Mecánico, Jefe	$	150 —
Partida para jornales	"	600 —
Gastos:		
Garage	$	2.150 —
Oficina	"	150 —
Luz eléctrica	"	50 —
Aguas corrientes	"	30 —
Medicamentos y útiles de curación	"	400 —
Aseo	"	100 —
Eventuales y extraordinarios	"	300 —
Alquileres	"	450 —
Reparación de útiles y mobiliario	"	40 —
Cantina y lencería	"	200 —
Carbón, gas etc.	"	80 —
Quebrantos de caja del Secretario	"	10 —
Para pago de médicos suplentes	"	1.020 —
	$	19.845 —

Servicio de Protección a la Primera Infancia

1 Director	$	300 —
Casa del Niño:		
Personal administrativo:		
1 Secretario-Contador	$	180 —
1 Auxiliar 1.°	"	100 —
1 Auxiliar 2.°	"	85 —
1 Escribiente y telefonista	"	65 —
Personal técnico:		
1 Médico de la Cuna	$	100 —
1 Médico de la Policlínica de Nodrizas	"	100 —
Personal secundario y de servicio:		
1 Nurse, Jefe	$	85 —
3 Nurses vigilantes a $ 75 cada una	"	225 —
1 Encargada de la proveeduría y preparaciones alimenticias	"	80 —
2 Ayudantes a $ 60 c|u.	"	120 —
4 Sirvientes a $ 50 c|u.	"	200 —
2 Serenos a $ 50 cada uno	"	100 —
1 Costurera	"	50 —
1 Cocinera 3.ª	"	60 —
1 Mecánico-chauffeur	"	75 —
1 Conserje	"	70 —
1 Portero	"	60 —
1 Mandadero	"	50 —
1 Peón	"	50 —

Gastos:

		Mensual
Quebrantos de caja para el Secretario	$	10 —
Protección a las madres y pago de nodrizas y cuidadoras	"	16.500 —
Remuneración a nodrizas de la Cuna	"	808 —
Remuneración a suplentes de la Cuna	"	400 —
Alimentación en la Cuna	"	400 —
Alimentación de los consultorios de gota de leche	"	1.800 —
Lavado y planchado	"	100 —
Lencería	"	300 —
Luz y lumbre	"	50 —
Aguas corrientes	"	30 —
Gastos de conservación del edificio	"	50 —
Calefacción	"	120 —
Aseo	"	50 —
Farmacia y gastos de laboratorio	"	450 —
Adquisición de envases	"	80 —
Oficina	"	100 —
Locomoción y transporte	"	140 —
Adquisición y conservación del mobiliario	"	20 —
Premios a las nodrizas y cuidadoras de niños enfermos	"	100 —
Premios de lactancia	"	120 —
Extraordinarios y eventuales	"	100 —

Dispensario Gota de Leche

Personal técnico:

6 Médicos encargados de los consultorios y de la asistencia de niños a $ 150 cada uno	$	900 —
3 Idem idem para los niños de extramuros a $ 150 cada uno	"	450 —
Gastos de locomoción para los mismos a $ 20 cada uno	"	60 —

Personal secundario:

17 Inspectoras a $ 70 cada una	$	1.190 —
Gastos de locomoción para las mismas	"	170 —
	$	26.653 —

Sección Cuna y Cantina Maternal del Dispensario de Protección a la Infancia número 6 (Unión)

Empleados:

1 Encargada, enfermera	$	70 —
Remuneración al personal de vigilancia	"	126 —

Gastos:

Alimentación	$	140 —
Agua	"	20 —
Luz y lumbre	"	15 —
Lavado y aseo	"	60 —
Lencería	"	10 —
Subsidios	"	15 —
Conservación del edificio	"	15 —
	$	471 —

Servicio Obstétrico Domiciliario y de Protección Maternal

Personal técnico:

1 Tocólogo, Jefe del Servicio	$	200 —
1 Inspector Tocólogo	"	170 —
8 Parteras de urgencia a $ 70 cada una	"	560 —

Personal administrativo:

1 Auxiliar 1.°	$	100 —
1 Auxiliar 2.°	"	85 —
2 Escribientes telefonistas a $ 60 c|u	"	120 —

Servicio de inspección:

2 Inspectores a $ 70 cada uno	$	140 —

Gastos:

Alquiler de casa	$	150 —
Luz y lumbre	"	10 —
Aseo	"	10 —
Agua	"	5 —
Gastos de oficina	"	20 —
Locomoción	"	300 —
Remuneración a parteras por asistencia ordinaria	"	200 —
Subsidios a parturientas	"	200 —
Extraordinarios y eventuales	"	50 —
	$	2.320 —

Hospital Pereira-Rossell

1 Director	$	300 —

Personal administrativo:

		Mensual
1 Secretario-Contador	$	200 —
1 Prosecretario	"	110 —
1 Intendente (incluso gastos de locomoción)	"	160 —
2 Auxiliares 1.os a $ 100 cada uno	"	200 —
5 Escribientes de Secretaría y Policlínica a $ 60 cada uno	"	300 —
1 Auxiliar de la Intendencia	"	85 —
1 Escribiente de la Intendencia	"	60 —
3 Telefonistas a $ 55 cada uno	"	165 —

Personal técnico (Servicio general):

4 Médicos de guardia para niños obstetricia y ginecología a $ 200 cada uno	$	800 —
2 Médicos especialistas de oído, nariz y garganta a $ 100 cada uno	"	200 —
2 Médicos Oculistas a $ 100 cada uno	"	200 —
1 Médico Aupsista, Encargado del Laboratorio de Anatomía Patológica	"	100 —
1 Médico del servicio Fisicoterápico	"	100 —
1 Médico ayudante del servicio Fisicoterápico	"	90 —
1 Médico para el pabellón de infecto-contagiosos	"	90 —
1 Dentista	"	100 —
1 Dentista ayudante	"	65 —
8 Practicantes de medicina a $ 70 c|u.	"	560 —
1 Farmacéutico	"	200 —
4 Auxiliares 1.os de farmacia a $ 75 c|u	"	300 —
4 Auxiliares 2.os de farmacia a $ 65 c|u.	"	260 —
1 Ayudante del servicio de Fisicoterapia	"	60 —
2 Ayudantes del servicio de Rayos X a $ 70 cada uno	"	140 —

Sección Laboratorio:

1 Jefe del Laboratorio Clínico	$	150 —
6 Ayudantes del Laboratorio Clínico a $ 70 cada uno	"	420 —

Sección niños:

1 Cirujano	$	100 —
1 Cirujano ayudante	"	90 —
1 Médico ayudante	"	90 —
5 Médicos de Policlínica (2 Quirúrgica, 2 médica y una lactante) a pesos 100 cada uno	"	500 —

Sección Obstétrica:

1 Médico encargado de la asistencia de los recién nacidos	$	90 —
2 Médicos ayudantes a $ 90 cada uno	"	180 —
6 Parteras internas a $ 90 cada una	"	540 —

Sección Ginecología:

2 Médicos jefes a $ 100 cada uno	$	200 —
3 Médicos ayudantes a $ 90 cada uno	"	270 —
1 Médico del servicio Electrocardiográfico	"	100 —
1 Médico del servicio de Rayos X	"	100 —

Personal secundario y de servicio:

3 Nurses a $ 85 cada una	"	255 —
46 Nurses a $ 75 cada una	"	3.450 —
1 Nurse dietetista	"	75 —
1 Idem nocturna para la Clínica Ginecológica	"	75 —
4 Idem visitadoras de niñas a $ 70 c|u.	"	280 —
Gastos de locomoción para las mismas	"	40 —
1 Enfermera jefe	"	65 —
1 Enfermera para la policlínica ginecológica	"	65 —
1 Sirvienta y enfermera de la policlínica dental	"	65 —
63 Enfermeras a $ 60 cada una	"	3.780 —
122 Sirvientes y peones a $ 50 cada uno	"	6.100 —
1 Peón de lavadero	"	50 —
2 Sirvientes de Rayos X a pesos 50 cada uno	"	100 —
2 Peones de farmacia a 50 cada uno	"	100 —
1 Sirvienta de nurses	"	50 —
2 Sirvientas de laboratorio a $ 50 c|u.	"	100 —
1 Lencera	"	60 —
1 Costurera cortadora	"	55 —
5 Costureras a $ 50 cada una	"	250 —
4 Porteros a $ 60 cada uno	"	240 —
3 Serenos a $ 60 cada uno	"	180 —
1 Mensajero	"	50 —
1 Peón mensajero	"	50 —
1 Cocinero 1.°	"	70 —
3 Cocineros 2.os a $ 65 cada uno	"	195 —

		Mensual
1 Quintero	"	65 —
1 Jardinero	"	65 —
1 Capataz de los edificios	"	90 —
1 Encargado de la esterilización	"	100 —
1 Electricista	"	65 —
3 Ayudantes de maquinistas a $ 65 c|u.	"	195 —
2 Foguistas a $ 65 cada uno	"	130 —
1 Ayudante de Electrocardiografía	"	50 —
5 Lavanderas a $ 50 cada una	"	250 —
1 Mecánico electricista	"	90 —
1 Ayudante de Radiología	"	60 —
1 Pintor	"	65 —
1 Fotógrafo	"	66 —
1 Fotógrafo de Radiología	"	60 —
1 Carpintero	"	65 —
1 Colchonero	"	65 —
1 Mozo de laboratorio	"	50 —
1 Masajista	"	60 —
Gastos:		
Oficina	$	250 —
Luz eléctrica	"	350 —
Aguas corrientes	"	300 —
Alimentación	"	6.000 —
Farmacia y droguería	"	5.000 —
Aseo	"	250 —
Lencería	"	1.000 —
Transporte y locomoción	"	150 —
Reparación y conservación del edificio	"	250 —
Adquisición de muebles y útiles	"	300 —
Eventuales y extraordinarios	"	400 —
Carbón, gas y calefacción	"	1.800 —
Quebrantos de caja	"	10 —
Remuneración a suplentes	"	154 —
	$	41.280 —

Sección Obstétrica

1 Médico Jefe	$	150 —
1 Médico adjunto	"	100 —
3 Parteras internas a $ 80 cada una	"	240 —
7 Nurses a $ 75 cada una	"	525 —
	$	1.015 —

HOSPITALES DE CAMPAÑA

Hospital de Minas

Personal técnico:		
1 Director Médico de Sala y Policlínica	$	150 —
1 Médico de sala, policlínica y asistencia domiciliaria	"	120 —
1 Médico de sala y asistencia domiciliaria	"	120 —
1 Médico encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	120 —
1 Farmacéutico encargado del laboratorio	"	100 —
1 Practicante de farmacia encargado de los Rayos X	"	80 —
1 Practicante de Medicina	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el servicio domiciliario	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	120 —
1 Auxiliar de Administración	"	70 —
Personal de vigilancia:		
Para pago de personal de vigilancia	$	144 —
Personal secundario y de servicio:		
3 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno	$	180 —
3 Enfermeros 2.os a $ 55 cada uno	"	165 —
Para sirvientes y peones	"	350 —
Gastos:		
Oficina y teléfono	$	25 —
Alimentación	"	500 —
Farmacia y droguería	"	350 —
Luz y lumbre	"	70 —
Lavado y aseo	"	20 —
Lencería y ropería	"	60 —
Adquisición de útiles y mobiliario	"	30 —
Extraordinarios y eventuales	"	25 —
Locomoción	"	20 —
Reparación y conservación del edificio	"	25 —
	$	3.084 —

Hospital de Colonia

		Mensual
Personal técnico:		
1 Director Médico de Sala y Policlínica	$	120 —
1 Médico de sala, policlínica y asistencia domiciliaria	"	100 —
1 Médico encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	100 —
1 Farmacéutico	"	100 —
1 Practicante de medicina y farmacia encargado de los Rayos X	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el servicio domiciliario	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	110 —
1 Auxiliar de Administración	"	70 —
Personal de vigilancia:		
Para el pago del personal de vigilancia	$	108 —
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno	$	120 —
3 Enfermeros 2.os a $ 55 cada uno	"	165 —
Para sirvientes y peones	"	250 —
Gastos:		
Alimentación	$	350 —
Farmacia y droguería	"	150 —
Lavado y aseo	"	40 —
Locomoción	"	15 —
Lencería, vestido y calzado	"	50 —
Adquisición de materiales y útiles	"	20 —
Reparación del edificio	"	10 —
Extraordinarios y eventuales	"	30 —
Oficina y teléfonos	"	20 —
Luz y lumbre	"	100 —
	$	2.268 —

Hospital de Durazno

Personal técnico:		
1 Director Médico de Sala y Policlínica	$	150 —
2 Médicos de sala, policlínica y asistencia domiciliaria a $ 120 cada uno	"	240 —
1 Médico encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	120 —
1 Farmacéutico encargado del laboratorio	"	100 —
1 Practicante de farmacia encargado de los Rayos X	"	80 —
1 Practicante de Medicina	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el servicio domiciliario	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	120 —
1 Auxiliar de Administración	"	70 —
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno	$	120 —
2 Enfermeros 2.os a $ 55 cada uno	"	110 —
Para sirvientes y peones	"	200 —
Gastos:		
Oficina y teléfono	$	15 —
Alquiler de casa	"	80 —
Alimentación	"	300 —
Luz y lumbre	"	80 —
Limpieza	"	30 —
Droguería y farmacia	"	250 —
Locomoción	"	25 —
Adquisición del mobiliario y útiles	"	50 —
Lencería, vestido y calzado	"	50 —
Extraordinarios y eventuales	"	50 —
	$	2.480 —

Hospital de Florida

Personal técnico:		
1 Director Médico de Sala y Policlínica	$	150 —
1 Médico de sala, policlínica y asistencia domiciliaria	"	120 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria	"	120 —
1 Practicante de Medicina	"	80 —
1 Médico encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	120 —
1 Farmacéutico encargado del laboratorio	"	100 —
1 Ayudante de farmacia encargado de los Rayos X	"	90 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el servicio domiciliario	"	80 —

Personal administrativo:

		Mensual
1 Administrador	$	120 —
1 Auxiliar	"	80 —

Personal secundario y de servicio:

4 Enfermercs 1.os a $ 60 cada uno	"	240 —
4 Enfermeros 2.os a $ 55 cada uno	"	220 —
Para sirvientes y peones	"	250 —

Gastos:

Oficina y teléfono	$	40 —
Luz y lumbre	"	70 —
Alimentación	"	350 —
Lencería, vestido y calzado	"	30 —
Droguería y farmacia	"	400 —
Lavado y aseo	"	80 —
Reposición de útiles	"	30 —
Extraordinarios	"	50 —
Reparación y conservación del edificio	"	20 —
Locomoción	"	25 —
Encargado del servicio de Rayos X	"	20 —
Gastos para el consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	130 —
	$	3.095 —

Hospital de San Carlos

Personal técnico:

1 Director médico de sala y policlínica	$	120 —
1 Médico de sala, policlínica y asistencia domiciliaria	"	100 —
1 Practicante de medicina y farmacia	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el servicio domiciliario	"	80 —

Personal administrativo:

1 Administrador	$	110 —
1 Auxiliar	"	70 —

Personal secundario y de servicio:

2 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno	$	120 —
2 Enfermeros 2.os a $ 55 cada uno	"	110 —
Para sirvientes y peones	"	150 —

Gastos:

Alquiler de casa	$	45 —
Oficina	"	10 —
Luz y lumbre	"	25 —
Alimentación	"	150 —
Farmacia	"	150 —
Lavado y aseo	"	30 —
Locomoción, ambulancia y pasaje	"	30 —
Adquisición y conservación del mobiliario	"	10 —
Extraordinarios	"	25 —
Lencería, vestido y calzado	"	15 —
	$	1.510 —

Hospital de Flores

Personal técnico:

1 Director, Médico de Sala y Policlínica	$	120 —
1 Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria	"	100 —
1 Médico, encargado del Consultorio de Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	100 —
1 Practicante de Medicina y Farmacia, encargado de los Rayos X	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —

Personal administrativo:

1 Administrador	$	110 —
1 Auxiliar	"	70 —

Personal secundario y de servicio:

2 Enfermros 1.os a $ 60 cada uno	$	120 —
3 Idem 2.os a $ 55 cada uno	"	165 —
Para sirvientes y peones	"	150 —

Gastos:

Oficina	$	15 —
Luz y lumbre	"	50 —
Alimentación	"	225 —
Lencería, vestido y calzado	"	25 —
Farmacia y droguería	"	200 —
Reposición de útiles	"	20 —
Lavado y aseo	"	75 —
Extraordinarios y eventuales	"	30 —
	$	1.815 —

Hospital de Salto

Personal técnico:

		Mensual
1 Director, Médico de Sala y Policlínica	$	150 —
3 Médicos de Sala y Policlínica a $ 120 cada uno	"	360 —
2 Médicos de Asistencia Domiciliaria a $ 120 cada uno	"	240 —
1 Médico, encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	120 —
1 Médico, Jefe del Servicio de Vías Urinarias	"	120 —
2 Médicos de guardia a $ 120 cada uno	"	240 —
1 Farmacéutico, encargado del laboratorio	"	100 —
1 Practicante de Medicina y Farmacia, encargado del Servicio de Rayos X	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —
1 Masajista	"	60 —

Personal administrativo:

1 Administrador	$	120 —
1 Intendente	"	80 —
1 Auxiliar de la Administración	"	70 —
1 Escribiente	"	60 —

Personal de vigilancia:

Para pago del personal de vigilancia	$	252 —

Personal secundario y de servicio:

2 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno	$	120 —
8 Idem 2.os a $ 55 cada uno	"	440 —
Para sirvientes y peones	"	600 —

Gastos:

Oficina	$	50 —
Luz y lumbre	"	200 —
Alimentación	"	1.450 —
Farmacia y droguería	"	850 —
Lavado y aseo	"	150 —
Locomoción y transporte	"	140 —
Lencería, vestido y calzado	"	150 —
Adquisición y conservación del mobiliario	"	50 —
Reparación y conservación del edificio	"	30 —
Extraordinarios y eventuales	"	100 —
Reposición de útiles	"	50 —
	$	6.592 —

Hospital de Artigas

Personal técnico:

1 Director, Médico de Sala y Policlínica	$	150 —
1 Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria	"	120 —
1 Médico, encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	120 —
1 Practicante de Medicina y Farmacia, encargado de los Rayos X	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Farmacéutico, encargado del Laboratorio	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —

Personal administrativo:

1 Administrador	$	110 —
1 Auxiliar	"	70 —

Personal secundario y de servicio:

2 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno	$	120 —
2 Idem 2.os a $ 55 cada uno	"	165 —
Para sirvientes y peones	"	200 —

Gastos:

Oficina y teléfono	$	10 —
Luz y lumbre	"	80 —
Alimentación	"	400 —
Farmacia	"	180 —
Lavado y aseo	"	40 —
Locomoción	"	40 —
Lencería, vestido y calzado	"	30 —
Adquisición y conservación del mobiliario	"	10 —
Extraordinarios y eventuales	"	50 —
	$	2.215 —

Hospital de San José

Personal técnico:

1 Director, Médico de Sala y Policlínica	$	150 —
2 Médicos de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria a $ 120 cada uno	"	240 —
1 Médico, encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	120 —

		Mensual
1 Farmacéutico, encargado del laboratorio	"	100 —
1 Practicante de Medicina y Farmacia..	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario.	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	120 —
1 Auxiliar de la Administración	"	80 —
Personal de vigilancia:		
Para pago del personal de vigilancia...	$	180 —
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno	$	120 —
4 Enfermeros 2.os a $ 55 cada uno	"	220 —
Para sirvientes y peones	"	350 —
Gastos:		
Oficina	$	15 —
Luz y lumbre	"	90 —
Alimentación	"	500 —
Farmacia y droguería	"	400 —
Lencería	"	70 —
Reposición de útiles	"	50 —
Lavado y aseo	"	100 —
Reparación del edificio	"	30 —
Remuneración al encargado de los Rayos X	"	20 —
Extraordinarios y eventuales	"	80 —
	$	3.275 —

Hospital de Melo

Personal técnico:		
1 Director, Médico de Sala y Policlínica	$	150 —
2 Médicos de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria a $ 120 cada uno...	"	240 —
1 Médico, encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	120 —
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	"	100 —
1 Practicante de Medicina y Farmacia..	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario.	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	120 —
1 Auxiliar de la Administración	"	80 —
Personal de vigilancia:		
Para pago del personal de vigilancia...	$	180 —
Personal secundario y de servicio:		
3 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno....	$	180 —
4 Idem 2.os a $ 55 cada uno	"	220 —
Para sirvientes y peones	"	350 —
Gastos:		
Oficina y teléfono	"	15 —
Luz y lumbre	"	70 —
Alimentación	"	700 —
Farmacia y droguería	"	500 —
Lencería, vestido y calzado	"	50 —
Reposición de útiles	"	50 —
Lavado y aseo	"	100 —
Remuneración al encargado de Rayos X	"	20 —
Extraordinarios y eventuales	"	60 —
	$	3.545 —

Hospital de Rocha

Personal técnico:		
1 Director, Médico de Sala y Policlínica	$	150 —
1 Médico de Sala y Policlínica	"	120 —
2 Médicos de Asistencia Externa y Domiciliaria a $ 120 cada uno	"	240 —
1 Médico, encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	120 —
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	"	100 —
1 Practicante de Farmacia	"	80 —
1 Practicante de Medicina	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario..	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	120 —
1 Auxiliar de la Administración	"	80 —
Personal secundario y de servicio:		
3 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno....	$	180 —
4 Idem 2.os a $ 55 cada uno	"	220 —
Para sirvientes y peones	"	350 —

Gastos:		Mensual
Oficina y teléfono	"	15 —
Luz y lumbre	"	70 —
Aguas corrientes	"	5 —
Alimentación	"	700 —
Farmacia y droguería	"	500 —
Lencería y calzado	"	60 —
Reposición de útiles	"	30 —
Remuneración al encargado de Rayos X	"	20 —
Extraordinarios y eventuales	"	60 —
Lavado y aseo	"	80 —
Reparación del edificio	"	20 —
	$	3.560 —

Hospital de Rosario

Personal técnico:		
1 Director, Médico de Sala y Policlínica	$	120 —
1 Médico de Sala y Asistencia Domiciliaria	"	100 —
1 Médico, encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños....	"	100 —
1 Farmacéutico, Encargado del Laboratorio de Análisis	"	10 —
1 Practicante de Medicina y Farmacia..	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario.	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	110 —
1 Auxiliar	"	70 —
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno....	$	120 —
3 Enfermeros 2.os a $ 55 cada uno....	"	165 —
Para sirvientes y peones	"	150 —
Personal de vigilancia:		
Para pago del personal de vigilancia...	$	180 —
Gastos:		
Alimentación	$	300 —
Luz y lumbre	"	60 —
Lencería	"	30 —
Oficina y teléfonos	"	10 —
Reposición de útiles	"	15 —
Farmacia y droguería	"	310 —
Lavado y aseo	"	50 —
Extraordinarios y eventuales	"	20 —
	$	2.250 —

Hospital de Canelones

Personal técnico:		
1 Médico, Director de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria	$	120 —
1 Médico ayudante de sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria	"	100 —
1 Médico encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	100 —
1 Practicante de medicina y farmacia encargado de los Rayos X	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el servicio Domiciliario..	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	110 —
1 Auxiliar	"	70 —
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno....	$	120 —
2 Idem 2.os a $ 55 cada uno	"	110 —
Para sirvientes y peones	"	150 —
Gastos:		
Alquiler de casa	$	65 —
Oficina y teléfonos	"	30 —
Luz y lumbre	"	50 —
Alimentación	"	200 —
Farmacia y droguería	"	150 —
Lavado y aseo	"	30 —
Lencería	"	20 —
Adquisición de mobiliario y útiles....	"	10 —
Locomoción	"	30 —
Extraordinarios y eventuales	"	30 —
	$	1.735 —

Hospital de Tacuarembó

Personal técnico:		
1 Médico de sala y Policlínica	$	120 —
1 Médico ayudante de sala, Policlínica y Asistencia domiciliaria	"	100 —

		Mensual
1 Médico encargado del Consultorio Gota de Leche y asistencia de niños con Policlínica en el Paso del Cerro	"	100 —
Locomoción para el mismo	"	35 —
1 Farmacéutico encargado del laboratorio	"	100 —
1 Practicante de medicina y farmacia, encargado de los Rayos X	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	110 —
1 Auxiliar	"	70 —
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno	$	120 —
3 Enfermeros 2.os a $ 55 cada uno	"	165 —
Para sirvientes y peones	"	250 —
Gastos:		
Oficina y teléfonos	$	15 —
Alimentación	"	400 —
Luz y lumbre	"	30 —
Farmacia y droguería	"	300 —
Lavado y aseo	"	60 —
Locomoción y transporte	"	20 —
Lencería, vestido y calzado	"	45 —
Adquisición de materiales, útiles y mobiliario	"	20 —
Extraordinarios y eventuales	"	40 —
	$	2.340 —

Hospital de Mercedes

Personal técnico:		
1 Director, Médico de Sala y Policlínica	$	150 —
2 Médicos de sala policlínica y asistencia domiciliaria a $ 120 c|u.	"	240 —
1 Médico encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	120 —
1 Farmacéutico encargado del laboratorio	"	100 —
1 Practicante de Medicina y Farmacia	"	80 —
1 Ayudante de farmacia encargado de los Rayos X	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	120 —
1 Auxiliar Económo	"	90 —
1 Auxiliar de la Administración	"	80 —
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno	$	120 —
5 Idem 2.os a $ 55 cada uno	"	275 —
Para sirvientes y peones	"	400 —
Gastos:		
Oficina	$	15 —
Luz y lumbre	"	40 —
Alimentación	"	800 —
Droguería y farmacia	"	500 —
Lencería	"	50 —
Reposición de útiles	"	50 —
Reparación del edificio	"	80 —
Lavado y aseo	"	100 —
Ambulancia y locomoción	"	30 —
Extraordinarios y eventuales	"	60 —
Gastos menores	"	20 —
	$	3.760 —

Hospital de Fray Bentos

		Mensual
Personal técnico:		
1 Director, Médico de Sala y Policlínica	$	120 —
1 Médico de sala policlínica y asistencia domiciliaria	"	100 —
1 Médico encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	100 —
1 Practicante de Medicina y Farmacia	"	80 —
1 Ayudante de farmacia encargado de los Rayos X	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	110 —
1 Auxiliar	"	70 —
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno	$	120 —
3 enfermeros 2.os a $ 55 cada uno	"	165 —
Para sirvientes y peones	"	200 —
Gastos:		
Oficina y teléfono	$	15 —
Luz y lumbre	"	70 —
Alimentación	"	500 —
Farmacia y droguería	"	300 —
Lencería, vestido y calzado	"	60 —
Adquisición del mobiliario y edificio	"	80 —
Lavado y aseo	"	80 —
Locomoción	"	60 —
Extraordinarios y eventuales	"	80 —
	$	2.550 —

Hospital de Paysandú (Galán y Rocha)

Personal técnico:		
1 Director médico de sala y Policlínica	$	150 —
1 Médico de sala y Policlínica	"	120 —
2 Médicos de Policlínica y Asistencia domiciliaria a $ 120 cada uno	"	240 —
1 Médico encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	120 —
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	"	100 —
1 Practicante de medicina y farmacia	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —
1 Masajista	"	60 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	120 —
1 Auxiliar económo	"	80 —
Personal de vigilancia:		
Para el pago del personal de vigilancia	$	144 —
Personal secundario y de servicio:		
1 Nurse jefe de enfermeras	$	85 —
2 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno	"	120 —
5 Enfermeros 2.os a $ 55 cada uno	"	275 —
Para sirvientes y peones	"	450 —

Hospital de Pinilla

Personal técnico:		
1 Médico de sala y Policlínica	$	120 —
1 Practicante de medicina	"	80 —
Personal de vigilancia:		
Para pago del personal de vigilancia	$	144 —
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 1.os a $ 60 c|u.	$	120 —
4 Enfermeros 2.os a $ 55 cada uno	"	220 —
Para sirvientes y peones	"	400 —
Gastos:		
Farmacia y droguería	$	800 —
Oficina y teléfonos	"	25 —
Luz y lumbre	"	300 —
Alimentación	"	1.500 —
Lavado y aseo	"	100 —
Reposición de útiles	"	130 —
Lencería, vestido y calzado	"	200 —
Extraordinarios y eventuales	"	130 —
Locomoción y transporte	"	70 —
Reparación y conservación del edificio	"	30 —
Remuneración al encargado de Rayos X	"	20 —
	$	6.693 —

Hospital de Rivera

Personal técnico:		
1 Director, Médico de Sala y Policlínica	$	120 —
1 Médico ayudante de sala, policlínica y asistencia domiciliaria	"	100 —
1 Médico encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	100 —
1 Farmacéutico encargado del laboratorio	"	100 —
1 Practicante de Medicina	"	80 —
1 Practicante de farmacia encargado de los Rayos X	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	110 —
1 Auxiliar	"	70 —
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno	$	120 —
3 Enfermeros 2.os a $ 55 cada uno	"	165 —
Para sirvientes y peones	"	200 —
Gastos:		
Sostenimiento al Consultorio Gota de Leche	$	340 —

		Mensual
Alquiler de casa	"	75 —
Alimentación	"	340 —
Locomoción	"	60 —
Luz y lumbre	"	60 —
Lavade y aseo	"	60 —
Lencería, vestido y calzado	"	30 —
Adquisición de mobiliario y útiles	"	30 —
Gastos de oficina	"	15 —
Extraordinarios y eventuales	"	15 —
Droguería y farmacia	"	270 —
	$	2.700 —

Hospital de Treinta y Tres

Personal técnico:		
1 Director, Médico de Sala y Policlínica	$	120 —
1 Médico de Sala y Asistencia Domiciliaria	"	100 —
1 Médico Encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	100 —
1 Farmacéutico Encargado del Laboratorio	"	100 —
1 Practicante de Medicina y Farmacia, Encargado de los Rayos X	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	110 —
1 Auxiliar	"	70 —
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 1.os a $ 60 cada uno	$	120 —
3 Enfermeros 2.os a $ 55 cada uno	"	165 —
Para sirvientes y peones	"	150 —
Gastos		
De casa	$	85 —
Oficina y teléfono	"	15 —
Luz y lumbre	"	20 —
Alimentación	"	250 —
Farmacia y droguería	"	300 —
Lavado y aseo	"	50 —
Locomoción	"	30 —
Lencería, vestido y calzado	"	45 —
Adquisición de útiles y materiales	"	30 —
Extraordinarios	"	50 —
	$	2.150 —

Hospital de Dolores

Personal técnico:		
1 Director, Médico de Sala y Policlínica	$	120 —
1 Médico Encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	100 —
1 Practicante de Medicina y Farmacia	"	80 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	110 —
1 Auxiliar	"	70 —
Personal secundario y de servicio:		
1 Enfermero 1.º	$	60 —
2 Enfermeros 2.os a $ 55 cada uno	"	110 —
Para sirvientes y peones	"	150 —
Gastos		
De oficina	$	6 —
Luz y lumbre	"	10 —
Alimentación	"	150 —
Farmacia y droguería	"	100 —
Reposición de útiles	"	10 —
Lencería, vestido y calzado	"	20 —
Reparación del edificio	"	10 —
Lavado y aseo	"	40 —
Extraordinarios y eventuales	"	10 —
	$	1.316 —

Hospital de Carmelo

Personal técnico:		
1 Director, Médico de Sala y Policlínica	$	120 —
1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria	"	100 —
1 Practicante de Medicina y Farmacia	"	80 —
1 Médico Encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	100 —
1 Auxiliar de Farmacia	"	60 —
1 Dentista	"	80 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —
Personal administrativo:		
1 Administrador	$	110 —
1 Auxiliar	"	70 —

		Mensual
Personal secundario y de servicio:		
1 Enfermero 1.º	$	60 —
2 Enfermeros 2.os a $ 55 cada uno	"	110 —
Para sirvientes y peones	"	150 —
Gastos		
Alquiler de casa	$	100 —
Oficina	"	15 —
Luz y lumbre	"	35 —
Alimentación	"	120 —
Farmacia y droguería	"	250 —
Lencería	"	10 —
Adquisición de útiles	"	10 —
Lavado y aseo	"	10 —
Extraordinarios y eventuales	"	50 —
	$	1.720 —

Asilo Chopitea (Mercedes)

Personal superior:		
1 Maestra, Directora	$	90 —
1 Maestra ayudante	"	60 —
2 Vigilantes a $ 50 cada uno	"	100 —
Personal secundario y de servicio:		
Para sirvientes y peones	$	100 —
Gastos:		
Oficina y teléfonos	$	8 —
Luz y lumbre	"	30 —
Alimentación	"	300 —
Lavado y aseo	"	50 —
Reposición de útiles	"	10 —
Reparación y conservación del edificio	"	15 —
Lencería, vestido y calzado	"	50 —
Extraordinarios y eventuales	"	10 —
Utiles de enseñanza	"	30 —
Casa para la Directora	"	20 —
	$	873 —

Asilo Diego Young (Fray Bentos)

Personal superior:		
1 Maestra, Directora	$	90 —
1 Maestra ayudante	"	60 —
2 Vigilantes a $ 50 cada uno	"	100 —
Personal secundario y de servicio:		
Para sirvientes y peones	$	100 —
Gastos		
Oficina y teléfonos	$	8 —
Luz y lumbre	"	30 —
Alimentación	"	300 —
Lavado y aseo	"	50 —
Reposición de útiles	"	10 —
Reparación y conservación del edificio	"	15 —
Lencería, vestido y calzado	"	50 —
Extraordinarios y eventuales	"	10 —
Utiles de enseñanza	"	30 —
Casa para la Directora	"	20 —
	$	873 —

Sala de Auxilios de Aiguá

Personal técnico y administrativo:		
1 Director, Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria	$	100 —
1 Médico Encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	80 —
1 Administrador	"	92 —
1 Practicante de Farmacia	"	60 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —
1 Dentista	"	70 —
Personal secundario y de servicio:		
1 Enfermero	$	60 —
1 Enfermera	"	60 —
2 Sirvientes a $ 50 cada uno	"	100 —
2 Peones a $ 50 cada uno	"	100 —
Gastos:		
De oficina	$	6 —
Luz y lumbre	"	10 —
Alimentación	"	120 —
Farmacia y droguería	"	100 —
Reposición de útiles	"	10 —
Reparación del edificio	"	10 —
Alquiler de casa	"	35 —
Lavado y aseo	"	20 —
Extraordinarios y eventuales	"	10 —
	$	1.123 —

Sala de Auxilios de Maldonado

Personal técnico y administrativo:

		Mensual
1 Director, Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria	$	100 —
1 Médico Encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	80 —
1 Administrador	"	92 —
1 Practicante de Farmacia	"	60 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —
1 Dentista	"	70 —

Personal secundario y de servicio:

1 Enfermero	$	60 —
1 Enfermera	"	60 —
2 Sirvientes a $ 50 cada uno	"	100 —
2 Peones a $ 50 cada uno	"	100 —

Gastos:

Alimentación	$	60 —
Luz y lumbre	"	15 —
Lencería	"	10 —
Aseo	"	20 —
Farmacia	"	150 —
Oficina	"	10 —
Locomoción y transporte	"	20 —
	$	1.087 —

Sala de Auxilios de Pan de Azúcar

Personal técnico y administrativo:

1 Director, Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria	$	100 —
1 Médico Encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	80 —
1 Administrador	"	92 —
1 Practicante de Farmacia	"	60 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —
1 Dentista	"	70 —

Personal secundario y de servicio:

1 Enfermero	$	60 —
1 Enfermera	"	60 —
2 Sirvientes a $ 50 cada uno	"	100 —
2 Peones a $ 50 cada uno	"	100 —

Gastos:

De oficina	$	6 —
Luz y lumbre	"	10 —
Alimentación	"	120 —
Farmacia y droguería	"	100 —
Reposición de útiles	"	10 —
Reparación del edificio	"	10 —
Alquiler de casa	"	30 —
Lavado y aseo	"	20 —
Extraordinarios y eventuales	"	10 —
	$	1.118 —

Sala de Auxilios de José Batlle y Ordóñez

Personal técnico y administrativo:

1 Director, Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria	$	100 —
1 Médico Encargado del Consultorio Gota de Leche y Asistencia de Niños	"	80 —
1 Administrador	"	92 —
1 Practicante de Farmacia	"	60 —
1 Partera para el Servicio Domiciliario	"	80 —
1 Dentista	"	70 —

Personal secundario y de servicio:

1 Enfermero	$	60 —
1 Enfermera	"	60 —
2 Sirvientes a $ 50 cada uno	"	100 —
2 Peones a $ 50 cada uno	"	100 —

Gastos:

De oficina	$	6 —
Luz y lumbre	"	10 —
Alimentación	"	120 —
Farmacia y droguería	"	100 —
Reposición de útiles	"	10 —
Reparación del edificio	"	10 —
Alquiler de casa	"	30 —
Lavado y aseo	"	20 —
Extraordinarios y eventuales	"	10 —
	$	1.118 —

Salas de Auxilios de Santa Rosa del Cuareim, Lascano, San Ramón, Pando, Tala, Peñarol, Sarandí Grande, Pirarajá, Minas de Corrales, San Gregorio de Polanco, Pueblo del Carmen, Cardona, Guichón, Estación Young, Constitución, Villa de Soriano, Libertad, Castillos, Río Branco, Santa Isabel, Nueva Palmira, Nueva Helvecia y Sarandí del Yí.

		Mensual
1 Director, Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria	$	100 —
1 Administrador, practicante de farmacia	"	70 —
Alquiler de casa para el mismo	"	20 —

Personal secundario y de servicio:

1 Enfermero	$	55 —
1 Enfermera	"	55 —

Gastos:

De oficina	$	6 —
Luz y lumbre	"	10 —
Alimentación	"	120 —
Farmacia y droguería	"	100 —
Reposición de útiles	"	10 —
Reparación del edificio	"	10 —
Alquiler de casa	"	35 —
Lavado y aseo	"	20 —
Extraordinarios y eventuales	"	10 —
	$	621 —
23 Salas de Auxilios		× 23 —
	$	14.283 —

Servicio de Asistencia Domiciliaria

Policlínicas de los pueblos de campaña:

1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Porvenir	$	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Nuevo Berlín	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Liebig's	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Juan Lacaze	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Corrales y Cuñapirú	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Fray Marcos, con policlínica en la estación Chamizo	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en La Cruz, con policlínica en la estación Pintado	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Goñi, con policlínica en la estación Puntas de Maciel	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Raigón, Rodríguez y Capurro	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Ombúes de Lavalle	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Mataojo	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Polanco del Yí	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Mariscala	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Sauce del Yí (Departamento de Florida)	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en La Laguna (Departamento de Soriano)	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en el Sauce	"	80 —
Locomoción	"	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Isla Mala con policlínica en Mendoza	"	80 —
Locomoción	"	35 —

		Mensual
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en San Jacinto	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Santiago Vázquez	”	80 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Tambores, con policlínica en Valle Edén	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Chuy	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Algorta	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Vergara	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Santa Clara de Olimar	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en La Paz con policlínica en Abayubá	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en José P. Varela (Departamento de Minas)	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Achar con policlínica en Cardozo	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Cebollatí	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en 19 de Abril	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Villa General Borges	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Casupá con policlínica en Reboledo y Cerro Colorado	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Mansavillagra con policlínica en las Chircas	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Migues	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Las Piedras con policlínica en Progreso	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Santa Lucía	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica en Pando con policlínica en Empalme Olmos	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica en Colonia Lavalleja	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica en San Bautista	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Tarariras	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Sarandí de Cuchillas de Navarro	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Frayle Muerto	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Bolívar con policlínica en Vejigas	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en San Antonio (Canelones)	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Mosquitos con policlínica en Las Toscas y estación Mosquitos	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Cerro Chato con policlínica en estación Valentines		80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en 25 de Agosto con policlínica en Cardal	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en 18 de Julio	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Cerrillos con policlínica en Aguas Corrientes	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en Tapia con policlínica en La Pedrera	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica y asistencia domiciliaria en estación Montes con policlínica en estación Migues	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Médico de policlínica en Belén	”	80 —
1 Médico de policlínica en Constitución	”	80 —
1 Médico de policlínica en Tranqueras	”	80 —
1 Médico de policlínica en Curtina	”	80 —
1 Médico de policlínica en Ecilda Paullier	”	80 —
1 Médico de policlínica en Tomás Gomensoro	”	80 —
1 Médico de policlínica en Vichadero	”	80 —
1 Médico de policlínica en Tupambaé	”	80 —
1 Médico de policlínica en Conchillas	”	80 —
1 Partera en Santa Lucía	”	80 —
1 Médico para la Colonia San Javier	”	80 —
Locomoción	”	35 —
1 Practicante para la Colonia Rusa	”	66 —
Para pago de otros puestos de parteras en campaña	”	1.200 —
Gastos de locomoción para los médicos de Belén, Constitución, Tranqueras, Curtina, Ecilda, Paullier, Tomás Gomensoro, Vichadero, Tupambaé, Santiago Vázquez y Conchillas	”	630 —
Alquiler de locales para el servicio de las distintas policlínicas	”	120 —
	$	8.646 —

Diversos gastos

Subvenciones	$	10.300 —
Extraordinarios e imprevistos	”	4.000 —
Subsidios	”	50 —
Pasajes	”	200 —
Lecencias al personal docente	”	300 —
Licencias al personal administrativo y de asistencia	”	1.000 —
Misas ordenadas en el legado de María F. Pérez	”	10 —
Gastos de inspección de los señores miembros del Consejo Directivo	”	50 —
Seguros	”	750 —
Servicio de la deuda emitida	”	1.166 70
Caja de Jubilaciones 8 %	”	18.333 —
Interventor de Hacienda	”	290 —
Gastos de medicamentos de policlínicas de campaña	”	5.833 —
Servicio de deuda a emitir	”	1.666 —
Vacuna antitífica	”	833 —
Mejoras, ampliaciones e instrumentos	”	4.166 —
	$	48.947 70
Presupuesto mensual de sueldos y gastos	$	528.878 20
Presupuesto anual de sueldos y gastos	”	6:346.538 40

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 12 de Agosto de 1926.

BLAS VIDAL, Vicepresidente. — Arturo Mirada, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 26 de 1926.—Número 1620|926.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el R. N. y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **MARTINEZ. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — RICARDO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, **Secretario.**

SECRETARÍAS DE ESTADO

INFORMES DE LEGACIONES Y CONSULADOS

Legación del Uruguay.

Habana, Julio 15 de 1926.

Excelentísimo señor Ministro interino de Relaciones Exteriores, don Alvaro Saralegui.

Señor Ministro:

El movimiento inmigratorio habido durante el año de 1925 ha sido el que sigue:

Alemanes 279, americanos del Norte 762, americanos del Sur 277, armenios 211, austriacos 98, búlgaros 62, centroamericanos 176, checoeslovacos 109, dominicanos 121, españoles 22.441, franceses 117, griegos 437, haitianos 12.090, húngaros 132, indios 391, ingleses 525, italianos 997, yugoeslavos 194, japoneses 185, jamaiquinos 4.747, mejicanos 220, palestinos 715, polacos 619, portorriqueños 386, portugueses 879, rumanos 189, rusos 189, sirios 1.932, turcos 405, otros países 218.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración. — Pedro A. Callorda.

Publíquese. — SARALEGUI.

Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Alemania. — Hamburgo, 7 de Junio de 1926. — Número 629-26 (Informe sobre el mercado de harinas de Hamburgo-Altona, de la primera quincena del mes de Mayo de 1926). — A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Alvaro Sarlegui. — Señor Ministro: Tengo la honra de informar a V. E. sobre el mercado de harinas de Hamburgo-Altona en la primera quincena del mes de Mayo de 1926. — En la quincena que se menciona el mercado de harinas ha permanecido flojo, habiendo sido la demanda regular, ocasionando ésto una baja pequeña en los precios, siendo los que a continuación figuran:

Harinas de trigo americano: 8 a 9 1|2 dólares los 100 kilos.

Harinas de trigo molinos de Hamburgo-Altona, marcos 43 a 45.

Harinas de trigo molinos 1.ª, marcos 37 a 39.

Harinas de centeno, marcos 29 a 31.50

Centeno 1.ª, marcos 21 a 26.

El cambio sobre Montevideo fué en la primera quincena, marcos 4.315 a 4.325 por peso uruguayo.

Reitera a V. E. las seguridades de su más distinguida consideración. — O. Basigaluz Susviela.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Agosto 29 de 1926. — Publíquese. — SARALEGUI.

Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Alemania. — Hamburgo, 28 de Julio de 1926.—(Número 856|1926). — Informe sobre mercado de cereales de Hamburgo, en la primera quincena del mes de Julio de 1926. — A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Juan Carlos Blanco. — Montevideo. —Señor Ministro: Tengo el honor de informar a V. E. sobre el mercado de cereales de Hamburgo, en la primera quincena del mes de Julio del año en curso. Las noticias de las subas de los cereales en los mercados extranjeros poca impresión causó en el mercado hamburgués, éste se conservó sumamente flojo en el período de la quincena que se menciona, habiendo habido poca demanda de granos. Sin embargo los precios de los cereales en general se cotizaron en alza, siendo los que más abajo figuran:

Trigo, marcos 308 a 312 los 1.000 kilos.

Centeno, marcos 208 a 212 los 1.000 kilos.

Avena, marcos 210 a 216 los 1.000 kilos.

Cebada, marcos 170 a 216 los 1.000 kilos.

Maíz, marcos 171 a 173 los 1.000 kilos.

El cambio sobre Montevideo osciló en la quincena entre marcos 4.195 a 4.205 por peso oro uruguayo. — Basigaluz Susviela.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUI.

(Copia): Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Alemania. — Hamburgo, 29 de Julio de 1926.— (Número 861|1926). — Informe sobre mercado de harinas de Hamburgo-Altona, en la primera quincena del mes de Julio de 1926. — A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Juan Carlos Blanco. — Montevideo. —Señor Ministro: Tengo la honra de informar a V. E. sobre el mercado de harinas de Hamburgo-Altona, en la primera quincena del mes del actual año. Poca variación ha tenido el mercado de harinas hamburgués en la quincena que se menciona, pues permaneció muy flojo, con regular demanda de productos extranjeros. Las cotizaciones realizadas sufrieron una pequeña alza, siendo las que al pie figuran:

Harinas de trigo americano 8 a 9 1|2 dólares los 100 kilos.

Harinas de trigo molinos de Hamburgo-Altona, marcos 48 a 48.50 los 100 kilos.

Harinas de centeno, marcos 33 3|4 a 35 3|4 los 100 kilos.

Harinas de centeno 1.ª, marcos 24 1|2 a 25 1|2 los 100 kilos.

El cambio sobre Montevideo fué en la quincena, marcos 4.195 a 4.205 por peso oro uruguayo. Saluda a V. E. muy atentamente. — Basigaluz Susviela.

Ministerio de Relaciones Etxeriores. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUI.

(Copia): Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Alemania. — Hamburgo, 14 de Julio de 1926. —(Número 790|926). — Informe sobre remate de cueros en el mercado de Wüttemberg, en la segunda quincena del mes de Junio de 1926. — A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Juan Carlos Blanco. — Montevideo. — Señor Ministro: Tengo el honor de informar a V. E. sobre el resultado del remate de cueros realizado en el mercado de Wüttemberg, el día 24 de Junio del corriente año, por cuenta de firmas württemberguenses. En el referido remate, que fué muy concurrido, se pusieron a la venta 14.050 cueros vacunos, 23.750 de ternera y 480 de carnero, cuyos lotes mentaron un alza de 4 a 5 o|o bajando los de ternera 10 o|o. Las cotizaciones realizadas fueron las que a continuación se mencionan:

Cueros secos de buey: de 20 a 29 libras de peso, marcos 0.71 1|2 la libra; de 30 a 49 libras, marcos 0.59 3|4 a 0.64 la libra; de 50 a 59 libras, marcos 0.71 1|4 a 0.75 1|2 la libra; de 60 a 79 libras, marcos 0.84 3|4 a 0.885 la libra; de más de 80 libras, marcos 0.745 a 0.80 la libra.

Cueros secos de novillo: De 20 a 29 libras, marcos 0.845 la libra; de 30 a 49 libras, marcos 0.73 a 0.79 1|4 la libra; de 50 a 59 libras, marcos 0.835 a 0.905 la libra; de 60 a 79, marcos 0.915 a 0.96 1|4 la libra.

Cueros secos de vaca: de 30 a 39 libras, marcos 0.55 a 0.61 la libra; de 50 a 59 libras, marcos 0.60 a 0.74 la libra; de 60 a 79 libras, marcos 0.81 a 0.905 la libra; de más de 80 libras, marcos 0.90 la libra.

Cueros secos de toro: de 20 a 29 libras, marcos 0.72 la libra; de 30 a 49 libras, marcos 0.63 1|4 la libra; de 50 a 59 libras, marcos 0.61 la libra; de 60 a 79 libras, marcos 0.58 a 0.64 la libra.

Cueros secos de ternera: hasta 9 libras de peso, marcos 1.24 a 1.32 1|2 la libra; de más de 9 libras, marcos 1.18 a 1.245 la libra.

Cueros secos de carnero: salados, marcos 0.725 la libra; secos, 0.89.

Cueros nonatos: marcos 0.74 1|4 la libra.

Cueros desechos: marcos 0.53 1|4 la libra. El cambio sobre Montevideo fué en la quincena, marcos oro 4.195 a 4.205 por peso oro uruguayo. — Saluda a V. E. con su más alta consideración. — Bacigaluz Susviela.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUI.

(Copia): Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Alemania. — Hamburgo, 28 de Julio de 1926. —(Número 855|926). — Informe sobre el mercado de lanas en el mercado de Berlín el día 8 de Julio del corriente año, por cuenta de firmas berlinenses. En la referida subasta pública se presentaron a la venta 25.000 kilos de lanas blancas alemanas, colocándose fácilmente la mayoría de lotes. El mercado de lanas berlinés se presentó bueno en el período de la quincena que se menciona, habiendo habido buena demanda, motivando esto una pequeña suba en los precios, que fueron los que a continuación se mencionan:

Lanas merinos A, marcos 135 a 145 los 50 kilos.

Lanas A|B, marcos 130 a 140 los 50 kilos.

Lanas merinos semiesquiladas 130 a 140 los 50 kilos.

Lanas merinos semiesquiladas A, marcos 125 a 135 los 50 kilos.

Lanas merinos semiesquiladas A|B, marcos 115 a 125 los 50 kilos.

Lanas de corderitos, marcos 140 a 150 los 50 kilos.

Algunos lotes de lanas superiores alcanzaron los precios de 160 a 170 marcos los 50 kilos. El cambio sobre Montevideo fué en la quincena, marcos 4.195 a 4.205 por peso oro uruguayo. Saluda a V. E. con su mayor consideración. — Bacigaluz Susviela.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUI.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 10 de Setiembre de 1926.

1—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió Su Excelencia el señor Arthur da Silva Bernardes, Presidente de la República de los Estados Unidos del

Brasil, para comunicarle el término de la misión que desempeñó el doctor José Thomaz Nabuco de Gouvea, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2-3—Mensajes a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos por vía diplomática.

4—Decreto de nombramiento del señor Louis Meslin, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Dakar.

5—Patente correspondiente.

6—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Edmundo Callaut del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Malinas.

7—Resolución sobre reintegro de gastos de locomoción originados al doctor Leopoldo Nieto, por los servicios honorarios que presta como Médico de los Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores para lo cual se destina la suma de $ 50.00 mensuales.

8—Resolución por la que se dispone la adquisición de 30 ejemplares de la obra "El General San Martín en Montevideo, 1829", por el señor Plácido Abad, y se manda librar la correspondinte orden de pago, por la suma de $ 45.00.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 1.000.00, que deberá ser girada al doctor Juan Carlos Blanco, designado Delegado Plenipotenciario de la República a la VII reunión de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, que se celebra en Ginebra (firmada con fecha 27 de Agosto).

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la "Casa A. Barreiro y Ramos" S. A., por la suma de $ 52.15, importe de artículos de librería y papelería, adquiridos durante el mes de Agosto transcurrido.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores José Rossi y Compañía por la suma de $ 39.50, importe del servicio de automóviles prestado a este Ministerio durante los meses de Julio y Agosto del corriente año.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Nicolás Mesuti por la suma de $ 36.36, importe de un gasto efectuado por la Dirección de la Armada con motivo de la visita del crucero brasileño "Barroso".

13—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de la "Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini", por la suma de $ 9.40, importe de telegramas expedidos por este Ministerio durante el mes de Julio último.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 7 de Setiembre de 1926.

1—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 707.49, importe de la constrcción de una línea de tiro para distancia reducida en el Polígono de Tiro con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

2—Se resuelve aprobar la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada relacionada con la licitación privada para adquirir diversos artículos destinados a la Escuela Naval.

3—Se resuelve conceder la autorización solicitada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir de sus proventos hasta la suma de 100 pesos en la ejecución de los trabajos de pintura y arreglo de la casilla de madera de la Estación Radiotelegráfica de Rocha.

4—Se resuelve conceder la autorización solicitada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir de sus proventos hasta la suma de $ 75.00 en los trabajos de pintura que demanda la casilla de madera de la Estación Radiotelegráfica de Melo.

5—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 65.00, importe de los desperfectos ocasionados a una zorra que le fué alquilada a los señores Regusci y Voulminot en el año 1922.

6—Se resuelve conceder la autorización solicitada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir de sus proventos la suma de pesos 304.00 en la adquisición de dos máquinas de sumar destinadas: una a la Contaduría de esa Dirección y la otra a la Estación "Cerrito".

7—Se resuelve otorgar a la señora Avelina Velázquez de Sambucetti una pensión de $ 95.00 mensuales.

8—Se resuelve otorgar a la señora Zoila Alvarez de Acosta una pensión de $ 72.00 mensuales.

9—Se resuelve conceder seis meses de licencia para seguir residiendo en Europa a la señora Angela Manau de Barens con goce de pensión íntegra.

10—Se resuelve conceder seis meses de licencia para seguir residiendo en la ciudad de Buenos Aires a la señorita Ismeria Sánchez con goce de pensión íntegra.

11—Se resuelve que la Contaduría General practique una liquidación a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 733.70 para abonar al Ministerio de Obras Públicas los gastos ocasionados con motivo de la entrega de carbón adquirido en el año 1924.

12—Se resuelve aprobar los proyectos de aparatos presentados por el Jefe del Polígono de Tiro del Ejército; que por el Arsenal de Guerra se construyan cinco aparatos carretones dentro de la suma de $ 547.70 y doce aparatos de corredera dentro de la suma de $ 416.88, y que se expida una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 964.58 para la construcción de los aparatos referidos, suma que deberá imputarse al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

13—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 152.00, importe de la cuerda y grampas solicitadas por el Regimiento de Artillería a Caballo número 1 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

14—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 143.00 para proveer de doscientos tiros de cuerda al Regimiento de Artillería Montada número 1 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

15—Se resuelve que se expida una orden de pago por la suma de $ 498.80 a favor de Construcciones Militares, importe de los trabajos de pintura que se autoriza, en la Escuela Naval con cargo al rubro "Reparación de edificios navales y alquileres". Armada.

16—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de $ 178.50 para abonar a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo el importe de los servicios de remolque prestados al R. O. U. "18 de Julio" con cargo al rubro "Reparaciones menores e imprevistos". Armada.

17—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 47.51, importe de pintura destinada al Regimiento de Artillería Montada número 2 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

18—Se resuelve aprobar el programa que se detalla para los exámenes prácticos correspondientes a cada empleo de los Oficiales que por no computar el tiempo de mando de tropa ni el tiempo de adscripción correspondiente, están sometidos a pruebas prácticas.

19—Se resuelve otorgar a la señorita María Esther Ferreyra Cuadra una pensión de $ 73.33 mensuales.

20—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por el 2.o Teniente don José Antonio Ríos en el pase al arma de Ingenieros.

21—Se resuelve declarar retirado al señor Mayor Carlos R. Riolfi con una asignación mensual de $ 26.40.

22—Se resuelve autorizar al señor Teniente Coronel Juan A. Almiratti para que en lo sucesivo use el nombre de Juan A. Almirati.

23—Se resuelve conceder diez días de licencia para trasladarse a la República Argentina al Inspector General don Atalo Lanza.

24—Conceder la autorización solicitada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para la adquisición de muebles y útiles destinados a la Estación Cerrito.

25—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 17.20 para pago de 8 rollos de alambre de púa para el Batallón de Infantería número 17.

26—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 13.799.87 para pago de suministros efectuados durante el ejercicio 1926-1927 con cargo a los rubros que indica.

27—Se resuelve aceptar la renuncia que del cargo de Ayudante Teniente de Navío Asimilado presenta el señor don Juan J. Mantero.

28—Se resuelve que pase a prestar servicios en el Batallón de Infantería número 17 el 2.o Teniente don Bernardo Gzech Beghloldh.

29—Se resuelve nombrar Médico Ayudante de Sanidad Adjunto, honorario adscripto a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al doctor José M. Somma.

30—Se resuelve que pase a prestar servicios en el Batallón de Infantería número 11 el Maestro de esgrima y gimnasia de 4.a categoría, asimilado a Alférez don Miguel Caprio y al Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) el Maestro de esgrima y gimnasia de 3.a categoría asimilado a 2.o Teniente don Fidelino Sosa.

31—Se resuelve nombrar Ayudante, Teniente de Navío Asimilado del Cuerpo de Policía Marítima al Ayudante Alférez de Navío Asimilado don José Riquero; Para ocupar el cargo dejado por éste al Guardia Marina asimilado Luis Alvez Madrazo y en su reemplazo al Auxiliar 2.o de la Capitanía General de Puertos don José Picerno y para ocupar este cargo al señor Agustín Verdera.

32—Se resuelve acordar una compensación de $ 30.00 mensuales al Mayor don Fernando Gómez por los servicios militares que presta en el Estado Mayor del Ejército con cargo al artículo 54 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

33—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército conceda autorización al Jefe del Arsenal de Guerra para invertir la suma de $ 77.35, en la ejecución de re-

paraciones en los Polvorines números 2 y 3.

34—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 124.81 para abonar a los señores R. Cazenave e hijo, suministros hechos al Regimiento de Caballería número 5 en Febrero de 1925.

35—Cédula expedida a la señorita Francisca Jabiera Jorgelina González de acuerdo con la resolución de fecha Agosto 24 de 1926.

36—Cédula expedida a la señora Faustina Dolores Jara de acuerdo con la resolución de fecha 31 de Agosto de 1926.

37—Prórroga de licencia por seis meses al 2.o Teniente don Arturo E. Olave.

38—Se resuelve conceder treinta días de licencia para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires al Suboficial de Archivo de 1.a clase Gaspar Porras.

39—Se resuelve que pasen a prestar servicios en la División Administración y Control y en el R. O. U. "Uruguay" los Guardiamarinas asimilados de Administración don Antonio Robira y don Rafael Enrique Palma, respectivamente.

40—Se resuelve no hacer lugar al pedido de aplazamiento de retiro formulado por el Capitán don Enrique García Zúñiga.

41—Se declara retirado al Capitán don Enrique García Zúñiga con una asignación de $ 75.00 mensuales.

42—Se decreta que pase a "Disponibilidad" el Teniente don Juan Ubaldo Busconi que presta servicios en el Regimiento de Caballería número 3.

43—Se resuelve se expida una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 55.47 para proveer de dieciséis cojinetes de bronce para ejes de cañones Krupp al Regimiento de Artillería a Caballo número 1 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

44—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército conceda la autorización solicitada por el Jefe del Arsenal de Guerra para invertir de los proventos hasta la suma de $ 198.00 para la confección de noventa chapas esmaltadas de nomenclaturas.

45—Se resuelve interpretar el artículo 12 del Reglamento de la Escuela de Esgrima y Gimnasia en lo que se refiere a la asignación para gastos de movilidad.

46—Se resuelve autorizar la distribución de munición para las baterías sistema Canet y la construcción en el Arsenal de Guerra de tapones para espoletas y estopines y cajas para los mismos.

47—Decreto nombrando Capitán Comandante de Compañía de la Escuela Militar al Capitán don Carlos Iribar.

48—Se desestima el recurso interpuesto por el Capitán Artura Paz con motivo de un arresto de rigor que le ha sido impuesto por el señor Director Comandante de la Escuela Militar.

49—Resolución aprobando la reglamentación respecto a los dos puntos a que se refieren las disposiciones de 24 de Enero de 1921 y 15 de Enero de 1924 sobre pedido de "Destino" por los oficiales que se encuentran en "Disponibilidad".

50—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado Julián Núñez, del Batallón de Infantería número 19 la suma de $ 3.00, importe de premio de constancia de segunda clase correspondiente al mes de Julio de 1925.

51—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación aumente en el primer presupuesto del Batallón de Infantería número 12 el importe del premio de constancia de primera clase del soldado de la citada unidad Doroteo María Silva correspondiente al mes de Agosto del corriente año.

52—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), la suma de $ 12.06, importe del sueldo del ex soldado de la citada unidad Alfonso Jacquinot correspondiente al mes de Octubre de 1924.

53—Se resuelve otorgar premio de constancia de primera clase al Sargento Eugenio Rivas del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6.

54—Se resuelve otorgar premio de constancia de segunda clase al soldado Manuel Valverde del Regimiento de Caballería número 5.

55—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al paquete sueco denominado "Eidsvaag".

56—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor noruego denominado "Wanger".

57—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica "Western" por la suma de pesos 7.95, importe de los telegramas trasmitidos en Julio último.

58—Se resuelve declarar retirado al Suboficial Cecilio Maldonado del Batallón de Infantería número 7 con una asignación de $ 60.80.

59—Se resuelve declarar retirado al Suboficial de segunda clase de máquinas José Vila del R. O. U. "Montevideo" con una asignación mensual de $ 42.00.

60—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 18.70 para pago del despacho de cuatro cajones conteniendo el avión que se utilizó en el raid Río de Janeiro-Asunción-Montevideo con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios".

61—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés denominado "Blairgowrie".

Asuntos firmados el día 9 de Setiembre de 1926.

1—Decreto nombrando segundos Jefes del Batallón de Infantería número 13 al Mayor don Esteban Cristi y en el de igual arma número 17 al Mayor don Zapicán Velazco.

2—Decreto prohibiendo el tuteo en las relaciones del personal dependiente del Ministerio de Guerra y Marina y sus servicios adscriptos.

3—Mensaje dirigido a la Honorable Asamblea General adjuntando un proyecto de ley derogando el artículo 550 del Código Militar.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Dodero Hnos., Ltd — Solicitan se le permita desembarcar e introducir a depósito dos cajones de municiones. — Concedido.

2—Crocker y Cía. — Solicitan permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a la Estación Isla Mala lo siguiente: dos cuñetes de pólvora de cantera. — Concedido.

3—Crocker y Cía. — Solicitan permiso para retirar del Polvorín Nacional de remitir a la Estación Desvío Vendún lo siguiente: cinco cajones de gelignita. — Concedido.

4—Carrere Martínez y Cía. — Solicitan permiso para retirar del Polvorín del Cerro y remitir a la Estación La Paz, seis cajones de pólvora de cantera. — Concedido.

5—Dodero Hnos. Ltd — Solicitan permiso para desembarcar e introducir a depósito cuatro cajones de municiones de seguridad. — Concedido.

6—Dodero Hnos. Ltd — Solicitan permiso para desembarcar e introducir a depósito cuatro cajones de cartuchos cargados. — Concedido.

7—Dodero Hnos. Ltd — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Argostoli". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

8—Dorner y Bernit — Solicitan permiso para desembarcar e introducir a depósito un cajón de escopetas para caza, treinta y tres cajones de tiros para caza y un cajón de pistolas. — Concedido.

9—Dodero Hnos. Ltd — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Argostoli". — Expídase el certificado que se solicita.

10—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado Juan Correa. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Jaime Pascual, Coronel — Solicita se le haga efectivo el reintegro de montepíos, de acuerdo con la ley de 3 de Diciembre de 1924. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

12—Julio Z. Angulo, Capitán de Artillería — Solicita se le hagan efectivos los descuentos de reintegro de montepíos, de acuerdo con la ley 3 de Diciembre de 1924. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

13—Batallón de Infantería número 6 — Solicita premio de constancia para el Cabo Juan Olivera. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

14—Víctor Zenón Cáceres, Teniente retirado — Solicita se le haga efectivo el reintegro del importe de montepíos de acuerdo con la ley de 3 de Diciembre de 1924 — Informe la Caja de Pensiones Militares.

15—Victoriana Enriqueta, Manuela y Elisa Aguirre — Solicitan cédula y pensión. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

16—María Cano de Robido — Solicita liquidación de haberes devengados por su extinto esposo el General don Cándido Robido. — Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Dodero Hnos. Ltd. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Kemmel". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

18—Dodero Hnos. Ltd — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor anteriormente mencionado. — Expídase el certificado que se solicita.

19—Batallón de Infantería número 9 — Solicita liquidación de haberes del ex Cabo Policarpo Sánchez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

20—Vecino y Cía. — Solicitan permiso para despachar 20 pistolas automáticas. — Concedido.

21—Isabel Fernández de Rodríguez, pensionista — Solicita un mes de licencia — Informe el Estado Mayor del Ejército.

22—Escuela Militar de Aviación — Solicita la instalación del teléfono directo. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

23—Juan Pintos, expediente por liquidación de premios de constancia. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

24—Comisaría de Guerra — Comunica que Dorotea Oneto, de la lista "Viudas y menores militares", ha contraído matrimonio. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

25—Comisaría de Guerra — Comunica que María V. Royo, de la lista de "Pensionistas militares" ha contraído matrimonio. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

26—Francisco Mazzei, Suboficial de 3.a clase de Artillería del Arsenal de Marina, expediente de retiro. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

27—Crocker y Cía. — Solicitan permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a la Estación Maldonado, un cuñete de pólvora de cantera. — Concedido.

28—J. R. Williamns y Cía. — Solicitan permiso para introducir a depósito un cajón de revólveres y pistolas. — Concedido.

29— L. Nicol — Solicita permiso para desembarcar e introducir a depósito espe-

cial, siete cajones de fusiles de caza. — Concedido.

30—L. Nicol — Solicita permiso para desembarcar e introducir a depósito especial, diez cajones de cartuchos de caza. — Concedido.

31—L. Nicol — Solicita permiso para desembarcar e introducir a depósito especial lo siguiente: diez cajones detonadores para barrenos, seis cajones de cartuchos de caza y un cajón fulminante para caza. — Concedido.

32—L. Nicol — Solicita desembarcar e introducir a depósito trece cajones de cartuchos de caza y dos cajones de escopetas. — Concedido.

33—L. Nicol — Solicita permiso para desembarcar e introducir a depósito tres cajones de escopetas de caza. — Concedido.

34—José Rafael, Ricardo y Julio Pons y María Pons de Picardo — Por cobro de diferencias de pensiones. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

35—Marcelina Barreto de Ponce, expediente por pensión. — Pase por su orden a informe de la Contaduría General de la Nación y dictámen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

36—María Josefa Méndez — Solicita una prórroga de licencia por el término de seis meses para residir en la ciudad de Buenos Aires. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

37—Indalecio T. Pimienta, ordenanza — Solicita el pago de diferencias de premios de constancia que se le adeuda— Informe la Contaduría General de la Nación.

38—L. Nicol — Solicita desembarcar e introducir a depósito especial un cajón de armas de caza. — Concedido.

39—L. Nicol — Solicita desembarcar e introducir a depósito, cuatro cajones de cartuchos de caza. — Concedido.

40—L. Nicol — Solicita desembarcar e introducir a depósito especial, cuatro cajones de escopetas de caza.—Concedido.

41—L. Nicol — Solicita permiso para desembarcar e introducir a depósito, un cajón de revólveres. — Concedido.

42—L. Nicol — Solicita permiso para desembarcar e introducir a depósito, un cajón de armas de caza. — Concedido.

43—L. Nicol — Solicita permiso para desembarcar e introducir a depósito, un cajón de escopetas de caza y tres cajones de cartuchos de caza. — Concedido.

44—Fernando A. Fontana, Guardiamarina — Expediente por pago de asignaciones de mesa. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

45—Carolino Ortiz, propietario del predio a expropiarse para ensanche del cuartel que en la ciudad de Rocha ocupa el Batallón de Infantería número 18. — Solicita se le aumente cien pesos el valor fijado a dicho terreno. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que la Contaduría General de la Nación haga la imputación previa y se libre orden de pago por la suma de $ 1.152.00 para abonar al contado la adquisición de lona española y lona impermeable destinada a confeccionar carpas y sobrecarpas para el Servicio Geográfico. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

2—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que la Contaduría General de la Nación haga la imputación previa y se libre orden de pago por la suma de $ 630.00 para poder abonar al contado la adquisición de 45.000 kilos de leña que se destinan para el destacamento que el Batallón de Infantería número 14 mantiene en San José. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

3—Gabriel Stamato, Suboficial — Solicita se le efectúe la liquidación del premio de constancia de 1.a clase. — Informe la Contaduría General de la Nación.

4—Ministerio de Hacienda — Comunica que el Consejo Nacional de Administración resolvió otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan J. Mantero del cargo de Teniente de Navío asimilado de la policía marítima. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

5—Federico Lenz, Capitán retirado — Solicita de acuerdo con el artículo 2.o de la ley de 3 de Diciembre de 1924 se le haga efectivo el reintegro de montepíos correspondientes.—Informe la Contaduría General de la Nación.

6—María L. Cánepa de Benítez Castro, por división de haberes de pensión. —Con el expediente agregado caratulado Menores del Mayor Luis T. Cánepa, pensión. — Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

7—Dolores Crovetto, expediente por acrecimiento de pensión. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

8—Graciela Donadeu, por acrecimiento de pensión — Pase a informe por su orden a la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno al cual se le ruega una vez que se haya expedido se sirva remitirlo a la Caja de Pensiones Militares.

9—Faustino Laguarda, Coronel—Solicita que, de acuerdo con el artículo 2.o de la ley de 3 de Diciembre de 1924 se le haga efectivo el reintegro de los montepíos correspondientes. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

10—Ministerio de Industrias — Solicita informes sobre servicio militares prestados por el doctor Juan Torres de la Llosa. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

11—Atilio H. Frigerio, Capitán de Fragata — Expedientillo por pago de asignación de mesa. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

12—J. R. Williams y Co. — Solicitud por privilegio de paquete al vapor "Belgique". — Informe la Capitanía General de Puertos.

13—Alfredo Lafone Gómez, Teniente Coronel, de acuerdo con el artículo 2.o de la ley de 3 de Diciembre de 1924 se le haga efectivo el reintegro de los montepíos correspondientes. — Informe la Caja de Pensiones Militare.

14—Eduardo H. Grauert, Teniente Coronel retirado — Solicita de acuerdo con el artículo 2.o de la ley de 3 de Diciembre de 1924 se le haga efectivo el reintegro de montepíos correspondientes. —Informe la Caja de Pensiones Militares.

15—Paulina Britos de Buenafama — Expediente por pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

16—Domingo Moreira, Teniente Coronel retirado — Solicita de acuerdo con el artículo 2.o de la ley de 3 de Diciembre de 1924 se le haga efectivo el reintegro de montepíos correspondientes. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

17—Banco Hipotecario del Uruguay— Comunica que el día 30 de ese mes debe abonarse la cantidad de $ 8.275.46 correspondiente a la hipoteca que grava el campo "Los Cerrillos". — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

18—Germán D'Elia, Teniente Coronel —Solicita de acuerdo con el artículo 2.o de la ley de 3 de Diciembre de 1924 se le haga efectivo el reintegro de montepíos correspondientes. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

19—Angela Umpiérrez de Rodríguez —Expediente por pensión. — Pase en vista al señor fiscal de Gobierno de 2.o turno.

20—Ribereña del Plata—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Michael". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

21—Ribereña del Plata — Solicita se le expida un certificado del privilegio de paquete al vapor anteriormente mencionado. — Expídase.

22—Ribereña del Plata—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Andrés K.". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

23—Ribereña del Plata — Solicita se le expida certificado del privilegio de paquete anteriormente mencionado. — Expídase.

24—Rafael Alfonso Freire — Solicita permiso para despachar un cajón conteniendo ciento veinte revólveres.—Concedido.

25—Antonio Rovira — Solicita permiso para despachar diez revólveres venidos por encomienda postal.—Concedido.

26—Vecino y Cía. — Solicita permiso para despachar treinta y tres cajones conteniendo trece mil quinientos cartuchos cargados para revólveres. — Concedido.

27—Rafael Alonso Freire — Solicita permiso para despachar un cajón conteniendo cien revólveres. — Concedido.

28—J. R. Williams — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Tigre". — Informe la Capitanía General de Puertos.

29—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que se disponga que la Contaduría General de la Nación haga la imputación previa y se libre orden de pago por $ 195.90 para adquirir artículos de electricidad que se destinan a atender las necesidades de los talleres de esa Intendencia. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

30—Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado — Solicita se le remita el título de una propiedad de don Melitón Muñoz, que debe encontrarse en este Ministerio. — Vuelva a la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

31—Instituto Geográfico — Solicita liquidación de ración para noventa individuos de tropa, porque solamente se le ha liquidado para ochenta y ocho. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

32—Comisaría de Guerra — Comunica que Laura T. Almada ha sido eliminada de la lista respectiva. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

33—Comisaría de Guerra — Comunica que María Elena Lenguas ha sido eliminada de la lista respectiva. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

34—Comisaría de Guerra — Comunica que doña Aída Sedré ha sido eliminada de la lista respectiva. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

35—Wilson, Sons y Cía. Ltd. — Expediente por privilegio de paquete al vapor "Clan Macbeth". — Vuelva al Consejo Nacional de Higiene.

36—María Ana Festa—Expediente de pensión. — Vista a la interesada.

37—Angela Umpiérrez de Rodríguez — Expediente por pensión. — Vista a la interesada.

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que la Contaduría General de la Nación practique una imputación previa y se libre orden de pago por $ 3.900.00 para adquirir 30.000 kilos de fideos destinados a atender el consumo de las unidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos, durante el mes de Setiembre próximo. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

2—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que la Contaduría General de la Nación haga la imputación previa y se libre orden de pago por la suma de $ 481.31 para poder abonar al contado los artículos destinados

a atender las necesidades de los talleres de esa Intendencia durante el Ejercicio 1926-1927. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

3—Juana Esilda Isla de González — Solicita participación de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que agregue los expedientes que se mencionan.

4—Zulema y Celia Fogliani — Por Traspaso de pensión. — Vista a las interesadas.

5—Delfino Morel, Teniente Coronel— Solicita pase a la lista del año 1835. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

6—Enrique Ruiz, Mayor — Solicita acogerse a los beneficios de la ley de 3 de Diciembre de 1924. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

7—Juan Sabaté, Teniente Coronel — Solicita acogerse a los beneficios de la ley 3 de Diciembre de 1924. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

8—Luis Eleuterio Simois, Coronel — Solicita acogerse a los beneficios de la ley 3 de Diciembre de 1924. — Pase a informe de la Caja de Pensiones Militares.

9—Anglo Mexican Petroleum Co.—Solicita vigilancia para una lancha tanque para carga a granel de nafta y kerosene. —Corra la vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

10—Catalina Corbo de Correa — Por cédula y pensión. — Pase por su orden a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares.

11—Josefa Aguiar—Por cédula y pensión — Pase por su orden a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares.

12—Banco Hipotecario del Uruguay— Solicita informe sobre servicios prestados por Saturnino Colmán. — Con lo informado, vuelva al Banco Hipotecario del Uruguay.

13—Paula y Herminia Borches — Por cédula y pensión. — Pase por su orden a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares.

14—Raúl A. Sica — Por liquidación de premio de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Juan Villas Boas — Solicita justificación de servicios. —Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Luis A. Craviotto — Solicita liquidación de haberes — Con lo informado por la Caja de Pensiones Militares, vuelva al Ministerio de Hacienda.

17—Humberto Levaggi. — Solicita liquidación de diferencia de haberes. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

18—Trabucati y Compañía — Solicita permiso para despachar seis cajones de cartuchos. — Concedido.

19—Crocker y Compañía — Solicitan permiso para remitir a Las Flores un cajón de gelatina. — Concedido.

20—Trabucati y Compañía — Solicitan permiso para despachar 10.000 cartuchos. — Concedido.

21—Carlisle y Compañía — Solicitan permiso para remitir a Paso del Cerro 15 cajones gelignita. — Concedido.

22—Gricelda María de las Mercedes Lagomarsino — Solicita licencia por 4 meses para residir en el Brasil. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

23—Núñez Escuder — Solicita acumulación de sueldos. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

24—Domingo Sánchez González, ex marinero — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Dirección de la Armada.

25—Ricardo Máximo — Solicita liquidación de premio de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

26—Alejandro López — Solicita liquidación de premio de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

27—Ventura Guimil de Cruz Aguirre —Sobre justificación de existencia.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

28—Alberto Ríos — Solicita justificación de servicios. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

29—Leandro Benito Caravallo, ex marinero — Solicita su retiro. — Informe la Dirección de la Armada.

30—Liquidación número 15358 a favor del General de Brigada Francisco Borques por la suma de $ 207.83. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

31—Liquidación número 15357 a favor del General de Brigada Luis Fabregat por la suma de $ 207.83. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

32—Liquidación número 15355 a favor del General de División Estanislao Mendoza por la suma de $ 249.50. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

33—Liquidación número 15349 a favor del Consejo Supremo de Guerra y Marina por $ 26.50. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

34—Liquidación número 15350 por pesos 17.50 a favor del Consejo de Guerra Permanente. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

35—Liquidación número 15351 por pesos 17.50 a favor del Juzgado Militar de Instrucción. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

36—Liquidación número 15354 por $ 33.70 a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

37—Liquidación número 15356 por $ 249.50 a favor del General de División don Domingo Ramasó. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

38—Liquidación número 15352 por $ 8.50 a favor de la Fiscalía Militar. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

39—Liquidación número 29399 por $ 21.12 a favor de la Compañía Italiana del Cavi Telegraffici Sottomarino. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

40—Liquidación número 15361 por pesos 291.17 a favor del Coronel José Teófilo Fleitas. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

41—Liquidación número 15346 por $ 251.50 a favor del Servicio Veterinario y Dirección de los Campos Militares. —Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

42—Liquidación número 29400 por $ 28.12 a favor de la Compañía Telegráfica Western. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

1—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite los documentos relativos al pasavante provisional otorgado al vapor "Westpil". Pase a la Capitanía General de Puertos.

2—María Comes Gimena — Por justificación de los servicios prestados por el extinto Teniente Coronel don Francisco Gigena. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

3—Liquidación número 15.360 por pesos 291.17 a favor del Coronel Fernando P. Barthe. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

4—Capitanía General de Puertos — Comunica la salida de nuestro puerto del crucero argentino "Buenos Aires".—Enterado, archívese.

5—El Servicio Aeronáutico de la Armada inicia gestión por intermedio de la Dirección de la Armada para obtener la cesión de la isla Libertad con el propósito de instalar en ella ese servicio y sus dependencias. — Para su conocimiento, vuelva a la Dirección de la Armada.

6—Sumario instruído al soldado del Regimiento de Caballería número 9 Ramón Medina por el delito de deserción. —Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y diríjase nota al Estado Mayor del Ejército.

7—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

8—Sumario instruído al soldado del Regimiento de Artillería Montada número 1 Carmelo Gauna por el delito de deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y diríjase nota al Estado Mayor del Ejército.

9—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército dispuesta por la anotación anterior.

10—Jefatura de Policía de Canelones —Soliictando que por el Arsenal de Guerra se repare el armamento que le ha sido remitido. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que el Arsenal de Guerra repare dicho armamento. — Avísese.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribiendo un decreto por el que se permite el desembarco de tropa con armas del crucero inglés "Colombo". —Insértese y archívese.

12—Escuela Militar de Aviación—Informando sobre el proyectado vuelo a Melo de un aparato de esa Escuela. — Enterado, archívese.

13—Sanidad Militar — Expediente relacionado con la supresión de los descuentos que por concepto de alimentación y alojamiento se le hacía al personal comprendido en el sueldo mínimo.— Vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

14—Nota dirigida al Secretario General de Comisiones de la Honorable Cámara de Senadores remitiendo los expedientes conteniendo los informes pedidos por la Comisión de Peticiones sobre los extintos Sargento 1.° Juan González y Cabo Donato Maurente.

15—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de la fuerza efectiva que tenían las unidades del Ejército el 15 de este mes. — Enterado, archívese.

16—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército remitiendo una cuenta presentada por los señores Alvaro Viñas e Hijos.

17 al 25—Nota dirigida al Ministerio de Relaciones Etxeriores con la misma comunicación.

26—Regimiento de Caballería número 5 — Expediente relacionado con los trabajos de reparación autorizados a efectuar en el cuartel que ocupa en Tacuarembó. — Autorizado, devuélvase.

27—Ministerio de Obras Públicas — Comunicando que se han empezado las obras de construcción del Dique Nacional. — Enterado, pase a la Dirección de la Armada.

28—Juzgado Letrado Departamental de 2.° turno — Solicita, con carácter de oportuna devolución, el expediente de pensión iniciado por la señora Adela Carassale de Tavera. — Remítase con nota.

28a—Nota a que se reifere la anotación anterior.

29—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitando que por intermedio del Ministerio de Relaciones se gestionen las leyes, reglamentos, etc. que cita. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

30—Manuel Patrone, Suboficial de Maestranza de 1.ª clase de la Armada (retirado) — Por nuevo cómputo de servicios. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

31—Liquidación número 15362 por pesos 291.17 a favor del Coronel Pedro Esteves. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

31a—Liquidación número 15.348 por $ 8.50 a favor del Estado Mayor del Ejército (Escuela de Esgrima). — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

32—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército relacionada con el asunto a que se refiere la anotación anterior.

33—Nota dirigiga a la Dirección de la Armada en el mismo sentido.

34—Nota dirigida a la Contaduría General de la Nación relativa a las rendiciones de cuentas que remiten las unidades y reparticiones del Ejército y la Armada.

35—Liquidación número 15353 por $ 8.50 a favor de la Comisión Calificadora de Servicios é Inspección de Armas.—Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

36—Batallón de Infantería número 6—Comunica que ha cooperado en la extinción de un incendio producido en una casa de comercio de Treinta y Tres. — Enterado, archívese.

37—Escuela Militar de Aviación—Solicitando la provisión de los materiales que detalla para terminar las reparaciones y mejoras que se efectúan en esa Escuela. — Agréguese a sus antecedentes y pase al Estado Mayor del Ejército.

38—Escuela Militar — Solicitando que por Construcciones Militares se proceda a la reparación de las rajaduras de las paredes de los locales de esa Escuela.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

39—Angélica E. Araújo — Expediente por cédula y pensión. — Vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

40—Capitanía General de Puertos — Comunicando la llegada del crucero argentino "Buenos Aires". — Enterado, archívese.

41—Capitanía General de Puertos — Comunicando la llegada a este puerto del crucero inglés "Colombo". — Enterado, archívese.

42—Dirección General de Aduanas — Solicitando informes respecto a los permisos que se han concedido para el despacho e introducción de armas.—Vuelva a la Dirección General de Aduanas.

43—Liquidación número 15359 por $ 207.83 a favor del General de Brigada José Chiappara. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

44—Liquidación por $ 14.50 a favor del Batallón de Infantería número 1.—Al Ministerio de Hacienda.

45—Liquidación por $ 14.50 a favor del Batallón de Infantería número 2.—Al Ministerio de Hacienda.

46—Liquidación por $ 14.50 a favor del Batallón de Infantería número 3.—Al Ministerio de Hacienda.

47—Liquidación por $ 14.50 a favor del Batallón de Infantería número 4.—Al Ministerio de Hacienda.

48—Liquidación por $ 14.50 a favor del Batallón de Infantería número 6.—Al Ministerio de Hacienda.

49—Liquidación por $ 5.30 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 4 Andrés Machado.—Al Ministerio de Hacienda.

50—Liquidación por $ 31.25 a favor del ex suboficial Victoriano Lizarde.—Al Ministerio de Hacienda.

51—Liquidación por $ 56.85 a favor del ex Suboficial Victoriano Lizarde.—Al Ministerio de Hacienda.

52—Liquidación por $ 321.46 a favor de la señora Petrona Vallejo de Saliche.—Al Ministerio de Hacienda.

53—Liquidación por $ 14.50 a favor del Regimiento de Artillería a Caballo número 1.—Al Ministerio de Hacienda.

54—Liquidación por $ 179.50 a favor del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas). — Al Ministerio de Hacienda.

55—Liquidación por $ 14.50 a favor del Batallón de Infantería número 7.—Al Ministerio de Hacienda.

56—Liquidación por $ 14.50 a favor del Batallón de Infantería número 5.—Al Ministerio de Hacienda.

57—Liquidación por $ 9.10 a favor del soldado del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 Crispín Velázquez.—Al Ministerio de Hacienda.

58—Liquidación por $ 14.50 a favor del Batallón de Infantería número 8.—Al Ministerio de Hacienda.

59—Liquidación por $ 2.50 a favor del Cabo retirado Pedro Rodríguez.—Al Ministerio de Hacienda.

60—Liquidación por $ 1.00 a favor del soldado del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 Crispín Velázquez.—Al Ministerio de Hacienda.

61—Ministerio de Relaciones Exteriores—Solicitando la reposición de un caballo al servicio de la Comisión Internacional de Límites Uruguay-Brasil.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

62—Batallón de Infantería número 17 —Expediente relacionado con una suma girada al Batallón de Infantería número 17, destacado en Sarandí del Yi, para pago de algunos suministros hechos por la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

63—Nota dirigida al Consejo Nacional de Higiene comunicando los privilegios de paquete concedidos por resoluciones gubernativas de fecha 24 de este mes.

64—Nota dirigida al Ministerio de Industrias en el mismo sentido.

65—Nota dirigida a la Dirección General de Aduanas con la misma comunicación.

66—Nota dirigida a la Capitanía General de Puertos haciendo la misma comunicación.

67—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda comunicando lo mismo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Antecedentes relativos a la derogación del decreto de 17 de Diciembre de 1923. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Cervecerías del Uruguay—Solicita despacho provisorio de materiales llegados en el vapor "Monterland". — Concedido, pase a la Dirección General de Aduanas.

—José Masanés—Ofrece en venta una casa para asiento de la Oficina de Rentas y Correos de San José. — Pase al Ministerio de Industrias.

—Dirección General de Avalúos — Sobre deslinde de los cometidos de dicha Dirección con los de la Dirección General de Impuestos Directos. — Informe la Dirección General de Impuestos Directos.

—Varios colonos de la Concordia, Estancia Company Limited solicitan exoneración de contribución inmobiliaria.—Pase al Ministerio de Industrias.

—Dycbedhoff y Widman — Solicitan despacho provisorio de materiales llegados por los vapores "Ciudad de Buenos Aires" y "Ciudad de Montevideo". — Concedido previa consignación y pase a la Dirección General de Aduanas.

—Díaz, Aznárez y Cía. — Solicitan devolución de derechos. — Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Salvo Campomar y Cía. — Sobre devolución de $ 370.21. — Informe la Contaduría General.

—Compañía Swift — Solicita despacho provisorio para mecaderías llegadas en el vapor "Brazilian Prince". — Concedido pase a la Dirección General de Aduanas.

Delia B. de Pacheco — Sobre devolución de impuesto de contribución. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Banco Real de Canadá — Sobre liquidación de impuesto de herencias. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Oficina del Trabajo — Solicita se le facilite algún pabellón a fin de instalar la Inspección del Trabajo en la zona portuaria. — Pase a la Adminitsración Nacional del Puerto para que se sirva emitir su opinión.

—D. Viola, comerciante de Artigas—Apela por aplicación de una multa impuesta por la Administración de Rentas.

—Eduardo García de Zúñiga — Sobre pago de honorarios por estudio practicado en las cuentas de reparaciones de los buques ex alemanes. — Informe la Contaduría General.

—Amancio Braga, marinero del Resguardo — Solicita reintegro de pesos 29.88 que le fueron descontados por suplencias.—Vuelva a la Dirección General de Aduanas.

—Compañía Anglo Mexican Petroleum —Sobre medición de tanques.—Vuelva a la Dirección General de Aduanas.

—Antecedentes relativos al aumento de alquileres de la casa que ocupa la Administración de Rentas de Río Negro. — Pase al Ministerio de Industrias.

—Jacobo Azzi — Solicita retorno de mercaderías retenidas en Rivera. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Antonio Rovira—Reclama devolución del producto de la venta de papel. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de las cartas de ciudadanía firmadas por el Consejo Nacional de Administración el día 9 de Setiembre de 1926.

Antonio De Lorenzo, italiano.
Serafín Teijoo, español.
Antonio Costas, español.
Juan B. Piana, italiano.
José Andrés Silvestri, italiano.
Pedro Américo Boey Kens, belga.
José Atala, egipcio.
Luis Pizzini, italiano.
Antonio Taranto, italiano.
José Veiga Conde, español.
Gregorio Bogdanoff, alemán.
Pedro Malamud, ruso.
Miguel Katz, ruso.
Eduardo Vázquez, español.
Moisés Alfie, egipcio.
Nicolás Maiuri, italiano.
Francisco García, español.
Juan García Hidalgo, español.
Fernando Bordalt, francés.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno los expedientes caratulados: "Establecimiento metalúrgico Pozzoli", de los señores Pozzoli y Cordano, de Montevideo; "Talleres Pozzoli", de los mismos; "Pozzoli", de los mismos; "Mejoras en máquinas para estirar alambres", de Muttoni Hermanos, de Montevideo; "Procedimiento para la conservación de cadáveres", del señor

José Bassas Lliador, de España; "Jabonera higiénica", de los señores Gallo y Guarneri, de Montevideo; "Explotadora de la piedra de yeso", de Edmundo Palomeque y C.ª, de Montevideo; "Joli", de los señores Silvio Crossi y C.ª, de Montevideo; "Mejora en procedimiento industrial para proteger bonos o cupones con premios colocados en el cuerpo de envases o recortes de cartón o cartulina", del señor Alfredo Gessaroli, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasa a informe del Instituto de Química Industrial el expediente denominado "Nuevo producto químico industrial destinado a economizar combustibles", de los señores Videla, Marfetani y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasan a informe de la Cámara de Comercio los expedientes denominados: "Carso", de los señores Bonino y Shcrodder, de Montevideo; "Angelita", de los señores Pesquera y C.ª, de Montevideo.

—Se da vista por noventa días en el expediente siguiente: "Johnson's", de la S. C. Johnson y Son, de Estados Unidos de América.

—Se da vista por diez días en los expedientes caratulados: "Corahina", de los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo; "Etiqueta especial"; de los señores Salgueiro, Piriz y C.ª, de Montevideo; "Un compuesto para la vulcanización en general de los neumáticos", del señor Antonio Covelli, de Montevideo; "Salvavidas aplicables a automóviles", del señor José Román Guarnieri, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes denominados: "Mejoras en calzadas económicas", del señor Enrique Hugues, de Montevideo; "Mejoras en mostradores-vitrinas y vitrinas de pared por medio del sistema denominado "Sare", de Scramone y Resta, de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.º de la ley de Patentes, fijándose un plazo de 10 días en los expedientes siguientes: "Mejoras en envases", del señor Dionisio Trillo Larriera, de Montevideo; "Corbatas inarrugables", del señor Ernesto Priario, de Montevideo; "Horno y asadera aplicable a calentadores denominado "Prima", sistema "Olascoaga", de Juan Olascoaga, de Montevideo; "Máquina automática para la fabricación de objetos de vidrio soplado", de la Societe Anonyme D'estudes et de Conservation D'Appareils Mecaniques Pour La Verrerie, de Francia; "Mejoras en calzados", del señor Juan Barone, de Buenos Aires (República Argentina); "Mejoras en los aparatos de elaboración de cueros curtidos", del señor Anthony Manvers, de Inglaterra.

La Secretaría,

SOCIEDADES ANONIMAS

La Transatlántica, Compañía de Tranvías Eléctricos de Montevideo

Balance en 31 de Marzo de 1926

Activo

Concesiones, propiedades e instalaciones.	$	11.356.763 11
Existencia de materiales	"	535.609 85
Varias cuentas deudoras	"	965.979 13
Caja y depósitos en los Bancos	"	160.353 85
Intereses varios	"	186.297 71
Gastos de explotación y renovación	"	719.354 26
	$	13.924.357 91

Pasivo

Capital en acciones	$	1.720.000 —
Obligaciones hipotecarias	"	324.000 —
Compañía Hispano-Americana de Electricidad (Sociedad Anónima) (Barcelona	"	9.502.776 1.
Varias cuentas acreedoras	"	346.703 21
Cuenta amortización	"	1.145.000 —
Cuenta renovación	"	23.745 02
Cuenta previsión y subsidios	"	70.460 44
Fondo de reserva estatuario	"	19.197 70
Ganancias y pérdidas (traspaso del año anterior)	"	8.376 13
Entradas por explotación	"	757.598 79
	$	13.924.357 91

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1843

Compañía de Seguros "Commercial Unión Ass. Co. Ltd."

Operaciones realizadas durante el primer trimestre del año 1926

Capitales asegurados	$	749.049 40
Primas recibidas	"	3.903 50
Impuestos	"	468 41

Montevideo, Abril 15 de 1926.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

Compañía de Seguros "Commercial Unión Ass. Co. Ltd."

Operaciones realizadas durante el segundo trimestre del año 1926

Capitales asegurados	$	380.632 50
Primas recibidas	"	2.616 22
Impuestos	"	297 51

Montevideo, Julio 15 de 1926.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1814

Compañía de Seguros "Commercial Unión Ass. Co. Ltd."

Operaciones realizadas durante el cuarto trimestre del año 1925

Incendio

Capitales asegurados	$	1.213 406
Premios recibidos	"	6.163 19
Impuestos	"	705 38

Marítimos

Capitales asegurados	$	5.790 20
Premios recibidos	"	32 99
Impuestos	"	1 32

Montevideo, Enero 15 de 1926.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1815

Bally Limitada, Sociedad Comercial (Sucursal Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1925

Activo

Caja y Bancos	$	41.013 28
Letras en cartera	"	26.178 96
Títulos	"	5.154 97
Cuentas corrientes deudoras	"	549.029 19
Mercaderías	"	235.848 99
Inmuebles	"	45.840 —
Muebles y útiles	"	16.115 —
Varias cuentas	"	3.688 77
	$	922.869 16

Pasivo

Sede central, cuenta capital	$	100.000 —
Sede central, cuentas corrientes	"	699.332 78
Reservas	"	74.904 12
Cuentas corrientes, acreedores	"	39.334 34
Varias cuentas	"	9.297 92
	$	922.869 16

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1898

Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltd. (S. A.)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1926

Activo

Capital	$	100.000 —
Amortización, muebles y útiles	"	14.590 20
Acreedores varios	"	52.773 38
Mercaderías	"	1.546.927 40
	$	1.714.290 98

Pasivo

Muebles y útiles	$	15.773 52
Bancos y caja	"	34.045 23
Deudores varios	"	11.014 73
Mercaderías	"	1.531.759 46
Gastos generales	"	121.738 04
	$	1.714.290 98

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1805

Francesco Cinzano y C.ª Ltda. (Sucursal Montevideo)

Balance general al 30 de Junio de 1926

Activo

Caja	$	509 26
Materias primas, accesorios y mercaderías fabricadas	"	31.170 63
Maquinarias e instalaciones	"	19.844 19
Gastos generales correspondientes al próximo ejercicio	"	1.733 —
	$	53.257 08

Pasivo

Capital	$	40.000 —
Casa matriz, Buenos Aires	"	13.257 08
	$	53.257 08

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1566.

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques

Balance general al 31 de Diciembre de 1925

Activo

Materiales flotantes	$	233.785 —
Utiles	"	5.700 —
Queche "Paysandú"	"	1.641 03
Obligaciones a cobrar	"	26.430 —
Banco Francés, Supervielle y C.ª	"	27.848 82
Cuentas a cobrar	"	4.007 10
Caja	"	688 86
	$	300.100 81

Pasivo

Capital	$	240.000 —
Fondo de reserva	"	30.000 —
Dividendos	"	90 —
Utilidades	"	30.010 81
	$	300.100 81

José A. Nicolich, Presidente. — Roberto Peixoto de Abreu Lima, Diretcor-Gerente. — Carlos A. Olmedo, Contador.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

1714.

Bally Limitada, Sociedad Comercial

(Sucursal Montevideo)

Balance al 31 de Marzo de 1926

Activo

Caja y Bancos	$	9.206 45
Letras en cartera	"	18.107 63
Títulos	"	5.154 97
Cuenta corriente, deudores	"	552.711 34
Mercaderías	"	234.134 78
Inmuebles	"	46.349 48
Muebles y útiles	"	16.115 —
Varias cuentas	"	15.867 94
	$	897.647 59

Pasivo

Sede central, cuenta capital	$	100.000 —
Idem ídem, ídem corrientes	"	673.624 99
Reservas	"	74.904 12
Cuentas corrientes, acreedoras	"	48.883 03
Varias cuentas	"	235 45
	$	897.647 59

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1899.

Establecimiento Veterinario y Fábrica Nacional de Específicos

Balance al 31 de Diciembre de 1925

Activo

Acciones a emitir	$	189.000 —
Acciones emitidas	"	59.500 —
Acciones a integrar	"	750 —
Suscriptores de acciones	"	750 —
Fórmulas de específicos	"	18.000 —
Mercaderías generales	"	25.869 24
Muebles y útiles	"	3.923 17
Varios deudores	"	8.530 82
Caja	"	2.982 23
Varias cuentas deudoras	"	16.822 24
	$	326.127 70

Pasivo

Capital autorizado	$	250.000 —
Capital suscripto	"	750 —
Capital integrado	"	59.500 —
Varias cuentas acreedoras	"	15.127 70
	$	326.127 70

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1812.

Balance al 31 de Marzo de 1926

Activo

Acciones a emitir	$	191.500 —
Acciones emitidas	"	50.000 —
Acciones a integrar	"	4.250 —
Suscriptores de acciones	"	4.250 —
Fórmulas de específicos	"	18.000 —
Mercaderías generales	"	34.788 14
Muebles y útiles	"	3.804 32
Varios deudores	"	7.014 78
Caja	"	1.753 64
Varias cuentas deudoras	"	9.970 79
	$	325.331 67

Pasivo

Capital autorizado	$	250.000 —
Capital suscripto	"	4.250 —
Capital integrado	"	50.000 —
Varias cuentas acreedoras	"	21.081 67
	$	325.331 67

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1813.

Balance al 30 de Junio de 1926

Activo

Acciones a emitir	$	190.500 —
Acciones emitidas	"	50.000 —
Acciones a integrar	"	4.750 —
Suscriptores de acciones	"	4.750 —
Fórmulas de específicos	"	18.000 —
Materiales generales	"	33.205 76
Muebles y útiles	"	3.804 32
Varios deudores	"	6.621 36
Caja	"	2.456 35
Varias cuentas deudoras	"	12.432 19
	$	326.519 98

Pasivo

Capital autorizado	$	250.000 —
Capital ssuscripto	"	4.750 —
Capital integrado	"	50.000 —
Varias cuentas acreedoras	"	21.769 98
	$	326.519 98

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1811.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Día 13 — Trámite — Roberto Elzaurdia. Miguel Gatti contra la sucesión de Aurelio Lapenna. Petrona González. Luciano Rubio y otros contra José Serafín Rodríguez. Sucesión Rosa Gallardo. Sucesión Bartolomé De Lorenzo. José Puyol. Luisa Caputto de Gallo. Casimira Fernández de Faguaga. Testamentaría Domingo Belloni. Alberto M. Raffo contra Juan M. Genta. Carlos Deferrari contra Lorenzo Lecroix. Testamentaría Alejandro Acosta y Lara. Testamentaría Juan José Pereyra Terra. Julio A. Bauzá contra Teodoro William. Isidro Fernández contra Rodolfo M. Gentchik. José L. Deambrosis y otro contra Graciano Beyhaut. José Carro contra Alfonso Cóppola. Paulino Pernas contra Serafín Ráspino y otro. Trabucati y Compañía contra sucesión Pedro Risso. Sucesión José Santos Carballo. Sucesión María Elichiri de Arroqui. Antonio Marroche contra José A. Carulla. Carlos Mosca contra Fernando Capurro. Teresa Iglesias de Rial. Sucesiones Joaquín Bravo y otro. José Romeo. Testamentaría Juan Portela Otero. César Brito. Víctor A. Villanueva contra Alejandrina O. de Pintos. Sucesión Bartolomé Setaro. Sucesión Luis Tagliaferro. Sucesión Philip Henry Pratt. Herófilo Edmundo Piccardo. Sucesión Luis Francisco Gaspar Cattaneo. Testamentaría Antonio Rubio. Herman W. Guimaraens. Sucesión Ana Contestábile de Díaz. Testamentaría Hans Cristian Yens. Antolín P. Brotos contra Próspero Guerín y otros. Francisco P. de Amézaga contra Alcides Amézaga. Clotilde Gómez Cruz contra Felicio Riet (hijo). Rejis Dutra contra sucesión Luis Liborio Melogno. Testamentaría Dalmiro Adolfo Egaña. S. A. Estancias Julio Mailhos contra Juan Bautista Pucciarelli. Juan Pablo Scarzella y otra contra sucesión Catalina Tarallo de Vollono. Vicente F. Dellachá contra Oscar Saporitti. Testamentaría Carmen Vargas de Blancas. Ernesto E. Dickinson contra Rodolfo y Armando Guerra.

Interlocutorias — Sucesión Francisco Pérez Salcedo. Felicia Tolosa contra sucesión Plinio Rodríguez.

Definitivas — Francisca Iraola contra Juan Hourbebaigt. César Guerra. Carlos Remi. Jorge Seré contra Alfredo Rovira Urioste. Sucesión Máximo García. Sucesión Cesárea Silveira de Kruse. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 13 — Trámite — Testamentaría Agustín Avelleyra. Sucesión Julián Quintana y otros. Testamentaría José A. Pombo. Julia Barreto de Rivero. Ventura Luján contra Justo Cubiló. Sucesión Francisco Casas. Sucesión Alejandro Nilson y Canstatt. María Ester Marta y otros. Francisco San Román y otro contra Pedro Gelos y otros Juan Oliver y Julio C. Fernández. Juan C. de Alzáibar contra Marciano J. Barcellos. Sucesión Pedro Maisonave. Sucesión Martina Cigalés de Alonso. Pedro Ferrés y Cía. Sucesión Manuel M. Zeballos. Sucesión Manuel Neira. Sucesión Vicente González. Sucesión Bernarda M. E. Aguirre de Pérez de Cea. Sucesión Pedro Gómez Ibarra (2). Ángela N. Otero de Vidal contra Francisco Vidal. Sucesión Blas Adiego. Juan C. Dupont contra Eleazar Vázquez Fernández. María E. Muñoz de Denegri. Delmira Fernández contra Pablo Fontaina. Testamentaría Petrona García. Sucesión Miguel Cancino. Sucesión Fortunato Anzoategui. Pedro Oillortaguerre. Celedonia Robaina de Alfonzo. María Gilbert de Lacassagne. María y Adriano Lacassagne. Rita Wilson de Bankier. Alberto Vaeza Ocampo. Sucesión Inocencio Vera. Eva Palas de Mañana y otros contra Antonio Ferrari. Genaro Gagliani. Gumersinda González. Sucesión Simón Despouy. Sucesión José Canezza y otros. Sucesión Andrés Bernal y otros.

Interlocutorias — Amelio Zubillaga y otros contra Tomás Rodríguez. Testamentaría C. Martínez Ungo de Cueto. Sucesión Agustín Saitone. Sucesión Ileda V. Risso Carini de Moledo. Sucesión Manuel Carvalho de Oliveira. Sucesión Angela Reppeto de Vall (2). Damiana Salazar.

Definitivas — Sucesión Dolores Chiarino de Revello. Testamentaría Saturnino A. Gómez. — C. Walter Ballesta, Actuario. A. Camps — C. Walter Ballesta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 13 — Trámite — Garayalde Hnos. contra José Sánchiz. Francisco Idiarte contra Margarita R. Tenchio y otro. Saverio Arcamone contra Adolfo Gutman. La Liga de Defensa Comercial contra Francisco Mesner. Julio Viñales, quiebra. Acordadas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. María D. y Julia E. Pérez Lezama contra Rodolfo G. de Zúñiga. La Caja Obrera contra Vicente C. Cerizola. Serratosa y Castells contra Bernardo Salaverry. Lucía del Missier contra Antonio Servetti y otro. Viña y Mussio contra Pedro Barbero. Etcheverry y Pommereck, quiebra (calificación). Carlos M. Rodríguez contra César Boni. Bialade Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Galante, Naoum y C.ª contra Ramón S. Cabrera. Eulalia Vergara contra Antonio Damiani. Julio Soler contra Dionisio Pinedo. Federico Capurro contra César J. Serra y otro. David M. Fernández contra Juan A. Martins (hijo). Banco de Crédito contra Abelardo Diz y otro. Sucesión de Francisco A. Matto contra Bernardino N. Silva. Crocker y C.ª contra Carlos Aguilar. Manuel Novo contra Benito Bauque y C.ª S. F. Bonti y C.ª contra Carmen Martins (dos providencias). Alfredo Carbonell contra Francisco Viscardi. Silvio Grossi y C.ª, quiebra (calificación). Deambrosis Hnos. y otros, solicitan se averigüe el paradero de Angel Muiños. Nelson Carrasco, solicita se notifique una

cesión a Juan Schettini. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay y otro contra Risso y C.ª. José Gesto, quiebra. Pedro Fabris contra Antonio Gianantoño y otro. Pedro Golfeld, concurso voluntario (exhorto), Banco de Crédito contra Antonio Verderosa y otro. Banco Italiano del Uruguay contra Julio A. Fresnedo y otro. Domingo Russo, quiebra. Sucesión de Carlos de Castro, exhorto. Juan Francisco Moreno contra Luis Saccomani. Banco de Crédito contra Vicente E. Gil. Pedro Salanave contra Isaac Almeida. Ramón A. Bardier, solicita se notifique una cesión de créditos a Juan J. Negro. José Marchetti contra Martín Fonseca. Francisco Susena e Hijos contra Américo Bassano. Carlos Saavedra contra Marcelo Saavedra y C.ª. Banco de Crédito contra María A. Isuilejeres y otro. Ernesto Garassini contra Ernesto Scheiner. Viña y Mussio contra Pedro Barbero. Antonio Spera contra Cayetano D'Antuoni (dos providencias). Alberto Kieffer contra Ricardo R. Campos. Esteban Valle contra Antonio Valle. Pablo Bonora contra Baltasar Fontana. Angel Lenzi contra Severi y Palermo Samuel Gago contra Risso y C.ª.

Interlocutorias — José Rivera contra Ricardo Algorta Guerra. Mario Ottado contra José Ignacio de la Peña. Antonio Spera contra Cayetano D'Antuoni.

Definitiva — Paillex y Risso, matrícula.

Libros rubricados — Dieciocho.

Oficios librados — Trece. — Teófilo M. Real. — Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 11 — Trámite — Cabral Rosa contra Gregorio Echenique. Blanco de Rodríguez Ana María contra Feliciano Rodríguez. Larrosa María contra Ernesto Grasso. Banffi Carlos contra Gualberto y Fernando Gadea. Méndez Amabilio contra la sucesión de Alejandro Borghes. Exhorto número 163 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Reyes Balerio contra María Celia Vieytes. Rosano Luis contra Ema Martínez Arboleya y otro. López de Paez Matilde contra Fidel Páez. Banco Hipotecario del Uruguay contra Rosario Maffeo. Felitti Antonio contra Juan García Bentancur. Negron José y Julia. Caballero Celestina contra Francisco Félix Scaletti. Montero Juan contra Aurelio Tilve. Figari Enrique contra Juan Domingnez y otro. López Castillo María Celia. Ozello Santiago. De Freitas Julio contra Alfredo Gfeller. Parodi Juan Serafín. Romero Massa José contra los señores Ferrer-Travieso y Cía. Percovich Carlos María contra Lusitano Domínguez y Flora Tutzo. Sudriers Víctor contra Angel Daverio. Souto Dolores contra José Vilarnovo. Gotardo Madonna Antonio contra Pablo Baldion. Pérez Carmen Jovita contra Manuel Suárez. Sartori Mario contra Clotilde Machi. Compañía de Materiales de Construcción contra Eduardo Pozzoli. Pereyra Juan Luis contra Francisco Llano Medina. Villamil Lázaro Donaldo contra Manuel Baulosa. Berterreche María Elisa contra Juan Manuel Borrazas. Granese Rafael contra Angela Ferrer. Beaulieu Emilia Ema contra Juan Antonio Sarlangue. Rodríguez Lorenza contra Ascención Romano. Pereyra Francisco contra Dolores Labeque de Arregui. Pedro Ugalde contra Pedro Lacoste, exhorto número 2509 del Juzgado de lo Civil de tercer turno. Higinio Gregorio Núñez contra la sucesión Isolina Zapata de Castro. Exhorto número 2696 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Leal Adelaida contra José María Carracedo. Figueroa Lago Ernestina contra Demetrio Adamis. Belén Julio José. Miguel Turo, exhorto número 2370 del Juzgado Letrado de San José. José Colombi, exhorto número 2380 del Juzgado Letrado de San José. Feliciano Tabares, exhorto número 4116 del Juzgado Letrado de Instrucción de primer turno. Piffarretti Alfonso. Monteferrari Lino Reinaldo Maccio. Exhorto número 2742 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Simone Domingo contra Hermenegildo Freire y otros. Fariña Juan.

Oficios librados — Veintiséis.

Libro rubricado — Uno del Juzgado de Paz de la 4.a sección.

Cuadernos — Ocho del Registro de Traslaciones de Dominio.

Interlocutorias — Coello Pablo Victorino contra Leopoldo Hughes. Roival Antonia.

Definitivas — García Medero Laureano. Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Schinca. Banco Hipotecario del Uruguay contra María Uhalde de Arreche. Banco Hipotecario del Uruguay contra Alberto Román. Silva María Isabel. Bianchi Agustín Silvio y Josefa Felipa Tellechea.

Exhortos recibidos para diligenciar — Seis. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 13 — Trámite — Fuentes Antonio contra Adolfo Pippi. Vera de Comas Julia. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Nicolás De Feo y otro. Rozados Juan contra Manuel Díaz. Sánchez Teófilo M. contra Juan Alberto Costa y otro. Test. de Angela Nocetti de Crosta. Floriana María Amalia contra Dotier Manuel Florencio. Exhorto número 2545 del Juzgado Letrado de Tacuarembó. González Mónico, exhorto número 1090 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. González María Eclida. Ouviña Vicente contra Manuela Simón. Di Cicco Diamantina y otros. Beterreche María Elisa contra Juan Manuel Borrazás. Dávila Joaquín. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Julio Ballparda. Lacuesta Elisa María y María Esther. Maciel Juan de Dios. Monsalvo Ernestina contra Federico Diego Steinfeld. Gómez Rosa contra Antonio Roldán. González Laluz María. Martínez de Soto Orosia. Romero Odila contra Juan Mancosky. Manevich Raquel contra Julio Iturbide. Tusinelli Cayetano. Valentine Héctor E. Andriotti de Nogués Leonor Elisa. More Francisco contra José María Zumarán y Tomás Veiga. García Costas Manuel contra Martín Lasala. Narancio Dominga contra Luis de Biassi. Varva Salomón. Alvarez Camaño Carlos contra Augusto y Enriqueta Dasque. Agustín Cabrera contra José Delpino. Velázquez Jordán Eladio contra el señor Juez de Paz de la 10.a sección. Banco de la República Oriental del Uruguay, tercería en autos Bessio Hermanos contra José María Zumarán. Porto Garrido Roberto contra Emilia Ivonne Juin Ahumada. Manini Arturo, tercería en autos Eusebia Fernández contra Enrique Podestá. Rodríguez María contra Isidoro Burgueño. Olivera Casiana contra Lorenzo Justiniano González.

Interlocutorias — Porto Garrido Roberto contra Emilia Ivonne Ahumada. Arias Santiago contra Emilio Milhas.

Definitivas—Pérez Carmen Jovita contra Manuel Suárez. Griecco María Antonia contra Francisco Martínez.

Oficios librados — Diez.

Audiencias — Dos.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. —José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 13 — Trámite — Pfister Eugenio. Crugnolca José, sucesión. Nobelasco Angel C. Leleu Emilia contra Fernando Freire Castro. Caprario María de las Mercedes contra Juan Antonio Escudero. *Lohigorry y Hermanos contra* Felipe Desteffamis. Rodríguez Damián contra Felicia C. Sanguin. Mayobre Arturo. Visillac Ema Clotilde y otros. Aliotto Francisco contra Bianca Nicolai. Supeña Celina contra Pedro R. Salinas. Escudero Varela, testamentaría. Spatuzzi de Calacce María Teresa contra Francisco Calacce. Ferolla Federico contra Ramón Barbieri. Ruiz Enrique, sucesión. Rodríguez Damián contra Carmen Bélinzon. De Angelo Rosa contra Domingo Lagana. Traversoni Juan B. contra María B. Dupuy. Baz de Orpin María Luisa Laura. Romeo Sebastiana contra Sebastián Santoro. Menéndez Manuel contra Perfecta Villar. Eirín Celestino contra Rodolfo Gimeno. Ferreira Emma contra Luis A. Costa. Guidotti Luis contra Guillermina Luscher. Aguiar Adolfo contra Carmen Ramos. Payssé Emilio contra Luis Cabrera. Dragoni Eduardo contra Catalina Topasso. Petrarca Cándida Antonia Clara contra Ulises Eduardo Dupetit. Delorenzi Lorenzo. Moreira Casilda contra Domingo Mascietti. Clarck Matilde Furagut. Hegedus Luis contra Teresa Zomari. Anido Serafín contra Cándida Bautista. Laureiro María Orfilia contra Hortencio R. Herrera Peyre. Cor Robustiana contra Clemente Brito. Iglesias Varela Antonio contra Enrique Arini. Maidana Herminia contra Angel Pogi. Exhorto número 3303 del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Roco F. y Compañía contra Antonio A. Ramos. Velazco Natalio contra el Hospital-Sanatorio Español. Iglesias Varela Antonio contra Enrique Arini. De Castro Menéndez Carlos Alberto contra Mariana F. de Castro. Carballo María contra Juan Caricabú. Fares Manuel J. contra María Achás. Martínez Félix contra María A. Campomanes. Cuomo María contra Eustaucio Arreucoechea. Crespo María contra José Vázquez. Krauthoff contra Krauthoff. Ferolla Federico contra el propietario del solar número 16. Charquero Josefa contra Marta Diez. Bozzolo Luis T. contra Pedro Bozzolo. Bartos Rodolfo contra María E. Jaeguer. Exhorto número 3163 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Rimoli Guillermo. Testamentaría Quintana Jerónimo contra Paula Diareis, incidente. El Banco Mercantil del Río de la Plata contra Pascual Mérola. Murell de Di Lorenzo María contra Bartolo Di Lorenzo. Benavídez Agustina contra Luis Piñeyro. Langlamet Juana M. contra Pedro J. Naual. Franco Elisa. Otero Francisco contra Juan Antonio Magariños Pitaluga. Vázquez Jesús contra Martín Methol. Tossi Leopoldo y Domingo contra Tomasa Carvia. Gutiérrez Juan B. contra Corina G. de Bertolotti. Goyena Juan G. contra Carmen Ferreiro. Acevedo de Gil Segunda contra Rosa Delgado. Olivera Juana contra Ramón Cabrera. Masón May Annie contra Dudley Clarck. Caballazi Arminia contra Héctor Brugo Bonomi. Iglesias Castro Manuel. Banón Luis R. Galmarini Juana contra María Sabatel, incidente. Exhorto número 5184 del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno.

Interlocutorias—Alzugaray de Ardaitz Paulina contra Rosa B. de Fernández. Pomar Martínez Federico con Servanda Suárez. Larrauri Hilaria Uria contra Antonio Sobrino. Guercide Teresa contra Siviliano Ferrúa. Gallo Angela contra Antonio Canvajal. Salavagione Margarita contra Julio Costa. Fernández Federico contra Ramona Pose de Costa. Huergo María L. contra Valentín A. Pacheco. Martínez Modesta contra Julio Arias.

Definitivas — Barreda Manuel. Serrón Alberto contra Norberto González. Cancelá de Lamas Rosario contra Juan Carlos Rios Rondo. Scopa Manuel E. Bonzone Miguel Simonelli Luis contra Parada y Cappelletti.

Oficios librados — Veintitrés.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

División de Contralor

RELACION de los cereales y harinas embarcados por el puerto de Montevideo

Dirección General de Aduanas

	Harina	Trigo	Maíz	Afrecho	Afrechillo	Lino	Cebada
Desde el 1.º de Julio de 1926 al 30 de Julio de 1926	242.000	39.916	—	—	6.750	1.228.069	—
1.ª quincena de Agosto de 1926	45.320	—	—	—	—	—	—
Total de kilos	287.320	39.916	—	—	6.750	1.228.069	—

Montevideo, Agosto 30 de 1926.

E. Garibaldi.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre Pelotas (vía Rivera), a las 18

Para el Brasil, (Santa Victoria), vía Rocha las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16

Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 23.

Dirección de Inmigración e Inspección General de Colonias

Estado demostrativo del movimiento de inmigrantes en esta repartición durante el mes de Julio de 1926.

Existencia del mes anterior, 254; entrada, 393. — Total: 647. — Salida, 339. Pasan al mes de Agosto: 308 inmigrantes.

Nacionalidades

Armenios, 127.
Brasileño, 1.
Españoles, 14.
Húngaros, 3.
Latvianos, 5.
Polacos, 34.
Rumanos, 54.
Uruguayos, 5.
Alemanes, 16.
Búlgaros, 35.
Egipcio, 1.
Italianos, 12.
Lituanos, 22.
Portugueses, 2.
Sirio, 1.
Yugoeslavos, 3.
Austriacos, 2.
Checoeslovacos, 7.
Griegos, 3.
Inglés, 1.
Palestinianos, 3.
Rusos, 41.
Ucraniano, 1.

Oficios

Agricultores, 138.
Comerciantes, 12.
Empleados, 8.
Correro, 1.
Marinero, 1.
Menores, 38.
Panaderos, 4.
Pintores, 3.
Relojeros, 2.
Tipógrafo, 1.
Albañiles, 3.
Cocineros, 2.
Encuadernador, 1.
Jornaleros, 84.
Maquinista, 1.
Modistas, 2.
Peluquero, 1.
Planchador, 1.
Sastres, 17.
Zapateros, 8.
Carpinteros, 12.
Choferes, 3.
Foguistas, 2.
Labores domésticas, 47.
Mecánicos, 6.
Mozo, 1.
Periodista, 1.
Quesero, 1.
Tenedor de libros, 1.
Zapatillero, 1.

Resumen

Hombres, 306. Niños, 17. Mujeres, 49. Niñas, 21. — Total: 393 inmigrantes.

Montevideo, Julio 31 de 1926.

Juan F. Rolando, Director.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 21 de 1926.

Publíquese.

Por el Ministro: Mandillo, Subsecretario.

Dirección de cementerios

Día 11 de Setiembre de 1926

Reinaldo Quintana, oriental, 1 1|2 mes, Santiago Sierra 21.

Leoncia Fernández de Martínez, oriental, 32 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Luis Pérez, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Evangelina Santellán, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Celedonia Borges de Padilla, oriental, 78 años, viuda, Pampas 2055.

Carolina Paredes de Alonso, oriental, 61 años, viuda, Canelones 1775.

Ramón Enciso, oriental, 4 días, Maternidad.

Aurelio Vázquez, oriental, 12 años, Hospital Pereira Rossell.

Francisco Verón, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.

Angel Caballan, oriental, 56 años, casado, Arenal Grande 1716.

Adelina Fontana de Federico, oriental, 30 años, casada, A. Lamas 7.

José Caminiti, oriental, 4 1|2 meses, Arroyo Negro 2366.

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXIV Montevideo, Martes 14 de Setiembre de 1926 Núm. 6098

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.18
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días .... " 2.50

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). " 0.20

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 53. — ASUNTO NUMERO 15685

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos artículos que se destinan a atender las necesidades del R. O. U. "Uruguay".

Los artículos y cantidades a proveerse son: 400 metros de loneta número 8, 18 motones surtidos, 2 cajas olloas de bronce número 6, 25 grilletes chicos de hierro galvanizado 38m|m. por 65 milímetros, 6 perchas (a elegir), 400 metros de lona número 2, 2 piezas de cabo de manila de 25m|m., 36 guardacabos chicos de hierro galvanizado redondo, 190 metros de lona encerada número 552, 200 ídem ídem de algodón número 3, 100 metros de manguera de lona de 6 centímetros de diámetro interno.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18 horas, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán el día 22 de Setiembre, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.3-1633-v.set.14.

LICITACION PUBLICA NUMERO 9. — ASUNTO NUMERO 13863|11

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 168.860 kilos de fideos para atender las necesidades de los suministros del Ejército y la Armada durante el primer semestre de 1926-1927.

Dicho artículo deberá ser elaborado con harina especial.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 18 de Setiembre del corriente año, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados que lo deseen en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.3-1634-v.set.14.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS Y TELEGRAFOS

EMISIONES QUE SE DESVALORIZAN

A partir de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Administración en actas 2375 del 12 de Julio próximo pasado, 2391 del 4 de Agosto y 2407 del 27 de dicho mes, quedan sin valor para circular en el servicio postal: 1. Todas las estampillas anteriores a la emisión de la estampilla "Mercurio". 2 Todas las estampillas conmemorativas, con exclusión de la estampilla "Palacio Legislativo"; y 3. Todas las tarjetas epistolares, sobres, bandas y tarjetas postales, con excepción de las cartas postales, cuyo valor es de cinco centésimos, impresas en tinta azul, con el escudo nacional en relieve.

El plazo durante el cual pueden ser canjeadas las especies que se desvalorizan por las que están en circulación, vencerá el día 30 del mes de Setiembre de 1926. — Montevideo, Agosto 7 de 1926. — La Secretaría.

Set.11-1869-v.oct.2.

EMISIONES QUE SE DESVALORIZAN

A partir de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo en acta número 2375, de fecha 12 de Julio de 1926, y número 2391, de fecha 4 de Agosto del mismo año, quedan sin valor para circular en el servicio postal: 1.o Todas las estampillas anteriores a la emisión de la estampilla "Mercurio"; 2.o Todas las estampillas conmemorativas, con exclusión de la estampilla "Palacio Legislativo"; y 3.o Todas las tarjetas epistolares, sobres, bandas y tarjetas postales, con excepción de las cartas postales cuyo valor es de cinco centésimos, impresas en tinta azul y con el escudo nacional en relieve. Los valores relacionados podrán ser canjeados por los que se hallan actualmente en circulación, hasta el día 30 del corriente mes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — La Secretaría.

Ag.26-871-v.set.11.

EXTINCION DE TELEGRAMAS

Licitación para impresión de 80.000.000 sellos

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración se prorroga hasta el día treinta de Diciembre del corriente año el plazo fijado para la presentación de propuestas para la impresión de ochenta millones de sellos, de acuerdo con el pliego de condiciones que ese halla a disposición de los interesados en esta oficina.

Cada licitante deberá mantener en vigor la validez de su propuesta por un tiempo no inferior a treinta días, que se empezará a contar desde la fecha en que se abran ante los licitantes las propuestas de la referencia. — Montevideo, Julio 24 de 1926. — La Secretaría.

Jl.29-576-v.set.30.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

VENTA DE ESTIERCOL

Venta de estiércol

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 14 del corriente a las 16 horas para la venta del estiércol que se extrae de las caballerizas de la institución, por el término de un año y de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30, sábados de 9 a 12). — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — La Gerencia.

Set.6-1690-v.set.16.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

AVISO

Esta Dirección llama la atención de bodegueros, importadores y en general de todos los que se ocupen de la venta de vinos, sobre la resolución dictada por el Honorable Consejo Nacional de Administración con fecha 30 de Agosto próximo pasado y que dice así: "Ministerio de Hacienda. — Agosto 30 de 1926. — Vista la precedente consulta formulada por la Dirección General de Impuestos Internos, acerca de la mejor forma de poner en práctica la disposición contenida en el apartado final del artículo 43 del decreto de 20 de Enero del año en curso, reglamentario de las leyes de vinos. De acuerdo con la opinión de la nombrada oficina. El Consejo Nacional de Administración, resuelve: 1.o Hácese extensiva a los vinos importados la disposición contenida en el párrafo final del artículo 43 del decreto de 20 de Enero último para los nacionales, sustituyéndose la exigencia del nombre o marca del bodeguero por la del nombre o marca del importador y procedencia del vino. 2.o Todo vino nacional o importado que circule, se expenda o se tenga a la venta en envases menores de un litro sin que se haya cumplido a su respecto las disposiciones del citado artículo, aclaradas por esta resolución, será considerado en infracción; debiendo la Dirección General de Impuestos Internos proceder en la forma que determina la ley de 17 de Julio de 1903. 3.o Las precedentes disposiciones comenzarán a aplicarse a los tres meses de la presente fecha. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. Por el Consejo: Martínez. — Ricardo Costo. —Manuel V. Rodríguez, Secretario. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — La Dirección.

Set.6-1687-v.set.16.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 200.000 KILOS GAS-OIL

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de dos meses, a contar desde la fecha, para la provisión del gas-oil referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, J. H. y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados de 9 a 12). — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — La Gerencia.

Set.11-1856-v.set.23.

DIRECCION G. DE AVALUOS Y A. DE LOS BIENES DEL ESTADO

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber a las personas que más abajo se nombran y a todos los que se consideren con cualquier derecho a las propiedades que se indicarán, que por decreto del Ministerio de Industrias de fecha 30 de Julio próximo pasado, se designaron para ser expropiados los siguientes inmuebles, cuya ocupación se declaró urgente, situados en el ejido de Cardoso, 5.a sección del Departamento de Soriano: padrón número 1734, propiedad de Catalina Macció de Nogueira con 398h.4130m.88. Padrón número 1737, de Joaquín S. Nogueira con 1069h.6012m.85. Padrón número 1762, de Magdalena de Dualde, con 1130h.1651m.88. Padrón número 2789, de Julia Espinosa, con 260h7190m.90. Padrón número 2790, de Celia E. Espinosa, con 260h.7190m.90. Padrón número 2791, de Sara N. Espinosa, con 260h.7190m.90. Padrón número 2793, de Catalina Espinosa de

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

Caleerán, con 260h.7190m.90. Padrón número 2975, de Nicolás Imas, con 259 hectáreas 0969m.85. Padrón número 2792, de Laura Espinosa con 260h.7190m.90.
En la Secretaría de la Dirección, calle Misiones número 1371, están de manifiesto los planos y antecedentes del asunto. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — La Dirección.
Set.6-1706-v.set.14.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
A LOS Sres. MEDICOS
De acuerdo con lo que establece el Reglamento para el Servicio de Médicos suplentes del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa, que se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados, se invita a los señores médicos que se hallen en las condiciones reglamentarias y deseen inscribirse en el cuadro de suplentes respectivo, a que concurran a esta Dirección General, calle Uruguay número 824.
El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 16 del corriente, a las 18 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — La Dirección General.
Set.10-1818-v.set.14.

A LOS Sres. ESTUDIANTES DE MEDICINA
De acuerdo con lo que establece el Reglamento para la provisión de cargos de practicantes interinos, que se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados, se invita a los señores estudiantes de medicina que se hallen en las condiciones reglamentarias, y que deseen inscribirse en el cuadro de suplentes respectivo, a que concurran a esta Dirección General, calle Uruguay número 822.
El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 16 del corriente, a las 18 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — La Dirección General.
Set.10-1819-v.set.14.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE
Licitación para la venta del vapor Sanidad
Montevideo, Setiembre 11 de 1926. — El Consejo Nacional de Higiene recibirá propuestas para la compra del vapor "Sanidad", bajo la base de seis mil pesos.
Las personas que se interesen en la compra de ese buque pueden presentar propuestas en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467, hasta el día 22 del corriente, a las 15 horas, bajo sobre sellado y lacrado, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si no conviniese a sus intereses. — J. Scoseria, Presidente. — F. Prado, Secretario.
Set.13-1896-v.set.22.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
AVISO
Llámase, por segunda vez, a licitación pública, por el término de veinte días, para el arrendamiento de las canteras ubicadas en la Unión, propiedad del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Instrucción Pública.
Las propuestas serán abiertas el día viernes 1.o de Octubre, a las 10 horas y 30, en la referida Secretaría de Estado en presencia del señor Escribano de Gobierno que se designe para ese acto.
Set.13-1895-v.set.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15079
Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Smith Preunier Typewriter Company, de Syracuse, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Smith Premier

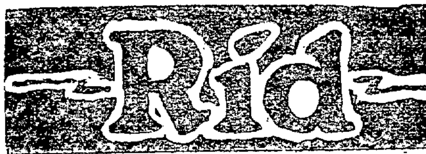
para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 72.a (máquinas de escribir) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.8-1731-v.set.27.

ACTA N.o 15099
Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Susena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos morteros o concretos llamados de hormigón). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.11-1845-v.set.30.

ACTA N.o 15171
Montevideo, Setiembre 10 de 1926 — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca:



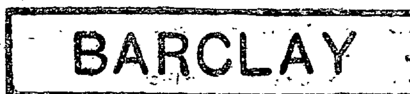
para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4 y 9, clases 7.a, 8.a, 27.a, 32.a y 72. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.13-1907-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15103
Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (papel de fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.13-1879-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15105
Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



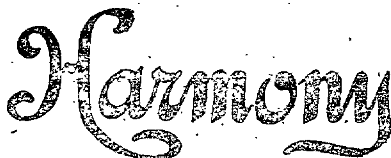
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9 clases 1.a a 79.a, menos perfumería y productos farmacéuticos de las clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (ijo), Jefe de Sección.
Set.13-1881-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15110
Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 15.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.13-1908-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15098
Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Columbia Phonograph Company, Inc., de Bridgeport, Conn (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



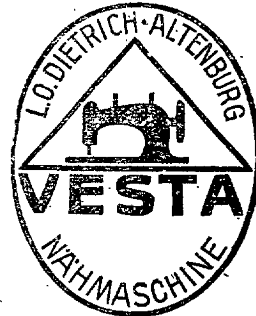
para distiguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.13-1904-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15096
Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Stromberg-Carlson Telephone Mfg., Co., de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Stromberg-Carlson

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.11-1844-v.set.30.

ACTA N.o 15094
Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. O. Dietrich, Nähmaschinenwerke, de Altenburg (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a, 20.a, 22.a, 36.a, y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.10-1797-v.set.29.

ACTA N.o 15086
Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, Arístides Protópapas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



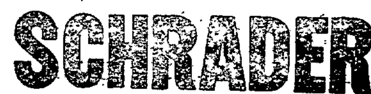
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.8-1737-v.set.27.

ACTA N.o 15078
Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eureka Vacuum Cleaner Co., de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 22.a (limpiadoras al vacío, eléctricas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.6-1709-v.set.24.

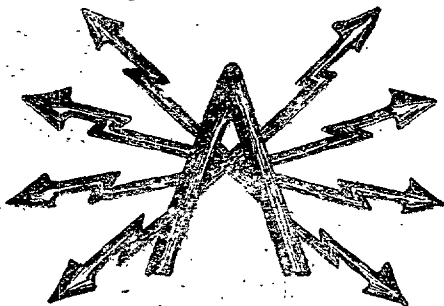
ACTA N.o 15083
Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Schrader's Sons, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 18.a, 19.a, 22.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.9-1780-v.set.28.

ACTA N.o 15088

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Vermorel", de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.8-1735-v.set.27.

ACTA N.o 15089

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Vermorel", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

ECLAIR
VERMOREL



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.8-1734-v.set.27.

ACTA N.o 15090

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix de la María, apoderado de Alfred Daniel Brunet, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

NOVO-BROL
PUISSANT SÉDATIF
DU
SYSTÈME NERVEUX
RECONSTITUANT CELLULAIRE
(Bouillon Végétal en Tablettes)

LE NOVO-BROL APAISE LE SYSTÈME NERVEUX EN ÉTAT D'EXCITATION MORALE OU PHYSIQUE ET FAVORISE LE SOMMEIL — IL FORTIFIE PAR LES PHOSPHATES ASSIMILABLES QU'IL RENFERME.

EFFETS RAPIDES ET PROLONGÉS SANS INCONVÉNIENT.

MODE D'EMPLOI ... DOSE ...

LABORATOIRES
ALF. DANIEL-BRUNET
8 rue de la Source, Paris (XVI)

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.8-1733-v.set.27.

ACTA N.o 15.067

Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Con esta fecha, Dorner y Bernitt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAVALLA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.2-1583-v.set.18.

ACTA N.o 15082

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de A. B. Rocca, de la República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

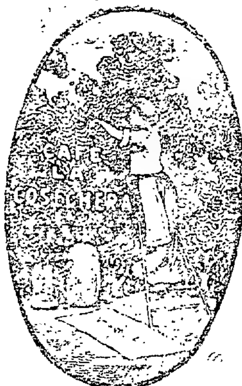


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (cafés). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1672-v.set.23.

ACTA N.o 15081

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de A. B. Rocca, de la República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1673-v.set.23.

ACTA N.o 15080

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de A. B. Rocca, de la República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a (menos tabacos, cigarros y cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1674-v.set.23.

ACTA N.o 15061

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores L. P. Bridal y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

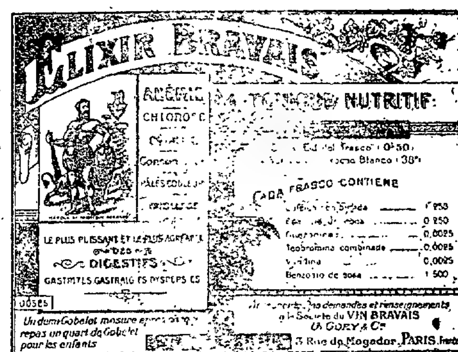


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1639-v.set.23.

ACTA N.o 15.074

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de U. Gory y Cía., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.2-1564-v.set.18.

ACTA N.o 15.073

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderados de U. Gory y Cía., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.2-1565-v.set.18.

ACTA N.o 15087

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Vermorel", de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.8-1736-v.set.27.

ACTA N.o 15085

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. Schrader's Son, Incorporated, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Schrader

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 78.a (bolsas de hielo y aparatos y accesorios de jeringas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.10-1798-v.set.29.

ACTA N.o 15.063

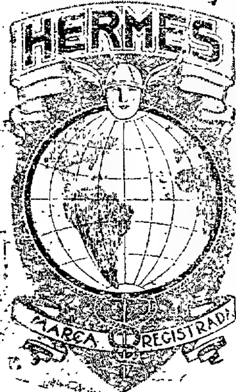
Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la George Fros Company, de Boston, Mass (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (ligas para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.2-1562-v.set.18.

ACTA N.o 15.077

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha, el señor Alberto Dellacha, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.2-1581-v.set.18.

ACTA N.o 14059

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.1.o-1518-v.set.17.

ACTA N.o 15070

Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 y 9, clases 7.a, 9.a, 29.a, 33.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.28-1463-v.set.15.

ACTA N.o 15069

Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Bradford Dyers Association Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 44.a, 47.a y 48.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.28-1462-v.set.15.

ACTA N.o 14058

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

CADILLAC

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.30-1492-v.set.15.

ACTA N.o 15093

Montevideo Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.10-1799-v.set.29.

ACTA N.o 15095

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor B. L. Emmanuel, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"LUICOLOR"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 20.a, 22.a, 29.a, 39.a, 40.a, 72.a, 74.a, 75.a y 77.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.8-1765-v.set.27.

ACTA N.o 14056

Mnteviodeo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

BUICK

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos movidos a motor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.28-1422-v.set.14.

ACTA N.o 14057

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles, vehículos a motor y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.28-1423-v.set.14.

ACTA N.o 15046

Montevideo, Agosto 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Stirling Bonding Company Limited de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 68.a (whisky escocés). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.28-1447-v.set.14.

ACTA N.o 15076

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (grasas comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.6-1680-v.set.24.

ACTA N.o 15068

Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Typewiter company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ROYTYPE

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a (cintas para entintar y papel carbónico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.3-1608-v.set.22.

ACTA N.o 15065

Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca;

"MERCURIO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.28-1436-v.set.14.

ACTA N.o 15097

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme Cimenteries et Briqueteries Reunies, de Amberes (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

CEBERIT

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (un cemento especial de endurecimiento rápido y de alta resistencia). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.13-1903-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15101

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pure Oil Co., de Columbus, Ohio (E. U. de A.), ha nsolicitado el registrode la marca:

Tiolene

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites lubrificantes para varias clases de maquinarias y vehículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.13-1902-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15084

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Schrader's Son Incorporated, de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SCHRADER

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.9-1779-v.set.28.

ACTA N.o 15106

Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"CORUÑA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.13-1882-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15104

Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Germán Núñez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ODORSAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.13-1878-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15.075

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MYO-SALVARSAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.2-1582-v.set.18.

ACTA N.o 15100

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Delgado, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"FRANCO-INGLESA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.11-1846-v.set.30.

ACTA N.o 15072

Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Benjamín Berland, apoderado de León Belaga, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca:

"EL CHIC PORTEÑO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.30-1470-v.set.15.

ACTA N.o 15102

Montevideo, Setiembre 8 de de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Daniel Hallé de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"BLANCOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.10-1816-v.set.29.

ACTA N.o 15066

Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores Castillo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THIRION"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a, 15.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.28-1425-v.set.14.

ACTA N.o 15071

Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rodríguez y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MARCEL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 7, clases 15.a, 52.a y 58.a, artículos para ondular y teñir el cabello menos brillantinas y tenacillas para rizar el cabello. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.30-1460-v.set.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2232

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor John Edwar Logan, de Washington, Columbia (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas centrífugas para extraer oro". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.13-1883-v.oct.7.

ACTA N.o 2237

Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Eduardo Liprandi, de Buenos Aires, ha solicitado certificado adicional al privilegio de invención número 1747, que vence el 16 de Mayo de 1933, por "Nuevo envase para substancias pulverulentas, granulosas o escamosas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.13-1917-v.oct.7.

ACTA N.o 2236

Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Con esta fecha, los señores Suárez y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una Mejora en la fabricación de calzado en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.11-1852-v.oct.6.

ACTA N.o 2228

Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios conmutadores eléctricos automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, seordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.8-1732-v.oct.2.

ACTA N.o 2231

Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Angel Tascheri, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para producir descargas luminosas en tubos a gases rarefactos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.8-1729-v.oct.2.

ACTA N.o 2226

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Torcuato di Tella, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombas para el expendio de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.4-1640-v.set.29.

ACTA N.o 2233

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor B. L. Emmanuel, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en los aparatos que sirven para la publicidad diurna y nocturna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.8-1766-v.oct.2.

ACTA N.o 2229

Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Octavio P. Parada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de rueve años para "Balde heladera sumergible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.6-1681-v.set.30.

ACTA N.o 2230

Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Con esta fecha, el señor Lucio R. Fontan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una zapatilla denominada "Fontan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.3-1638-v.set.28.

ACTA N.o 2222

Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. C. Johnson Son, de Racine, Wis. (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a máquinas para pulir pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.2-1563-v.set.27.

ACTA N.o 2220

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Allbright-Nell Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Procedimiento para la extracción de grasas y aceites de las materias sólidas que lo contienen". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.1.o-1519-v.set.25.

ACTA N.o 2211

Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Angel A. Grassi y Rafael de Oliveira Cézar, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico para agua". Y de acuerdo con lo qu edispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ag.26-1346-v.set.17.

ACTA N.o 2219

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Andrew Francis Ney, de Victoria (Australia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para llenar cajas de fósforos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ag.26-1326-v.set.17.

ACTA N.o 2218

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Gailbat, de Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un procedimiento para la alimentación de las calderas que trabajan a temperaturas superiores al punto crítico de los fluídos grasosos destinados a la producción de fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ag.30-1493-v.set.23.

ACTA N.o 2217

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en soltoras para sistemas de teléfonos automáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ag.28-1448-v.set.22.

ACTA N.o 2214

Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores Venancio Sorbi y Santini y Bagnalasta, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo avisador". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se hace la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.27-1401-v.set.18.

ACTA N.o 2214

Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores Iglesias, López y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de seis años para "Un aparato para la fabricación de hielo y producción de frío, denominado "Glacial". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.21-1224-v.set.14.

ACTA N.o 2213

Montevideo, Agosto 18 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Frank Clinton Stephens, de Washington, distrito de Columbia (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en agujas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.21-1219-v.set.14.

ACTA N.o 2221

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Eladio Abilio da Silveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invencón por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de macetas y envases "Water-Proof". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.28-1424-v.set.22.

ACTA N.o 2225

Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Con esta fecha, el señor Tomás Castell, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una celosía económica, sistema "Castell". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.28-1428-v.set.22.

ACTA N.o 2227

Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Armstrong Cork Company, de Syracuse, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a corcho artificial y método para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.6-1710-v.set.30.

ACTA N.o 2223

Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Juan Mamberto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Indicador de ruta para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.28-1421-v.set.22.

ACTA N.o 2212

Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Con esta fecha, el señor José Ramón Guarnieri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una barrera automática denominada Guarnieri", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.2-1570-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio para Asilo Nocturno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Setiembre corriente, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Set.13-1880-v.set.23.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en la comisaría de la 1.a sección urbana de la ciudad de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 del corriente a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Set.8-1746-v.set.16.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de un muelle en la Villa de Soriano.

El pliego de condiciones se encuentra en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1413.

La apertura de las propuestas el día 4 de Octubre a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o. Set.8-1745-v.set.30.

Llámase a licitación por segunda y última vez para la construcción de obras de ampliación para el puerto de Rosario.

El pliego de condiciones se encuentra en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

La apertura de las propuestas el día 27 de Setiembre próximo a las dieciséis horas. —Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o. Set.8-1744-v.set.25.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un Pabellón de Morgue para el Hospital de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 del corriente a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Carlos E. Bocage, Oficial 1.o. Set.6-1684-v.set.14.

Llámase a licitación, por primera vez, para las obras de defensa de la costa del río Negro, en Mercedes.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 23 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o. Ag.27-1381-v.set.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Mariana M. de Supervielle o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezcan por ante esta Dirección (Piedras número 496), a oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de mil doscientos cuatro metros (1.204 metros cuadrados), de terreno que se destinan al servicio del puente La Barra de Santa Lucía. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o. Set.8-1748-v.set.16.

Se llama a licitación para la provisión de vía decauville, vagonetas y locomotoras para uso de esta oficina.

El pliego de condiciones en la Secretaría.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 del corriente a las 16 horas. — José Pedro López, Oficial 1.o. Set.6-1688-v.set.16.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir 5.000 tutores de sauce o álamo para la Dirección de Paseos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 del corriente, a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Adolfo Daquó, Jefe. Set.11-1855-v.set.23.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Setiembre 11 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calles Hocquart entre Sierra y Victoria; Victoria entre Garibaldi y Cuñapirú y Juan Paullier entre Garibaldi y La Paz, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas todos los días ábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 29 del corriente, a las 16 horas. — La Dirección. Set.13-1916-v.set.24.

Licitación

Convócase postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Marne y A. Colombo, entre Larrañaga y Propios; y Canstat entre Larrañaga y Catal, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 14 horas a las 18.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 15 de Setiembre a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — La Dirección. Set.3-1636-v.set.14.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para colocar sillas en la acera embaldosada de la Rambla Presidente Wilson, Playa Pocitos y acera de la Rambla Presidente Wilson (Parque Rodó), frente al punto terminal de las líneas de tranvías en ese paseo y Playa Ramírez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (Camino Reyes número 36), todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas, excepto los sábados que se podrá consultar de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 22 del corriente a las 15 horas y 30 que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto que tendrá lugar en la Dirección. — La Dirección. Set.7-1718-v.set.17.

Licitación

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del kiosco municipal existente en la calle 18 de Julio esquina Defensa para la venta de periódicos, libros, cigarros, cigarrillos, números de lotería, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (Camino Reyes número 36), todos los días hábiles de las 15 a las 17 horas, excepto los sábados que se podrá consultar de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de ($.0.50) cincuenta centésimos se recibirán hasta el día 22 del corriente a las 15 horas que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto que tendrá lugar en la Dirección. — La Dirección. Set.7-1717-v.set.17.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Edmundo Favaro para extraer del nicho de su propiedad número 374 del Cementerio del Buceo, los restos de Pablo Cabligioti, Pablo Alejandro Dupuy, Manuela R. Bouton, Atila Espandaburo, Antonio Cabot, Luis Carbone, Esperanza Espandaburo de Buzeti, Esperanza Mercedes Buzeti, Juan Carlos Espandaburo y los de María C. de Herrando, rena, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 5 de 1926. — La Dirección. Jl.21-462-v.oct.30.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 640 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Joaquina Fernández de Casal, los restos de Alberto Bazzino, Josefina Sande, Segundo Barreiro, Ricardo Rey, María Josefina Maini, Elida Souto, Ulises Borges Pintos, Tomás Miranda, Orfilia Amézaga y los de Angel Maini, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 19 de 1926. — La Dirección. Jl.20-416-v.oto.20.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
LLAMADO A LICITACION
Reformas y ampliaciones de la Usina Municipal de Luz Eléctrica

Por disposición del Honorable Concejo llámase a licitación para la provisión de 620 contadores de corriente continua y repuestos y para conductores en la cantidad que se especifica en el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas de los contadores se harán por separado de las de los conductores, recibiéndose ambas en el sellado correspondiente en esta Secretaría hasta el 15 de Noviembre próximo, a la hora 16, día y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones se encuentran en esta Oficina y en el Concejo Departamental de Montevideo a disposición de los interesados.

Los derechos de importación correrán por cuenta del Municipio.

Con respecto a la aceptación o rechazo de propuestas, el Honorable Concejo se reserva los derechos que establece en los pliegos de condiciones referidos. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1926. — José Sica Chouritto, Secretario. Ag.18-1134-v.nov.15.

LLAMADO A LICITACION

Reformas y ampliaciones en la Usina Municipal de Luz Eléctrica

Por disposición del Honorable Concejo, llámase a licitación para la construcción, montaje y entrega, con garantía de buen funcionamiento, de un tablero de control, maniobra y distribución para corriente continua, trifilar, 2 x 230 V.

El pliego de condiciones, con el plano de la planta del edificio de la usina, se encuentra en esta oficina y en el Concejo Departamental de Montevideo a disposición de los interesados.

Las propuestas, en sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría hasta el 30 de Octubre próximo, a la hora 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurrán al acto.

Los derechos de importación correrán por cuenta del Municipio.

El Honorable Concejo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si ninguna encontrase conveniente. — Fray Bentos, Julio 29 de 1926. — José Sica Chouritto. Secretario. Ag.3-675-v.oct.29.

LLAMADO A LICITACION

Reformas y ampliaciones en la Usina Municipal de Luz Eléctrica

Por disposición del Honorable Concejo, llámase a licitación para la oferta, construcción, montaje y entrega, con garantía de buen funcionamiento, de lo siguiente:

Un grupo electrógeno, formado por un motor a combustión interna, tipo Diesel, de 130 K. W. aproximadamente de potencia, y un generador directamente acoplado.

El pliego de condiciones con el plano de la planta del edificio de la usina se encuentra en esta oficina y en el Concejo Departamental de Montevideo a disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría hasta el 30 de Octubre próximo, a la hora 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Los derechos de importación correrán por cuenta del Municipio.

El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte una de las propuestas presentadas o de rechazarlas todas si ninguna encontrase conveniente.— Fray Bentos, Julio 29 de 1926. — José Sica Chouritto Secretario. Ag.3-674-v.oct.29

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

INSTALACIONES SANITARIAS

Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras sanitarias domiciliarias en la zona urbana servida por la red cloacal, de acuerdo con las condiciones establecidas en el decreto de la Asamblea Representativa de fecha 15 de Junio de 1926, que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Concejo en el sellado correspondiente antes del día 18 de Octubre del corriente año, a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas sin expresar causas. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1926. — Carlos Hontou Aguiar, Presidente. —Clodomiro Salbarrey, Secretario. Set.11-1876-v.oct.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN JUSTO NORIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Florida número 1566, y doña LUISA BORIZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Convención número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por [illegible] ante esta Oficina haciendo conocer [illegible] lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 865-v.set.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN YRURZUN YLUNDAIN, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en la calle Colonia número 983, y doña GREGORIA BERAZA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Pois de Navarra, domiciliada en la calle Colonia número 983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 866-v.set.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las ... A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCHIAVO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Motevideo, domiciliado en la calle Florida número 1515, y doña MARIA A. MERLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — C. L. Gallardo. 867-v.set.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Libertad, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña DORALINA BARBOZA, de 30 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Andes número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo. Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres los contrayentes. Conste. — Gallardo. 847-v.set.16.

En Montevideo, y el día 3 de Setiembre del año 1926. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERIC AINSWORTH CAMPBELL RATTRAY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en la calle José B. Lamas número 2841, y doña ETHELDREDA HEARSON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Inglaterra, domiciliada en la calle Convención número 1563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 802-v.set.14.

En Montevideo, y el día 6 de Setiembre del año 1926. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ROLFES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en la provincia de Hannover, domiciliado en el Hotel España, y doña ANGELA GALLO, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 802-v.set.14.

En Montevideo, y el día 5 de Setiembre del año 1926. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PASINA de 30 años de edad, de [illegible], de profesión jornalero, de [illegible], nacido en el [illegible], domiciliado en la calle [illegible] número 363, y doña CATALINA SALA[illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — C. L. Gallardo. 804-v.set14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILLAR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela (Coruña), domiciliado en la calle Ituzaingó número 1532, y doña JOVELINA URIARTE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 833-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VICTORIANO AMARI, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 486, y doña DAISY HOPE STUDDERT, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Paraná, domiciliada en la calle Rincón número 491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 835-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VERGARA de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Catamarca, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1522, y doña DELIA ELSA CERNADAS, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 834-v.set.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 169, y doña MARIA ANGELA RUIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 881-v.set.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO TECHERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Sarandí número 181, y doña MARIA OCAMPOS RIOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de ncionalidad española nacida en Orense, domiciliada en la calle Sarandí número 181.

[illegible] de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 882-v.set.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS MORASSI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rincón número 456, y doña RAMONA ROTEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Sarandí número 206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 850-v.set.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO REMIGIO FORMOSO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaviyú número 2625, y doña GENEROSA VIDAL ROMAY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Zabala número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 849-v.set.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de domiciliado en la calle Reconquista número Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COMPANY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, ro 388, y doña MARIA CELIA BAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 812-v.set.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES PERINI BALBI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el 22 de Febrero de 1903, domiciliado en la calle Maldonado número 810, y doña MARIA AGUSTINA DUPUY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 30 de Junio de 1903, domiciliada en la calle Maldonado número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 815-v.set.15.

En Montevideo, y el día 4 de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA AGUSTIN GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el 14 de Julio de 1900, domiciliado en la calle Durazno número 932, y doña MARIA ENCARNACION SURRACO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 25 de Diciembre de 1906, domiciliada en la calle Durazno número 932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 811-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OMAR MACHADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera el 19 de Mayo de 1894, domiciliado en la calle Williman número 12, y doña ADELAIDA DE LA BANDERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 1.o de Febrero de 1906, domiciliada en la calle Soriano número 822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 810-v.set.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San José número 1061, y doña JOSEFA CAMPOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 878-v.set.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL MASSERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1356, y doña AMALIA BERRETTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 788-v.set.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ROGELIO VILLAGRAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1167, y doña OLGA CASALES DERQUIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Mercedes número 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 888-v.set.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL DAMASIO DIAZ, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Magallanes número 1220, y doña MARIA MERCEDES GALLARDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 864-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MAC GREGOR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1159, y doña MARIA ESTHER EZCURRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 863-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NISSO BARMAIMON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Aidín, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1509, y doña ROSA BARMAIMON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aidín, domiciliada en la calle Colonia número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 814-v.set.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO COLLAZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1587, y doña ANA DELISANTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 813-v.set.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEON CASTAGNETTO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2212, y doña LEONOR IRENE GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida San Martín número 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 879-v.set.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GABRIEL ZELADA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rocha número 2458, y doña ANGELA MANZONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Rocha número 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 848-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIOGENES MATA, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Palleja 2465, y doña MARIA ANTONIA RISSO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Palleja número 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 820-v.set.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARTURO BRUGNOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1517, y doña MARIA ANTONIA DESANDALO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 789-v.set.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Santa Fe número 1286, y doña SARA CASAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Santa Fe número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 790-v.set.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PAPA BARROS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 1957, y doña SOLEDAD JOSEFA CONDE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 819-v.set.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARICHAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la Cuchilla Pereyra, y doña JUANA ADELA CANONE, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. 852-v.set.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN P. OTTONELLO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 583, y doña LUCIA ANA MARIA CAPECCE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Gomar número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 862-v.set.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VAZQUEZ, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ingacio Núñez número 58, y doña VERONA GUTIERREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Fray Bentos número 31 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 840-v.set.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO AQUILES SERRATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 234, y doña CARMEN JOSEFA DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Aldea número 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 841-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ALBERTO ASARIAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2461, y doña JUANA AGRIPINA BUSCHIAZZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Larrañaga número 375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 844-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MONTEMUIÑO RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 14 de Julio número 16, y doña VALENTINA MARTINEZ REYNA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle María S. de Munar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 843-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ENRIQUE DUARTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Lambaré número 24, y doña JOSEFINA VENTRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 842-v.set.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Meda, domiciliado en la calle Plata número 126, y doña MICAELA PEDROSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Astorga, domiciliada en la calle Plata número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 845-v.set.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RIJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Oficial número 20, y doña CANDELARIA PIQUER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Teruel, domiciliada en la calle Asamblea sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 839-v.set.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Argerich sin número, y doña ANA PUGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Argerich sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano, C., Oficial del Estado Civil. 685-v.set.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 4, y doña MARIA DEL CARMEN MINETTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 884-v.set.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PIRIZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Enrique Aguiar número 20, y doña TOMASA ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Enrique Aguiar número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 870-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR OSCAR VILLAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Sosa sin número, y doña JOSEFA SILVEIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa sin número

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 821-v.set.15.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don DOMINGO BLANQUIMANO, de 57 años de edad, de estado divorciado, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza (Italia), domiciliado en el Manga, y doña VICTORIA SOÑORA, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 883-v.set.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUIMERANS LOPEZ, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Siete sin número, y doña PERPETUA LANDIN de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Siete sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 801-v.set.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GUMERSINDO CARDOZO, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en el camino Tropios sin número, y doña AMANDA REVILLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Gregorio Zanabria número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 887-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARIO LABOURDETTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 1840, y doña JULIA SOLDINI, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Regimiento 9 número 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 886-v.set.22.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO CAL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Doctor Majestic número 11 a, y doña ESPERANZA VALVERDE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle M. Soler número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 876-v.set.18.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FLORENTINO ZAPATA, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Guadalupe número 2012, y doña BERTA RAMIS de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 875-v.set.18.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESPONDABURU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Rocha número 2764, y doña MARIA ELISA VILLARREAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Pando número 2739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 877-v.set.18.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SUAREZ, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1692, y doña ALMINA CASTELLINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 822-v.set.15.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BANUS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Rafael Ortiguera número 6, y doña YOLANDA IDIARTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 823-v.set.15.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHEVERRY, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Soler número 20, y doña MARIANA INCHAUSPE, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Soler número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 831-v.set.15.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Vilardebó número 2075, y doña MARIA OLGA YAMES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle R. Ortiguera número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 830-v.set.15.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RIVERO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle J. Arteaga sin número, y doña AMALIA LIMA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Arteaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert. 829-v.set.15.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL SCAGLIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle San Martín sin número, y doña ROMANA SOTELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Hum sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. —Jalabert. 828-v.set.15

En el Reducto, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARESCA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1169, y doña GIOCONDA PITTAMEGLIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Trápani número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 827-v.set.15.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 160, y doña SILVIA DOMINGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Soria, domiciliada en la calle Burgues número 160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 826-v.set.15.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORAZZA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Jacobo Varela sin número, y doña CEFERINA PEREZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Jacobo Varela sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 825-v.set.15.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Sotiembre del año 1923, a las [illegible]. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL MENDA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en el Departa-

mento de Tacuarembó, domiciliado en la calle J. Varela sin número, y doña ISABEL BALOVA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Varela sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. —Jalabert. 824-v.set.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO SOLARI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Prusia número 76, y doña CATALINA FLORENCIA DEMATEY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 816-v.set.15.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO DENIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Cuba sin número, y doña HILARIONA BARBOZA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Cuba sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea. 813-v.set.15.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO LADISLAO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en la 9.a sección de Minas, domiciliado en la calle Méjico número 292, y doña CELINA ORFILIA TOSONOTTE, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia número 346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 817-v.set.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ADAMO CANEPA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Città di Novi Ligure, domiciliado en la calle Suárez número 2317, y doña LAURA ARTEAGA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Asencio número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 873-v.set.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOSCANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Carmelo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3118, y doña ADELINA ELISA COLOTTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carmelo, domiciliada en la calle Uruguayana número 3118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 872-v.set.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NADYR BORGES BOFILL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en Uruguayana, domiciliado en el Departamento de Artigas, y doña MARIA DEL CARMEN IRIGOYEN LAXAGUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Obes número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 871-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ADROVER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez número 41, y doña MARIA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Eugenia de Riveira, domiciliada en la calle Juan M. Gutiérrez número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 832-v.set.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANZOSI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1966, y doña MARIA ISABEL FAZIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 880-v.set.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GRENE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 841, y doña SARA ACOSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 861-v.set.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUALBERTO REZOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1286, y doña MARIA ZORAIDA ZAMBRANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 857-v.set.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLINTO POSADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Arauchо número 23, y doña HERMINIA PASOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 856-v.set.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO DAMASO LARRAÑAGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Victoria número 1574, y doña UBELIA CALLORDA ACOSTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 855-v.set.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMERICO NEGRI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 883, y doña MARIA LUISA CROCE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 854-v.set.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TORENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Inca número 2179, y doña EMA PORTO ALEGRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 853-v.set.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MIGUEL ZUGASTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ciudadela número 1387, y doña MARIA CELIA MUTTONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 786-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PALADINO, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1329, y doña ISABEL CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Sierra número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 787-v.set.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARRIOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña BLANCA VALLEJO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Zavalla. 851-v.set.17.

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS VELAZCO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña JACINTA TEODORA SILVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Niágara sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 838-v.set.16.

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RICHARD, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Avegno, y doña ISIDRA MOLINARI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Avegno.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 837-v.set.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1645, y doña ROSA CAROLINA VIGNATI, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle R. Pastoriza número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 860-v.set.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 1646, y doña IRENE MARIA SAVIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 859-v.set.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR COR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 276, y doña JUANA HUMBERTA MARINATO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 14 de Julio 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 809-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO INDALECIO SALVO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dolores Pereira Rossell número 12, y doña FRANCISCA JAVIERA SOLARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dolores Rossell y Rius número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 808-v.set.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CETRANGOLO, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Brito del Pino número 3, y doña ISABEL FELICIA TORIGLIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 807-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES TEODORO GIANOTTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Rivera número 2508, y doña ELIDIA BENERASO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rivera número 2508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 806-v.set.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NIEVES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Ramón Amador número 739, y doña MARIA BERTILLA PEREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ramón Amador número 741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 805-v.set.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO SILVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1986, y doña MARIA GAYTAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Municipio número 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BALMORI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle La Paz número 1817, y doña CARMEN AMADO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 858-v.set.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DEL GUERCIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 1639, y doña SARA ELENA TARUCCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Independencia número 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 836-v.set.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MARTINEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2113, y doña PEREGRINA PERAZA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain.

793-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Defensa número 2405, y doña ISABEL CRUGNOLA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 792-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ALVAREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Municipio número 2250, y doña MARIA MARTIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Municipio número 2250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 791-v.set.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ETCHEVERRY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2813, y doña MARIA EYHERART, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones domésticas, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Santa Lucía número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 869-v.set.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN VELAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en La Teja, y doña MARIA NICOMEDES MARTINEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Montero Vidaurreta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 794-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PARISI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gregorio Camino sin número, y doña AMABILIA ZALAYETA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la clle Simón Martínez número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 795-v.set.14.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUUSTAQUIO PLASENCIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña ANGELA PINO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 4125 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 868-v.set.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COBAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Emilio Romero 64, y doña LIDIA ANTONIA SAN MARTIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 4186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 796-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ANANIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenze, domiciliado en el Camino Melilla número 46, y doña AMANDA VECCHIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Melilla número 148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 797-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO AZCOYTIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle India Muerta número 15, y doña GENOVEVA GUILLEN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle India Muerta número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 798-v.set.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CIRILO GARGANO, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión aserrador de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yapeyú sin número, y doña GUILLERMINA CASTILLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Yapeyú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 799-v.set.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TURINELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Celestino Bauzá sin número, y doña MARIA DEL CARMEN AGUILERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Celestino Bauzá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 800-v.set.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CROCI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe (R. A.), domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón número 122, y doña JUSTINA SIERRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Millán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 879-v.set.22.

En Sayago, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO RICARDO FERREYRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Camino a la Tablada, y doña ROSA LLANES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el Camino a la Tablada.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 846-v.set.16.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Exma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 10 del corriente, se autorizó al ciudadano don José S. Elisburu para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Set.13-1923-v.set.15.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 10 del corriente, se autorizó al ciudadano don Próspero Bovino para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Set.13-1891-v.set.15.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Bautista Assandri y Julián Martín el registro de una mina de talco denominada "Martín", la que se encuentra ubicada en campos propiedad del nombrado Julián Martín, 7.a sección judicial del Departamento de Colonia, cuya superficie de 36 hectáreas está limitada así: por el Norte, Enrique Newton; por el Este, Gregoria N. de Assandri; por el Sur, más campos de Julián Martín, y por el Oeste, Héctor Campandeguy. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia, se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Set.13-1884-v.oct.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feodoro o Teodoro Gieschen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.10-1821-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Mac Dougall de Stirling, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.10-1838-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan L. o Juan Luis Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.10-1837-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela de Pena de Pallares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.10-1836-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Caputo de Gallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de trein-

ta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.10-1835-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa o Teresa María Pongiboye de París, a fin de que todos los que consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.10-1834-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lidia Beatriz Rodríguez Prous, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.10-1833-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Antonio Crispo Brandis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.10-1832-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana del Campo de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.10-1661-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dalmiro Adolfo Egaña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.4-1659-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.4-1670-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Trianón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.4-1663-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Adualaza de Arruebarrena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dere-

cho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926.— Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.4-1660-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Carlos Sanguinetti contra los señores Samuel F. Lafone, Casiano José do Nascimento y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Samuel F. Lafone, don Casiano José do Nascimento y José Alves da Cruz, sus sucesores o causahabientes, y a cualquier persona que se considere con derecho a un sobrante de campo compuesto de ciento dos hectáreas, dos mil ochocientos setenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados, comprendido dentro de una fracción mayor compuesta de mil novecientos cincuenta y seis hectáreas y mil doscientos tres metros cuadrados, situada en la sección séptima del Departamento de Salto, medida y amojonada por el agrimensor don Eduardo Kayel, y cuyos límites son los siguientes: por el Nordeste, campos de doña Lidia Macedonia de Sousa; por el Nordoeste con propiedad de don Miguel Barrens; por el Sud, con el río Arapey, y por el Sudoeste, dos rectas amojonadas, que la separan de campo del doctor don Octavio Macedonia Marsarenhas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y citaseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación. —Montevideo, Agosto 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.12-738-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Giménez, Canuto Giménez o Ximénez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 3 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.4-1662-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eunice Pettis de Rolando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.4-1644-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Marini de Puccio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.1.o-1520-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Carlos María Bereau, pieza mandada seguir por separado, sobre investigación de la maternidad de Rodolfo Carlos María Bereau", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Dorotea Berlau y a todos los que se consideren con derecho a impugnar el estado civil que se trata, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a deducirlos por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1353-v.set.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Barbero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.11-1653-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Josefa Ricci de Fiorda, de Palmerino Fiorda, de Vicenta Fiorda de Palazzo y de Félix María Palazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.10-1840-v.set.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Catalina Rosazza de Marletti y otros en los autos sucesorios de Nicolás Marletti, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de defunción de Nicolás Marletti, donde el apellido de su madre aparece Pellini, debe decirse Martini; 2.o En la partida de matrimonio de Nicolás Marletti con Catalina Rosazza, donde el apellido de la contrayente y su padre aparece escrito Rozzasa Battore, debe decirse para la contrayente Rosazza y para su padre Rosazza. Donde la madre de la contrayente aparece con el apellido Caferata, debe decirse Caffera. Donde dice que el contrayente es hijo de Nicolás Marletti, debe decir Domingo Marletti y agregarse el nombre omitido de su madre María Martini; 3.o La partida de nacimiento de Ricardo Domingo Marletti, el apellido materno aparece Rosazzo, y debe decirse Rosazza; donde dice, refiriéndose al apellido de su abuela paterna Martínez, debe decir Martini; 4.o En la partida de nacimiento de Leonor Marletti, donde el apellido de la abuela paterna está escrito Martínez, debe decir Martini; donde el apellido de la abuela materna está escrito Caferata, debe escribirse Caffera; 5.o En la partida de nacimiento de Mayorino Antonio Marletti, donde dice Mallorino, debe ponerse Mayorino, por ser ortográficamente como se escribe en castellano. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.10-1841-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco D'Alessandro y de Sabato Antonio o Salvador D'Alessandro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.8-1762-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bruno de Benvenuto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.8-1764-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel García Rocha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.8-1760-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Juan Castagna y su esposa doña María Angela Lazzarino de Castagna, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de los comparecientes y en las de nacimiento de sus siete hijos Luisa María Angela, Angel, Pedro, Juana María Pabla, Angela, Mercedes, Eustaquio Carlos y José Luis Castagna Lazzarino, debe de-

cir, refiriéndose al nombre y apellido de los contrayentes y padre y madre, respectivamente, Juan Castagna y María Angela Lazzarino. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.4-1655-v.set.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Domingo Stral y otra, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En las partidas de nacimiento de Domingo Stral y Angela Stral de Barreiro, donde aparece el padre y los inscriptos con el apellido Estral, debe decir Stral 2.o En la partida de nacimiento de Domingo, aparece el apellido del abuelo paterno como Estral, cuando debe decir Stral, y la abuela paterna aparece como Severina Guzmán, en vez de Irene Buhlman. 3.o En la partida de nacimiento de Angela, aparece el padre de ésta como de nacionalidad oriental, siendo argentino, estableciéndose en dicha partida que se ignoran los nombres de los abuelos paternos, los cuales son José Stral e Irene Buhlman. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1926. — Eduardo Díaz Falp Actuario. Ag.26-973-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Peluffo de Sicco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp. Actuario. Set.3-1620-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca de León o Deleón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.3-1622-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Daneri de Piccone a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.3-1621-v.set.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Evangelista Núñez de Gómez, Brígida Manuela Núñez de Lozano, Lucas Leonardo, Bartolomé Dalmiro y José María Núñez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1f de 1926 —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.24-1306-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Godschaux Worms, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1926.— Eduardo Díaz Falp. Actuario. Ag.12-937-v.set.14

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adriano Goncalvez Amorim, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — C. Walter Balleta. Actuario. Set.11-1857-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Delseno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — C. Walter Balleta. Actuario. Set.11-1858-v.set.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Natividad Manzi de Hernández o Natividad Manzzi de Fernández", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Benito, Melitón y Manuel Braulio Hernández, estableciéndose que donde el apellido de la madre y del abuelo materno de los inscriptos aparece como Amancio, Mansi, Momssi y Masio, respectivamente, debe decir Manzzi. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.11-1859-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marsilio de Marsilio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Asimismo se cita, llama y emplaza por el mismo término a doña Benita Ihitz para que concurra a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose presente que a solicitud de doña María Isabel de Marsilio se ha decretado la facción del inventario de bienes. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.10-1830-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Aguerreberry o Aguerrebery de Badoc o Badocq, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.10-1826-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Vallarino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.10-1825-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Pérez Armendariz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.10-1824-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Castellanos de Winterhalter, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.10-1823-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Eusebio Casal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — C Walter Balleta, Actuario. Set.10-1817-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Vercunchelli o Bercunchelli de Rivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — C. Walter, Balleta, Actuario. Set.8-1755-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Mira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — C Walter Balleta Actuario. Set.8-1756-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deidamia, Deydamia o Daidamia Alejandrina Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.8-1758-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Fernández de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.8-1759-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Julia Fernández de Casal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario. Set.6-1694-v set.16.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Leonardo Campos", se cita, llama y emplaza a doña Clotilde Vázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca en dichos autos, en representación de sus hijos Juan José y Eduardo Campos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.30-1488-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se

hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Echenique de Peñagaricano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.8-1757-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Albino Francisco Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.4-1671-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Domingo Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.4-1669-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sipolini o Sipolina de Pons, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.4-1651-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Claudia o Dolores Cesárea Brown, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.1.o-1534-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo B. Powers, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.30-1383-v.set.30.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Erminda Carmona de Lourtes solicitando la declaración de ausencia de su esposo Juan Ricardo Lourtes. — Montevideo, Junio 4 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.13-1002-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Apheceix de Muape, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.13-993-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Pérez de Cataldo o Cataldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1615-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pantaleón Borges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926.—C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1614-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Donagaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1623-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Magdalena Comune de Suárez, y desde fojas 173. Sucesión de Carolina Juana o Juana Comune de Cerutti" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Comune, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.1.o-1536-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Filiberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1617-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Berriel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1616-v.set.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luis Oyenard u Oyenerd", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Oyenard con Catalina R. Gandolfo, estableciéndose donde el apellido del contrayente y del padre de éste aparece como Oyenerd, debe decir Oyenard. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.2-1618-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Manuel Novas ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, señor don Ruperto Butler, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.— Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.11-1851-v.set.23.

Declaración de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los comerciantes de esta plaza señores Enrique Munne y Compañía han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Luis Fidanza, los justificativos de sus créditos dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.4-1645-v.oct.11.

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: que en los autos "Costa y Alvarez", quiebra, ha sido presentado por el señor Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta oficina, Rincón 478 a disposición de los acreedores, por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio, y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.8-1738-v.set.18.

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Tomás Pomares, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Mateo Mario Figaers, Actuario.

Set.8-1739-v.set.29.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Sergio Panus para una reunión que tendrá lugar el día catorce de Octubre próximo a las dieciséis horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día tres de Setiembre próximo inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. —Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.28-1440-v.set.18.

Convocatoria

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Máximo C. Amestoy para una reunión que tendrá lugar el día diecinueve de Octubre próximo, a las dieciséis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día siete de Setiembre próximo inclusive pueden ser presentadas a la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.27-1389-v.set.27.

Certificados

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Judicial — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que de los autos caratulados "Sociedad Anónima Saladero Barra do Quarahim" solicitando la inscripción del retiro de la personería" resulta que con fecha nueve de Ju-

nio de mil novecientos veintiséis el señor Carlos Hernández Wildner. en representación de la Sociedad Anónima Saladero Barra do Quarahim, se presentó por ante este Juzgado, exponiendo: que con fecha 10 de Mayo de 1926 el Consejo Nacional de Administración resolvió acceder al retiro de la personería de esa sociedad anónima y que en tal virtud solicitaba que, previa consulta al Ministerio Público, se dispusiera la inscripción de la citada resolución del Consejo Nacional de Administración en el registro respectivo y las publicaciones relativas, a lo que, previa conformidad del señor Fiscal, se proveyó de conformidad el 17 de Junio último. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.2-1587-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado solicitando rehabilitación, el fallido Francisco Forcella. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1926.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.8-1767-v.set.18.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado solicitando rehabilitación, el fallido Florencio Fenoglio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.6-1700-v.set.16.

Concordato

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita a los acreedores de la firma "E. Zabalúa y Compañía", de esta plaza, para la reunión que tendrá lugar el día 16 del corriente, a las 16 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicha firma. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina, así como el informe del Contador, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; y 2.o Que ha sido designado Contador-Interventor don Andrés Otero de Mendoza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.3-1633-v.set.14.

Homologación de concordato extrajudicial

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público: que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante Ramón S. Cabrera, — establecido en San Ramón, — Departamento de Canelones, solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial celebrado con la mayoría de sus acreedores, que de acuerdo con lo dispuesto y demás relativo se transcribe a continuación. Convenio: Entre el señor Ramón S. Cabrera, establecido con casa de comercio en San Ramón, Departamento de Canelones, de una parte y de la otra los que suscriben, acreedores de aquél, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos que los últimos tienen contra el primero, procedentes de operaciones comerciales: Primero: Los acreedores que suscriben conceden al señor Ramón S. Cabrera, una quita del cincuenta por ciento sobre la totalidad de los créditos que adeuda, mediante la condición de que abonará el cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales, que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la fecha del presente convenio, o de la homologación en su caso; Segundo: La señora doña Eulogia L. de Cabrera, se obliga solidariamente con el deudor al cumplimiento de la obligación de pago del referido cincuenta por ciento, en los términos a que se refiere la cláusula precedente, suscribiendo, en prueba, el presente convenio; Tercero: Es entendido que no cumpliendo puntualmente en la entrega de los importes correspondientes a cada cuota, se tendrán por totalmente vencidas las obligaciones y los acreedores podrán, desde luego, exigir el total de lo adeudado, sin quita alguna; Cuarto: A los efectos de las acciones judiciales a que dé lugar el presente convenio, se fija la ciudad de Montevideo como domicilio convencional; Quinto: El presente convenio se extiende en dos ejemplares, y una vez suscritos por el deudor, la garantía señora Eulogia L. de Cabrera y la Liga de Defensa Comercial, uno quedará en poder de ésta a disposición de todos los acreedores firmantes y el otro se entregará a aquél a fin de obtener la adhesión de los otros acreedores o la homologación en su caso. Las firmas y las cantidades respectivas puestas al pie de alguno de dichos dos ejemplares, se entenderán aceptadas por el deudor y serán las únicas que obligan a la garantía, además de las que resulten del expediente de homologación en su caso. El deudor podrá también obtener la adhesión a este convenio en documento separado; Sexto: La falta de pago de las sumas mencionadas, a sus respectivos vencimientos, bastará para que el deudor caiga en mora y hará que dichas sumas devenguen un interés de seis por ciento anual hasta el día en que ellas sean satisfechas, sin perjuicio de que los acreedores puedan ejercitar en cualquier momento el derecho que les acuerda la cláusula tercera de este convenio; Séptimo: El pago de las cuotas correspondientes a aquellos acreedores por quienes la Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo, será hecho en la sede de esta institución, y el pago a los demás acreedores será hecho en el domicilio de los mismos o en el que expresamente indiquen a continuación de sus firmas; Octavo: A los efectos del papel sellado que corresponde, se hace constar que el cincuenta por ciento de los créditos que figuran en el presente convenio, no excede de la suma de cuatro mil pesos. La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus estatutos, acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Juan y Alejandro Alonso, $ 21.35; Arce, lús y Cía., $ 84.20; Bakirgian y Cía., pesos 153.61; Buch y Cía., $ 341.96; Calveiro, Cervini y Cía., $ 244.98; Crocker y Cía., $ 73.28; Fábrica Nacional de Sombreros Fénix, pesos 202.43; Fábrica Nacional de Papel, pesos 23.94; Santiago Guido, $ 234.88; García Scarsi y Cía., $ 708.82; Francisco Garabelli, $ 573.80; Jusid y Puyesgy, $ 451.45; La Plata Reel Cotton Company Ltd., $ 76.42; Hijos de J. Lansac, $ 263.96; P. de Loy Mones, $ 291.00; F. J. Larghi, $ 57.35; Sesino Manocci, $ 189.61; Pablo Mayer, $ 16.80; Mora, Queirolo y Ferraro, $ 193.20; Marchesi Landinelli y Cía., $ 91.00; Nogara y Salvadores, $ 16.16; Juan Pastra y Cía., $ 58.55; Juan H. Patrón, $ 73.28; Pignone y Cía., $ 386.91; Ladislao Rubio, $ 181.11; Siri y Cía., $ 177.97; José Schiavo, $ 12.23; Sica y Pollero, $ 345.00; Solana y Groiero, pesos 246.10; Starico y Cía., $ 483.84; C. Sanguinetti y Cía., $ 256.48; Vergara Serrano y Cía., $ 301.41; Vega Helguera y Cía., pesos 632.38; Pedro C. Vignolo, $ 24.00; J. C. García e Hijos, $ 115.85; Carlos Spangemberg, $ 75.96; Juan D. Barragué, $ 48.00; $ 7.729.22. — Montevideo, Julio nueve de mil novecientos veintiséis. — Ramón S. Cabrera. — Eulogia Laureiro de Cabrera. — Por la Liga de Defensa Comercial. Hay una firma ilegible. — Secretario. — Hay una firma ilegible. — Vicepresidente. Los que suscriben, acreedores de don Ramón S. Cabrera, comerciante de San Ramón, adhieren por la presente al arreglo comercial que gestiona dicho señor, aceptando desde ya las siguientes bases: 1.o Se le acuerda una quita del cincuenta por ciento a condición de que pague el otro cincuenta por ciento en tres cuotas iguales, seis, doce y dieciocho meses, contando desde la aceptación de la mayoría o la homologación judicial en su caso; 2.o Garantizará solidariamente el cincuenta por ciento a pagar por el señor Cabrera, la señora Eulogia Loureiro de Cabrera. — Montevideo, Junio treinta de mil novecientos veintiséis.—Por poder de Viuda de Alberto Galeano: F. Ramón Abin; —Castelli Peneda y Cía., $ 212.60; Cogorno Hnos., $ 55.98; Por poder, Staudt y Cía., R. Canto, $ 489.87; Por poder de Oscar L. Malet, Raúl Meneses Vigil, $ 285.16; Klotzreche y Burgueño, G. Ordoqui, pesos 39.91; Nicolás Vignole, $ 386.48; Rossi y Lorda, $ 66.80; hay una firma ilegible, $ 264.23; hay una firma ilegible, $ 46.50; R. Ignold, $ 58.40; Torres y Cía., $ 84.68; Dante Castillo, $ 36.80; Forno, Bossolo y Piana, $ 963.59; Por poder Pedro Minguet: E. Minguet, $ 279.80; una firma ilegible, pesos 69.36; Jaime Fló e Hijos, $ 74.66; Francisco Sciavo, $ 107.30; Antonio Martínez e Hijo, $ 191.30; Arturo S. Carlotta Bosch, $ 26.80; Julio Muñoz, $ 147.20; Torres Bagnulo y Cía., $ 9.60; Neffa y Hno., $ 30.00, una firma ilegible, $ 148.30; Maya y Cía., $ 20.80; una firma ilegible, $ 50.20. — Y a sus efectos, se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1526 del Código de Comercio. — Montevideo, Agosto 13 de 1926. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Set.1.o-1517-v.set.25.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Arnaldo Gavazzo, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: 6605. — Montevideo, Agosto 5 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase el 12 de Noviembre de 1925 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Arnoldo Gavazzo. Háganse las publicaciones de ley y agréguese el expedientillo por cordón al principal. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos [illegible] por el artículo 1643 y siguientes del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.13-1255-v.set.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Rudecindo Bagnoli y Cía., quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "8453.—Montevideo, Agosto 3 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase el 4 de Mayo de 1925, como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Rudecindo Bagnoli y Cía. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón al principal. — Carve Urioste". — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.20-1185-v.set.22.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "E. Tancredi y Cía., quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Número 6564. — Montevideo, Agosto 4 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase el 22 de Diciembre de 1924 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos E. Tancredi y Cía. Háganse las publicaciones de ley y agréguese el expedientillo por cordón al principal. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose saber que el informe del síndico y resolución mencionada se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados y del fallido. — Montevideo, Agosto 7 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.23-1254-v.set.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Esteban Cuevas, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, deben ponerlos a disposición del Juzgado; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Pedro A. Starico, con domicilio en esta ciudad; y 4.o Que queda señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.20-1186-v.set.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Alberto E. Reutlinger; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de y cómplices de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Alberto Oneto, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. —Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.20-2184-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Augusto Budny, quiebra, calificación", se hace público: Se cita, llama y emplaza al fallido Augusto Budny, para que comparezca a estar a derecho en el citado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio [illegible] — Montevideo, [illegible] — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.13-1307-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Teófilo Pablo Rinsche, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Federica Ana María Pfister, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.11-1853-v.oct.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Mortegani o Miguel Martegani, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.10-1822-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos de doña Rita Viana y don Vicente Viana, representados por sus hijos Esteban y Modesta Viana, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Viana Monico y Natividad Escobar de Viana. Sucesiones", todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.9-1652-v.set.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Rinaldi Balbi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el apellido de su madre como Malla, siendo en realidad Maio, se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Junio 30 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario. Set.8-1741-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a Tomás Risso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Sara Echeverría por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.4-1646-v.oct.11.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en el expediente caratulado "Martinho Da Silva Prado contra Stella Penteado, divorcio, hoy conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: — "Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Vistos estos autos seguidos por don Martinho Da Silva Prado, tendientes a obtener la conversión al divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos, dictada en juicio con su esposa Stella Penteado. Resultando: Que el actor se presentó entablando demanda de divorcio contra su nombrada esposa, por causales determinadas, desistiendo luego de dicha acción, y solicitando la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades brasileñas de San Paulo, que testimoniada en debida forma y traducida, luce de fs. 4 a fs. 7; y Considerando: Que fundada la sentencia brasileña en el mutuo consentimiento de los cónyuges, previsto en el inciso 2.o del artículo 187 de nuestro Código Civil, y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil, y por lo tanto puede obtar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando: La conformidad del Ministerio Público, fallo, dando por desistido al actor de la acción de divorcio inicial, y declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos existente entre don Martinho Da Silva Prado y doña Stella Penteado. Notifíquese esta sentencia a la esposa por edictos en la forma de estilo y por el término de noventa días, y ejecutoriada, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley, expídase testimonio y oportunamente archívese el expediente. — Martín Berinduague. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, en Montevideo a veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiséis. — José Pedro Barbot, Actuario." Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de esta sentencia a doña Stella Penteado.—Montevideo, Agosto 31 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario. Set.3-1602-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Fernando Clemens, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposa doña Alicia Juana Hoppe, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 19 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario. Ag. 31-1516-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Florinda Fino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Francisco Gallo, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.27-1408-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Julio Russo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Julia Jacinta Arizcún, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día quince de Noviembre del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 8 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.14-1048-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Gumersinda Ursula Acosta para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Luis Torranza, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.27-1392-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Santiago Carlos Gietz para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Constanza Cecilia Mentha, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día treinta de Noviembre del corriente año a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.30-1456-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Angela Reyes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Basilio Peña, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.12-941-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Margarita Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don José Fernando Olivé, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1926 —José Pedro Barbot, Actuario. Ag.27-1407-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Melillo, Pedro Melillo, Luis Melillo, Rosario Melillo, Francisco Melillo (hijo) y Manuel Melillo, solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: en la partida de nacimiento de Pedro Melillo, se dice que es hijo de Francisco Milillo y nieto de Luis Milillo en lugar de decir que lo es de Francisco Melillo y Luis Melillo. En la de Luis Melillo se dice que es hijo de Francisco Melila y nieto de Luis Melila, debiendo decir que lo es de Francisco Melillo y Luis Melillo. En la de Rosario Melillo se dice que es hija de Francisco Milillo y de Margarita Palarino y nieta de Luis Milillo, debiendo expresar que lo es de Francisco Melillo y Margarita Paladino y nieta de Luis Melillo y en la de Manuel Melillo se dice que es hijo de Francisco Melilla y nieto de Luis Melilla, debiendo decir que lo es de Francisco Melillo y Luis Melillo. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo a seis de Setiembre de mil novecientos veintiséis. — Eduardo Routín, Actuario. Set.9-1793-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Zenaide Da Silva Mello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Monte de Oliveira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario. Set.9-1782-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Otto Mach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sofía Borzecky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 28 de 1926.—Eduardo Routín, Actuario. Set.8-1740-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Miguel J. Salomón a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa Yugelmeier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Eduardo Routín, Actuario. Set.4-1647-v.oct.11.

Conversión al divorcio

Montevideo, Agosto 6 de 1926. — Vistos estos autos seguidos por Clotilde Pereira con Diego de Toledo Lara, sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la expresada señora Clotilde Pereira se presentó al Juzgado expresando que según lo comprueba con el testimonio de la sentencia que acompaña debidamente traducida y legalizada, dictada por el Juez Letrado de Huérfanos, Ausentes y Casamientos de San Pablo (Brasil), confirmada por el Tribunal de Justicia de aquel Estado, en el matrimonio que contrajo con Diego de Toledo Lara, fué resuelta la separación de cuerpos, y que haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 185 del Código Civil solicita la conversión de esa separación en divorcio absoluto. Resultando: Que la acción deducida fué sustanciada con el Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de lo Civil, quien se expidió de conformidad a fojas 10 vuelta y se llamaron autos para sentencia. Considerando: Que el testimonio de sentencia de que se ha hecho mención prueba la separación de cuerpos entre Diego de Toledo Lara y Clotilde Pereira, ejecutoriada hace más de tres años; que entre las causales de separación de cuerpos y divorcio, nuestra Legislación establece, la de mutuo consentimiento de los cónyuges (artículo 187, inciso 2.o del Código Civil). Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, basándose en la sentencia que lo haya decretado, siempre que, desde las fecha en que dicha sentencia quedó ejecutoriada, hayan transcurrido tres años; y habiendo la compareciente probado en este caso los extremos exigidos por el mencionado artículo, corresponde acceder a lo solicitado. Por estos fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto, la sentencia de separación de cuerpos existente entre Diego de Toledo Lara y Clotilde Pereira, quedando en su consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia al es-

roso, por medio de edictos y justificadas las publicaciones correspondientes por el término de noventa días mediante la agregación de los diarios respectivos, ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — Nicasio del Castillo. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, en Montevideo a seis de Agosto de mil novecientos veintiséis. — Eduardo Routín, Actuario. Se hace esta publicación, a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a diez de Agosto de mil novecientos veintiséis.

Set.3-1603-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Noemi Larrahona, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don León Pardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.

Set.4-1649-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Victoria Paula Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Pistoni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.2-1571-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Federico Kovary, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Sarosy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.28-1412-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Rosa Tenconi, a fin de que dentro del término de noventa ddías comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Andrés Lafón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.28-1429-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, so cita y emplaza a doña Celia Dupart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jeremías Dubourgeal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.28-1430-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Justo Fausto Villamayor, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dora Esther Castrillo, bajo apercbimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.23-1263-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Martín Lamber, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Manuela Monteagudo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.19-1176-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Julia Victoria Villafañe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorció le ha iniciado don Apartaco o Sparco Italo Assom, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.19-1152-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Josefina Jauregui, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Jaime Livingston, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.19-1153-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Mario Antúnez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elizalde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.18-1120 v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Josefa Subirana y Morell, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guillermo Scheider o Schneider, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 13 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.14-1032-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilio Turia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.11-915-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Celestino Cettaro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Cipriana Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1926.— Eduardo Routin, Actuario.

Ag.14-1018-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Anna Pauline Kozel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio Czwiklitzer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.18-1124-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Manuel V. Fariña, habiéndose nombrado síndico al señor Horacio Berdou, y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido; que queda prohibido hacer entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Agosto 18 de 1926. —Juan J. de Souza, Actuario.

Set.10-1839-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber *al público la apertura de las sucesiones* de Pacífico Rodríguez y Celina Barboza de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 27 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Set.4-1675-v.set.15.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que por resolución de fecha seis de Marzo del año próximo pasado, se declaró incapaz a Cándido Alcides Nario, nombrándose curador dativo del mismo a su padre don Gabino Nario. — Artigas, Agosto 31 de 1926. —Juan J. de Souza, Actuario.

Set.6-1679-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don Galván Prats, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 7 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ag.14-1029-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Traverso, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con lcs justificativos del caso dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. — Santa Rosa del Cuareim, Agosto 26 de 1926. — Miguel A. Damasco, Juez de Paz.

Set.13-1886-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Octavia Bottero de Poggio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 27 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario. Set.13-1901-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ceferina Delgado de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 26 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario. Set.9-1788-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

La Paz, Setiembre 6 de 1926. — Señor Administrador del "Diario Oficial". — Montevideo. — En el juicio seguido por el Procurador de Impuestos contra don Antonio Lanzini, por cobro de contribución inmobiliaria", se ha decretado el emplazamiento de la parte demandada, el que debe publicarse en el "Diario Oficial" de acuerdo con la ley vigente. A fin de que en oportunidad se cargue en la planilla de costas a formarse el importe de esa publicación, sírvase usted remitir a este Juzgado la cuenta respectiva con los ejemplares que justifiquen la primera y última publicaciones. —Saluda a usted atentamente. — E. Crubellati.

Set.13-1921-v.oct.13.

Emplazamiento

Por la presente, se cita y emplaza a don Antonio Lanzini o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 386 de la manzana CX, y que se deslinda así: por el Norte, con el solar empadronado con el número 387, de don Andrés Graban; por el Sur, con el solar empadronado con el número 385; por el Este con el solar empadronado con el número 390, de la Compañía de Materiales de Construcción, y por el Oeste, con la calle Libertad, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos, don Francisco Justo, por el cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de

nombrársele defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Setiembre 2 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.
Set.13-1922-v.oct.15.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 175 de la manzana Q, y que se deslinda así: por el Norte, con el solar empadronado con el número 176, de Pedro Cominolli; por el Sud, con el solar empadronado con el número 174, de Luis Patriarca; por el Este, con la calle Unión, y por el Oeste, con el solar empadronado con el número 179; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos don Francisco Justo, por el cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1280-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 179 de la manzana Q, y que se deslinda así: por el Norte, con la calle Victoria; por el Sud, con el solar empadronado con el número 174, de Luis Patriarca, hoy de Benvenuto; por el Este, con el solar empadronado con el número 178, de Juana Gutiérrez, y por el Oeste, con el solar empadronado con el número 180; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos, don Francisco Justo, por el cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la concilitción. —La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1282-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 385 de la manzana C X, y que se deslinda así: por el Norte, con el solar empadronado con el número 386; por el Sud, con el solar empadronado con el número 384; por el Este, con el solar empadronado con el número 393, de Virginia G. de Piaggio, y por el Oeste, con la calle Libertad; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de impuestos, don Francisco Justo, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1281-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 296 de la manzana H I, y que se deslinda así: por el Norte, con la calle Treinta y Tres; por el Sud, con el solar empadronado con el número 294, de Juan Lafón; por el Este, con el solar empadronado con el número 295, de la sucesión Pedro Viglietti, y por el Oeste, con el solar empadronado con el número 297, de Ramón Saura Núñez; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos, don Francisco Justo, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1279-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Anselmo Guillen, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno situada a inmediaciones de este pueblo (La Paz), quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 785, y señalada en el plano respectivo con el número 4, cerrando dentro de sus límites un área, más o menos, de siete mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados, y se deslinda así: por el Norte, calle pública; por el Sur, calle por medio, con la sucesión Estoracce; por el Este, con don Rómulo Igarzabal, y por el Oeste, con la calle Chacarita de los Padres, hoy Lucidoro Maciel; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda entablada por don Francisco Justo, por prescripción treintenaria., y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias. — La Paz, Agosto 14 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.
Ag.23-1284-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza a don Luis Gandolfo o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 98 de la manzana K, y que se deslinda así: por el Norte, con la calle Industria; por el Sud, con el solar empadronado con el número 89, de la Curia Eclesiástica; por el Este, con el solar empadronado con el número 95, de Eduardo Vero, y por el Oeste, con el solar empadronado con el número 86, de Adolfo Bianchi; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos, don Francisco Justo, por el cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1278-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza a doña Catalina V. de Ferreiro, como propietaria o a cualquiera persona que se crea con derecho al inmueble, empadronado con el número 313 de la manzana OT y se deslinda así: por el Norte, con don Aquiles Berardi; por el Sur, con doña Magdalena Carlomagno de Appratto; por el Este, con doña Elvira B. de Ferreira, hoy de Farodi, y por el Oeste con la calle Lucidoro Maciel, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el procurador de Impuestos don Francisco Justo, por cobro de contribución inmobiliaria y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. La Paz, Mayo 31 de 1926. — E. Crubellati, Juez de Paz.
Jn.21-9978-v.set.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rapetti o Repetto, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Sauce, Setiembre 2 de 1926. — Fco. Mestre Calleros, Juez de Paz.
Set.6-1699-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Balbino Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Setiembre 9 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Set.13-1905-v.set.25.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Número 3552. — Melo, 27 de Mayo de 1926. — Por presentados con el balance, documentos privados que rubricará el señor Actuario y demás recaudos de su mención. — Atento a lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1584 y 1587 del Código de Comercio declárase en quiebra a la razón social Hijos, de Francisco Azcoytia, eximiéndose a sus componentes del arresto preventivo. Ocúpense todos los libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma, sus bienes y correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá entregarse al síndico que resulte nombrado, oficiándose al efecto a la Dirección General de Correos y oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Hágame las publicaciones en forma de ley, habilitándose el feriado, si fuera menester, e inutilice el Secretario los claros del escrito inicial. — Gamarra". — Se hace constar que el nombramiento de síndico recayó en la persona de don Julio Bresque. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por treinta días, expido el presente. — Melo, Julio 2 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.
Set.11-1849-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Delfino Gómez y Salvador o Juan Salvador Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma. A la vez se cita y emplaza a Flaviana Viera de Gómez y sus hijos Juana Irene, Belarmino, Antonia Irascema y María Ignacia para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Belarmino Gómez y Juan Delfino Gómez, por sí o por apoderado en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Junio 30 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Ag.17-1193-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace público la apertura de la sucesión de María Quintana de Teixido, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 27 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Set.10-1806-v.set.22.

Ausencia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que por auto de fecha 11 de Febrero último se ha decretado la iniciación del juicio de declaración de ausencia de don Juan Ballesta. A los efectos de derecho y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 8 de 1926.— Raúl Barbot, Escribano.
Set.10-1831-v.oct.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don A. C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paula Sosa solicitando se expida segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de venta de una fracción de terreno compuesta de 1.378 metros 31 decímetros, más o menos, situada en el Real de San Carlos, de esta sección, otorgada por doña Nicasia Castro, a favor de la nombrada y de sus hermanos Lucas y Manuela Sosa en fecha 28 de Octubre de 1893, ante el escribano don Ramón Barbot. En consecuencia, se hace esta publicación a sus efectos legales. — R. Barbot, Escribano. — Colonia, Noviembre 19 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.27-1403-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Azalegui de Marticorena, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 27 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Set.10-1807-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pinasco, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Agosto 23 de 1926. —Raúl Barbot, Escribano.
Set.3-1637-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Pedernera, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Agosto 23 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.28-1452-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita Olmo de Mainero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 21 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1402-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nemesio Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 24 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.13-1894-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Menéndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 2 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.13-1893-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Rodríguez o Juan Valentín Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 6 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ag.13-1892-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sebastián Bono, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 28 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.10-1809-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Santiago, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 4 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.3-1629-v.set.14.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos Atanacia Rosano de Rodríguez solicita la declaración de ausencia de Severo Teodoro Rodríguez", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Atanacia Rosano de Rodríguez solicitando la declaración de ausencia de su hijo legítimo Severo Teodoro Rodríguez, que hace más de veinte años se ausentó de su domicilio, y más de diez que no se tiene noticia de él, ignorándose su paradero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Durazno, Abril 30 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ag.26-1356-v.set.16.

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Russo y Pessano, quiebra", se convoca a todos los acreedores de la quiebra de la firma Russo y Pessano para la junta que tendrá lugar el día veintiocho de Octubre del corriente año, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Agosto 9 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ag.13-995-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Sixto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 27 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.9-1554-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Martiniano del Corazón de Jesús Rodríguez y Gregoria López de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 1.o de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.8-1728-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Vila de Guichón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 30 de 1926. —Gerardo Cendán, Actuario.
Set.3-1631-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Astengo, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 8 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.3-1619-v.set.14.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada con fecha nueve del corriente en el expediente caratulado "María Bergesio, suspensión de pagos", se hace saber, a efectos de derecho, que se ha fijado el día treinta de Enero de mil novecientos veintiséis como fecha de efectiva cesación de pagos de la presente quiebra. — Florida, Agosto 19 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.27-1418-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicolás Scabino, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Junio 29 de 1926. — Alcides B. dos Santos, Escribano.
Ag.17-1107-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 17 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.13-1909-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Carreño, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1926. —Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.13-1911-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Seoane, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 14 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.13-1913-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolinaria Plada de Pereira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días a don Romualdo A. Pereira para que se presente ante este Juzgado a los efectos del apartado 3.o del artículo 1069 del mismo Código. — Maldonado, Agosto 17 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.13-1912-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cabrera de Camacho, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 14 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.13-1910-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Albina Montanari contra Francisco Dalpane, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Francisco Dalpane para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Asimismo se le cita a llenar el requisito de la conciliación. (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Agosto 21 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.13-1914-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Pascasio Correa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 11 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set. 2-1592-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma como herederos o acreedores para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se hace saber a los acreedores y demás interesados en esta sucesión que de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1080 del Código Civil que vencidos los treinta días de esta primera publicación se va a proceder por el señor Juez de Paz de la 2.a sección al inventario solemne y estimativo de los bienes de la herencia, para cuyo acto se les cita. — Maldonado, Agosto 17 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.23-1278-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiburcio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 11 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.2-1593-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Tejera de de León, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.2-1594-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura

ría, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.2-1595-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro T. Páez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.2-1596-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia de los Santos de Parada, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 25 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.30-1475-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera dictada en los autos caratulados "Modesta V. Varla de Reyes, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Reyes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que ésta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Junio 18 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ag.2-649-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Benjamina Pereira de Llivara, divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Llivara para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Abril 10 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.20-7343-v.jn.9-ag.1.o-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se emplaza por el término de sesenta días a los sucesores de don Bernardino Cuadrado, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les inicia don Ubaldo de la Lana, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles un defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. —Maldonado, Agosto 7 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.23-1272-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio M. Pargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 19 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.11-1302-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antolín Acosta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 30 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario. Set.9-1791-v.set.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bonifacio N. Umpiérrez, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Marcos Amaranto Corbo, sucesión, rectificación de partida", y en los que solicita la rectificación de la partida de defunción del causante Marcos Amaranto Corbo en el sentido de que el fallecido es Amaralto Corbo, se establezca Marcos Amaranto Corbo, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 23 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.13-1584-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la aperaura de la sucesión de don Manuel Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Agosto 26 de 1926. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.8-1772-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Américo Fernández acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Juana Nolverta Layes de Ximénez. Sucesión. Rectificación de partidas", y en los que solicita las rectificaciones siguientes: 1.o Que en la partida de defunción de Juana Nolverta Layes, donde la fallecida aparece como llamándose Lorenza, se establezca que es Juana Nolverta por ser el verdadero. 2o Que en la partida de matrimonio de Telésforo Ximénez y Juana Nolverta Layes, se establezca en el margen el nombre de Nolverta que se ha omitido y en el cuerpo del acta donde la contrayente aparece con el nombre de Juana Norberta Layes, se establezca Juana Nolverta Layes, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 30 de 1926.— Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.9-1790-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público, que el día 24 de Febrero del corriente año, falleció en Solís, décimatercera sección judicial de este Departamento, el abintestado don Domingo Cortellini, y al juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante sesenta días seguidos. — Minas, Agosto 17 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ag.24-1305-v.oct.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pagani, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 30 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.7-1727-v.set.17.

Convocatoria

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del fallido Marcelino J. Acosta y Compañía, para la Junta ue tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día veintinueve de Setiembre entrante, a las catorce horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. De acuerdo con el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 28 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.31-1512-v.set.21.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido nombrado síndico del concurso de don José Zanoniani el señor José De María, previniéndose que debe ser entregado al síndico cuanto pertenezca al concursado. De acuerdo con el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 10 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.17-1115-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Escobar, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1926. — José Lamas, Actuario.
Set.7-1726-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Villar de Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1926. —José Lamas, Actuario.
Set.6-1698-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Constancio Bazterrica, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.
Set.7-1724-v.nov.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Magdalena Garcén de Ponro contra Luis Enrique Honoré, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Luis Enrique Honoré dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, para que comparezca por sí o por medio de apoderado en forma a reconocer la firma del vale, motivo de ejecución, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.
Ag.26-1339-v.set.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Pedro Luna e hijo, concordato preventivo judicial", se cita, llama y emplaza a los concordatarios Pedro Luna e hijo a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, a contar de esta primera publicación, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.
Ag.13-997-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SEC... DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos por la Administración Departamental de Rentas, contra doña Aída Cabrera de Seoane. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a doña Aída Cabrera d Seoane, como asimismo a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el númerc 1187, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, para que comparezcan ant este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 3(de 1926.—Pastor A. Bayley Placeres, Jue: de Paz. Set.7-1723-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrip to, Juez de Paz de la 1.a sección del De partamento de Río Negro, dictada en lo autos caratulados "El Procurador de Im puestos por la Administración Depart mental de Rentas contra doña María E: ther Cabrera de Leigaldo, cobro de Con tribución Inmobiliaria, recargos, etc.", cita, llama y emplaza a doña María Esth Cabrera de Leigaldo, como asimismo todas las personas que se consideren co derecho a la propiedad empadronada con núm. 1830, y ubicada en la 8.a sección d este Depto., para que comparezcan a te este Juzgado dentro del término de no venta días, a estar a derecho en el juici bajo apercibimiento de nombrársele fensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 3 de 1926.—Pastor A. Bayley Placeres, Ju de Paz. Set.7-1722-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscri to, Juez de Paz de la 1.a sección del I

partamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos por la Administración Departamental de Rentas, contra doña María Esther Cabrera, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Cabrera, y a todas las prsonas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1220, y ubicada en la 8.a sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1926.—Pastor A. Bayley Placeres Juez de Paz.

Set.7-1721-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos por la Administración Departamental de Rentas contra María Esther Cabrera, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Cabrera, como asimismo a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1213, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1926.—Pastor A. Bayley Placeres Juez de Paz.

Set.7-1720-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Ejecución de hipoteca

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra la sucesión de Gregorio Manuel Bustamante. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan interés en este juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar en juicio en el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Rivera, Agosto 24 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Set.1.o-1541-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Matilde Haberli contra Juan Menezes Calvo. Divorcio por la sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza al demandado don Juan Menezes Calvo, para que comparezca a estar en juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Mayo 17 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.22-8267-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Delfina Sánchez de Márquez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Rivera, Agosto 24 de 1926.—E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.31-1511-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Luciano R. de Vargas, cobro de impuesto inmobiliario y recargos" se cita, llama y emplaza a don Luciano R. de Vargas y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 2423 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Rivera, Agosto 9 de 1926. — Raúl S Parodi, Juez de Paz.

Ag.14-1033-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juana de León contra Adán Prieto, divorcio", se hace saber que por auto de fecha 21 del corriente se decretó la interdicción general de los bienes de la sociedad legal Prieto-de León. — Rocha, Agosto 28 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.

Set.10-1802-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teodora Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 21 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.

Set.10-1800-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Claudio Zelayeta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 2 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.

Set.10-1801-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dominga Corbo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Mayo 19 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.

Ag.12-964-v.set.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, dictada en los autos caratulados "Luciliano Rodríguez contra Juan Luis Junca, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Juan Luis Junca, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Setiembre 4 de 1926. — Enrique Alzaga, Juez de Paz.

Set.10-1808-v.oct.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bonifacia Galeano de Dalmao, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Setiembre 7 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.13-1889-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Antonio Andrioli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Setiembre 8 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.11-1875-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio García da Rosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 8 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.11-1874-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Ardaiz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 27 de 1026. — Jorge N. Castro. Actuario.

Set.11-1873-v.set.23.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de don Nieves Lucas, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 28 del corriente mes y año, a las 16 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Setiembre 6 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.13-1887-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Evvatt Weston, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 27 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.8-1749-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ricciardi de Parentini y de don José Luis o Luis José Parentini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Setiembre 4 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.8-1752-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pompeo Ferradini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 30 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.6-1696-v.set.16.

Verificación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a los acreedores de la firma Ezequiel Palma, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término de diez días, el estado de los créditos verificados en la audiencia del día 15 de Junio de 1925 por el señor síndico. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 30 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.6-1697-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Luis María Cohendy, Hugo, Guido, Nely, Jorge, Ariel, Ovidio y Licia María Duarte, a doña María Duarte de Otaño, a doña Adela Duarte y a los hijos de doña Elvira Duarte de Arditti, representados por su padre don Luis Arditti y Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderados constituídos en forma en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Gilberto Rivera, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 18 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.23-9153-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Novo de Añón, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Junio 21 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Set.8-1751-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Artola de Olascoaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del térmi-

[illegible] no de treinta días, bajo apercibimiento de [illegible] Agosto 30 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Set.6-1695-v.oct.9.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a los interesados que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, la graduación de los créditos hecha en el "Concurso voluntario de don Eudoxio Duarte". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 19 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ag.26-1332-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Cabrera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 12 de 1926.— Bismarck Suárez, Actuario.
Set.8-.1750-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga López de Heguaburo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Julio 9 de 1926 —Bismarck Suárez, Actuario.
Jl.20-430-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a doña Margarita Lista para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los autos seguidos por su esposo don José Chavazzo ante este Juzgado por auxiliatoria de pobreza, a fin de iniciar el correspondiente juicio de divorcio. — San José, Setiembre 4 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Set.13-1885-v.set.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Esponda, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 7 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Set.11-1863-v.set.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Tucat, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 30 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Set.11-1867-v.set.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de Petrona Perdomo de Guadalupe, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 4 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Set.8-1771-v.set.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Maldonado de Durán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Agosto 27 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Set.8-1770-v.set.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Mauricia Perdomo o Perdómes de Alfaro, de Liberato y Dominga Alfaro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 27 de 1926.—Juan A. Abó, Actuario.
Set.8-1769-v.set.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicenta Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 3 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Set.7-1719-v.set.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Colombo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 27 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Set.6-1692-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atilio M. Zugasti, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que su verdadero nombre es Atilio Miguel de los Santos Zugasti, y no como equivocadamente aparece en dicho documento. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 17 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.
Set.8-1768-v.set.25.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Aniceto Canton, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 31 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Set.3-1601-v.set.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José C. Pino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 27 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Set.3-1632-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de Justina Schmide Berg de Muggelberg, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Mercedes, Setiembre 3 de 1926.— Eduardo V. Vió, Actuario.
Set.9-1796-v.set.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos "Año 1926 — Número 397. — Valentín Hermanos, quiebra" se hace saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra dicha razón social, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Juan Borio, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Agosto 20 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ag.27-1404-v.act.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Sandalio Saya, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Dolores, Setiembre 3 de 1926. — R. Gómez Platero.
Set.10-1805-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña Teodora Cabrera para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta oficina a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Juan Antonio Carboni, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Dolores, Agosto 24 de 1926. — R. Gómez Platero.
Ag.30-1496-v oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Santander o Juan Francisco Santander, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Set.6-1678-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Roca Zacarías contra Miguel Carosiello. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don Miguel Carosiello para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarmbó Agosto 27 de 1926. — Fernando Suárez Actuario.
Set.1.o-1558-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe M. Delfín, como apoderado de doña Máxima Iguini de Céspedes, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento compuesta de dieciocho hectáreas, cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados, lindando, actualmente y dentro de una superficie mayor de propiedad de la mandante; por el Norte y Este, con la sucesión de don Exequiel Brum; por el Oeste, con Eduviges Iguini de Correa y por el Sur, con Felipe M. Delfín. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esa fracción para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez para que se llene el juicio de la conciliación. A los efectos dispuesto por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.9-1787-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comforma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.8-1753-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Tabeira, citándose a la vez

a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.18-1754-v.set.18.

parezcan ante este Juzgado a deducir en

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Franca de Pereira, citándose a a vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.7-1713-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clodomiro Amaral o Viterbo Clodomiro Amaral, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.4-1665-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belmiro Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.4-1664-v.set.15.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José L. Silva en su carácter de apoderado de los herederos de don Ladislao Silva, iniciando juicio de rectificación de varias partidas de nacimiento de los herederos de dicho causante por adolecer estos de errores. Esas rectificaciones consisten: 1.o En la partida del propio apoderado aparece el nombre del padre Estanislao y el de la madre Seledonia, cuando en realidad los verdaderos nombres de estos son del padre Ladislao y de la madre Celedonia. 2.o En la partida correspondiente al heredero Paulino Alejo, se ha llamado al padre Lladislao en lugar de llamársele Ladislao. 3.o En la partida correspondiente a Silveria Alejandra se ha escrito Silba el apellido del padre debiendo ser Silva. En cuanto al de la madre se ha escrito Albarez en lugar de Alvarez. Además se le ha llamado a la inscripta Alejandrina Silveira cuando el verdadero nombre de esta es Silveria Alejandrina. 4.o En la partida de Julián Tomás se ha llamado el nombre de la madre Seledonia en lugar de Celedonia. 5.o En la partida de Ramona Petronila se ha llamado por Petronilla a la inscripta, se ha escrito el nombre de la madre Seledonia cuando debe ser Celedonia. 6.o En la partida de Luciana Gregoria se le ha llamado María Gregoria a la inscripta cuando su verdadero nombre es como queda expresado al principio de este apartado. Además a la madre se le ha llamado Cledonia cuando su verdadero nombre es Celedonia. 7.o La partida de María Casiana se le ha llamado Hipólita a la inscripta, cuando, en realidad el verdadero nombre de ésta es como se ha expresado al principio. 8.o En la partida de nacimiento de Honorata Simona se le ha llamado Onorata a la inscripta, debiendo llamársele Honorata Simona. 9.o En la partida de Primitiva Celedonia se le ha llamado solamente Primitiva a la inscripta cuando, en realidad, debe llamársele en la forma expresada al principio, es decir, Primitiva Celedonia, y 10. En la partida de Juan Alberto, el segundo nombre de este se ha escrito Alverto, cuando en realidad debe escribirse Alberto. También aparece escrito Seledonia el nombre de la madre debiendo escribirse Celedonia. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.4-1668-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Benito o Benita L. Silvera por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Benito o Benita L. Silvera o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 1.a sección de este Departamento, consta de 737 hectáreas 7,739 metros declarado en planilla número 7,876 año 1924, y empadronado con el número 3097.—Treinta y Tres, Agosto 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Set.1.o-1524-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Juan Francisco Ferrer, suc. se cita, llama y emplaza a la sucesión de Juan Francisco Ferrer o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1598 y linda por el Norte con la calle Manuel Meléndez; Sur, José M.a Bas; Este, con Alejandro N. Ojero, y Oeste con Faustino Bellino. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Set.1.o-1522-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución contra Gregorio Teliz, suc., se cita, llama y emplaza a la uc. de Gregorio Teliz o a quien o quienes e consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, manzana 122 y linda por el Norte con la calle Rincón, Sur con Bonifacio Nieto y Ciriaco Orique, Oeste, con la calle Juan A. Lavalleja y Este, María Q. Barrios y Esteban de los Santos, y padrón número 1150. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Set.1.o-1523-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público el fallecimiento del abintestado don Lino Pichoto, y se llama a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto sin número bajo apercibimiento. — Pueblo Olimar Agosto 13 de 1926. — S. O. Aguiar.
Ag.19-1116-v.set.18.

Remates Judiciales

FRANCISCO JUSTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en los autos caratulados "Cornelia Irula contra Martín Galarza, divorcio unilateral e incidente sobre ejecución de pensiones mandado correr por separado", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Setiembre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio del martillero don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre las dos terceras partes de la retasa, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Cerrito de la Victoria, el que, según plano de división levantado en Diciembre de mil novecientos diecinueve por el ingeniero don Francisco L. Tourreilles, está señalado con el número diecinueve de la manzana noventa y dos, y se compone de ciento noventa y siete metros mil cuatrocientos cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle García Zúñiga, antes calle Número Diecisiete; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número quince de la misma manzana, y veintidós metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando con los solares números dieciocho y veinte, que dan frente a la misma calle García Zúñiga. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido retasado en la suma de mil setecientos noventa y un pesos, y que no se oirá oferta que no cubra las dos terceras partes de dicha retasa, o sea la suma de un mil ciento noventa y cuatro pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados; y 4.o Que a los efectos del remate se ha habilitado el día feriado. —Montevideo, Setiembre 2 de 1926.—Eduardo Routin, Actuario.
Set.11-1900-v.set.25.

ALEJANDRO VICTORICA

JUDICIAL

Campo en Salto, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Isolina Zapata de Castro", se hace saber al público que el día veintidós de Octubre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alejandro Victorica, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo de $ 34.00 por hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, señalada con el número dos en el plano levantado en Abril de 1924 por el agrimensor Santiago Rivas, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de 1,220 hectáreas, 6,017 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con el arroyo Yacuy; por el Sur, con la Cuchilla Belén; por el Este, con la fracción número 1, y por el Oeste, con la fracción número 3 del mismo plano. Se previene: 1.o Qué el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.11-1860-v.oct.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Emilio Calo", se hace saber al público que por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda los siguientes bienes: 1.o El día veintiocho del corriente mes de Setiembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, sobre la base de las dos terceras partes de 30,000 pesos: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, compuesto de 230 metros 57 decímetros, 70 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 739 milímetros de frente al Norte a la calle Buenos Aires, por donde su puerta está designada con el número 390; por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Francisco Vidiella; por el Este, con doña María Antonia Blanco de Hocquart, y por el Oeste, con don José Fortit; 2.o El día veintinueve del corriente mes de Setiembre, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, sobre la base de 6,266 pesos 67 centésimos, cinco acciones de la Sociedad Anónima "Río Branco", de un mil libras valor nominal cada una. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión del remate será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — La propiedad está gravada en el Banco Hipotecario con una hipoteca en título de la serie Q que hasta el 30 de Setiembre del año actual asciende a la suma de $ 13.716.79.

Informes: Misiones 1362. — Teléfono: 186 (Central).
Set.11-1861-v.set.29.

CUÑARRO Y SUPPICI

JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 27 de mes de Setiembre del año en curso, en el lugar y a la hora que más adelante se expresa, los rematadores señores Cuñarro y Suppici, asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos

terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, los siguientes bienes: El día 27 de Setiembre citado, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno señalado con el número seis, ubicado en la manzana doscientos ochenta y uno del pueblo de la Victoria, de este Departamento, compuesto de un área superficial de trescientos cuarenta y nueve metros con cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a calle Pública; cuarenta y un metros al Nordeste, los que, por ser esquina, son de frente a la calle 18 de Julio; cuarenta metros treinta y siete centímetros al Sudoeste, lindando con el solar cinco, y por el Noroeste linda con el arroyo Pantanoso; 2.o El día 27 del supradicho mes de Setiembre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, dos solares de terreno ubicados en el Barrio Fortuna, décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números cincuenta y dos y cincuenta y tres, fracción letra E en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos seis por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, y compuestos en conjunto, por estar unidos, de un área superficial de dos mil doscientos veinte metros, que se deslindan así: treinta metros de frente al Sudoeste a la calle del Tesoro, por setenta y cuatro metros de fondo, y linda: por el Noroeste, con el solar número cincuenta y uno; por el Sudeste, con el solar número cincuenta y cuatro, y por el Nordeste, con los solares trece y catorce. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; B) Que el bien deslindado en primer término, o sea el situado en el pueblo de la Victoria, está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de ciento cincuenta pesos; C) Que los solares deslindados en segundo término, o sean los situados en el Barrio Fortuna, están aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos cada uno; D) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478 a disposición de los interesados por el término de ley; E) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Muscetti, Quichón y Cía., quiebra" —Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Por más informes, en nuestro escritorio: Zabala 1467. Set.10-1827-v.set.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

Excepcional remate: Del material rodante y existencias del ex Tranvía del Norte.

En la Estación Arroyo Seco.

El miércoles 22 de Setiembre, a las 14 horas, por orden de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

51 coches mixtos, cerrados y abiertos, juegos lanzas y arreos, ruedas repuesto, 10.000 metros rieles tranvía y ferrocarril, materiales de construcción, altillos, pesebres, hierro, etc., etc.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Pidan más informes, Piedras 318.

Set.10-1829-v.set.22.

CUÑARRO Y SUPPICI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Magallanes—Irma Sul—Juan V. Magallanes, como tutor de aquélla, solicitando venta judicial", se hace saber al público que el día veintiséis del mes de Setiembre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Cuñarro y Suppici, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de dos mil cuatrocientos pesos, de tres solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contengan, señalados en el plano levantado en Enero de mil novecientos once por el ingeniero don Silvestre Mato con los números quince, ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y tres, situados en Colón, novena sección judicial del Departamento de Montevideo, compuestos, a saber: el solar quince, de trescientos setenta y ocho metros, teniendo nueve metros de frente al S. O. al camino Durán, por cuarenta y dos metros de fondo al N. E., lindando con el solar ciento cuarenta y tres; por el S. E. el solar dieciséis, y por el N. O. con el catorce; empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis; el solar ciento cuarenta y dos de seiscientos setenta y nueve metros, teniendo diecinueve metros de frente al N. E. a la calle de diecisiete metros de ancho, por cuarenta y un metros de fondo al S. O., lindando con los solares dieciséis y diecisiete; por el N. O. con el solar ciento cuarenta y tres, y por el S. E. con el ciento cuarenta y uno y empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete, y el solar ciento cuarenta y tres de trescientos sesenta y nueve metros, teniendo nueve metros de frente al N. E. a la calle de diecisiete metros de ancho, por cuarenta y un metros de fondo al S. O., lindando con el solar quince; por el N. O. con el solar ciento cuarenta y cuatro, y por el S. E. con el solar ciento cuarenta y dos y empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptana su oferta el diez por ciento del precio de compra como garantía de la venta; Segundo: Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, y que el importe de la venta que corresponde a la menor Irma Sul Magallanes se abonará la mitad al contado y la otra mitad a un plazo que se convendrá con el interés del siete por ciento anual, con garantía hipotecaria de la misma propiedad; y Tercero: Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375.—Montevideo, Agosto 19 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por más informes, a nuestro escritorio: Zabala 1467. Set.10-1828-v.set.25.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El viernes 24 de Setiembre a las 17 horas.

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos seguidos por el Banco de Crédito contra Donato Gianantonio, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público: Que el día veinticuatro del mes de Setiembre a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Francisco Artigas, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Libertad, undécima sección judicial de este Departamento, designado con el número 118 en el plano suscripto por el agrimensor don M. E. Avilés el primero de Mayo de mil novecientos siete y compuesto de una extensión superficial de 649 metros, 78 decímetros, deslindados así: 10 metros 30 centímetros de frente al Norte, sobre la Avenida Fraternidad; 63 metros 05 centímetros en el Este, lindando con el solar 117, enajenado a Andrés Castro y García; 63 metros 12 centímetros en el Oeste, con el solar 119 de Félix Russo y 10 metros 30 centímetros en el Sur, con terreno de Fortunato Bonifacio. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento del precio de venta en el acto de serle aceptada su oferta, y como garantía de ésta; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado sita en la calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.9-1785-v.set.24.

LATORRE YEREGUI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente cartulado "Sucesión de Catalina Ferreyra o Ferreira de Prats", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente, habilitado al efecto, a las dieciséis horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Serapio D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de las propiedades empadronadas con los números treinta mil ciento ochenta y ocho, treinta mil ciento ochenta y nueve y treinta mil ciento noventa, o sea un terreno con los edificios que contiene, situado en el paraje denominado Punta Carretas, décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto, según título, de una extensión superficial de quinientos treinta y un metros cincuenta decímetros, y según plano levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani, el veintitrés de Junio de mil novecientos diecisiete, tiene una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros setenta y ocho decímetros, cuyos linderos, según el propio plano, son: veintidós metros de frente al Nordoeste a la calle Libertad; veintiún metros ochenta centímetros al Sudoeste, que, por ser esquina, son también de frente a la calle República; veintiún metros setenta y ocho centímetros al Nordeste, lindando con la finca de la señora María P. de Rebella, y veintiún metros noventa y cinco centímetros al Sudeste, con la del señor Juan Ceppone. Dichas propiedades están aforadas para el pago de la contribución inmobiliaria en la siguiente forma: la empadronada con el número treinta mil ciento ochenta y ocho en dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), la empadronada con el número treinta mil ciento ochenta y nueve en dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00), y la empadronada con el número treinta mil ciento noventa en cuatro mil cuatrocientos pesos ($ 4.400.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a los expresados aforos; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de las escrituras de ratificación, compraventa, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes, en mi escritorio: Paysandú número 782. Set.9-1786-v.set.25.

ALBERTO LISTA

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de esta ciudad, doctor don Eduardo L. Moratorio, en los autos caratulados "Aníbal Blanc con Oscar Esperón, por cobro de alquileres", remataré judicialmente y al mejor postor, todas las existencias del negocio de provisión, ubicado en la calle Victoria número 1552. El sábado 18 de Setiembre a las 14 horas y 30. Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Informes al rematador de 14 a 16 horas en la Bolsa de Comercio.

Set.8-1747-v.set.18.

JOSE C. FRIGERIO

JUDICIAL

De todas las existencias de la panadería de José Fernández. En mi salón de ventas, calle 25 de Agosto números 683 y 685, esquina Juncal. El sábado 18 del corri n las 15 horas, remataré 25 bolsas de harina de 1.a marca doble cero, especial, 1.500 astillas eucaliptus, máquinas, grasa de cerdo y variedad de artículos que estarán en exhibición hasta el día del remate. Seña: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento. Entrega inmediata. La venta fué ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste, autos caratulados "José Fernández. Quiebra.'. Set.8-1776-v.set.18.

RAMON CORE

Remataré judicial el día 23 de Setiembre a las 16 horas, la propiedad de la calle Fraternidad número 111, compuesta de seis piezas y demás comodidades.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Xaiz contra Gines de los Santos, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Setiembre próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ramón Core, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden situado en el Pueblo Victoria de este Departamento, designado en el plano respectivo con el número 17 de la manzana 263, compuesto de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Fraternidad, por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando por el Noroeste con el solar número 18; por el Sudeste, con el 16 y por el Sudoeste con los números 8 y 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Agosto 31 de 1926.—C. Walter Balleta, Actuario.

Set.7-1712-v.set.23.

ANGEL GAZZANO

Remate de una buena finca, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Juan B. Mussio contra Félix Rouvier. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número ochenta y cinco mil ocho, consistente en un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta ciudad, décima segunda sección judicial de este Departamento, señalado con el número ocho en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Morador y Otero de la mensura que practicó en el mes de Octubre de mil nov nueve y compuesto, según título, de un extensión superficial de doscientos y un metros, veinte decímetros, con metros de frente al Este, sobre la call Porongos, por donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil setecientos setenta y siete, entre la Ave Garibaldi y calle Colorado: ocho metro seis centímetros en la línea del fondo Oeste, por donde linda con la sucesión Dasori; treinta y tres metros al Norte, confinando con el solar número siete y treinta

y dos metros, treinta centímetros al Sur por donde linda con terrenos de la Compañía Nacional de Créditos. Se previene Primero: Que el mejor potor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma, y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.6-1708-v.set.25.

CESAR VALENTINI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Luis A. Pieroni contra Antolín Aparicio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don César Valentini, asistido del Alguacil y Actuario don Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos trece metros sesenta y dos decímetros, teniendo siete metros trescientos dos milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Figueroa, entre las de Porvenir y Pan de Azúcar; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con don Luis Mintegui; al Nordeste, con Juan Rodríguez Feriñan y al Sudoeste con Bazzano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deebrá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.2-1597-v.set.16.

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Marcelina Segovia de Olivera y de Cecilia Maura Olivera o Cecilia Olivera", se hace saber al público que el día 28 del entrante Setiembre, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda del siguiente bien: Una casa con el terreno sobre el cual se halla edificada, ubicada en el pueblo de Zapicán, décimaprimera sección del Departamento de Minas, cuyo terreno lo forman, según título, los dos solares señalados con los números nueve y once de la manzana número trece del plano levantado por el agrimensor don Zenén M. Rodríguez cuando se practicó el deslinde de dicho pueblo midiendo y lindando en conjunto, por estar unidos: cincuenta metros de frente a la calle Joaquín Suárez, por donde linda al Noroeste; igual extensión de fondo al Sudeste, por donde linda con los solares diez y doce; al Nordeste, linda con el coronel Hildebrando Vergara, y por el Sudoeste, con el solar trece; encerrando una extensión superficial de dos mil quinientos metros. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a la suma de ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.27-1378-v.set.28.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Vladimir Vinokurov y Esteban Dmitriev, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro del entrante Octubre, a las quince horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se procederá por el rematador Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, situados en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forman parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y de la Colonia Pintos Viana: I Una fracción de terreno de chacra, señalada con el número treinta y tres en el plano de mensura y división levantado en Noviembre de mil novecientos veintidós por el ingeniero Alfredo Mendívil, y compuesta de cuarenta hectáreas, dentro de estos límites: al Noreste, la fracción número cuarenta y dos del mismo plano; al Sureste, la número treinta y cuatro; al Suroeste, calle por medio, con la veinticuatro, y al Noroeste, la treinta y dos; y II Otra fracción de terreno de chacra, señalada en el aludido plano con el número treinta y cuatro, y compuesta de treinta y seis hectáreas, dentro de estos límites: al Noreste, fracción cuarenta y tres; al Sureste, la chacra treinta y cinco; al Suroeste, calle por medio, con las chacras veinticuatro y veinticinco, y al Noroeste, la treinta y tres. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en garantía, en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta; B) El comprador pagará los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, y podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco; C) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría calle Sarandí 466, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados; y D) Sobre los bienes descriptos existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de señor Alfredo Pintos Viana, lo que se hace público a los efectos determinados por los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco. — Montevideo, 19 de Agosto de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.23-1266-v.oct.4.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Poiarkov, Sava Gmurenko y Trofin Gidkov, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve del entrante Setiembre, a las quince horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se procederá, por el rematador Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles, situados en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, que forman parte de la propiedad empadronada con el número ochenta y cinco, y de la Colonia Peixoto, y que constan de las siguientes áreas y linderos, según plano de mensura y división levantado en Marzo de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Adolfo O. Musso: Fracción número dos, mide setenta y nueve hectáreas ochocientos cuarenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción uno; al Sur, calle de treinta metros por medio con las tres y noventa; al Este, calle por medio con la fracción siete, y al Oeste, el río Uruguay. Fracción número tres, mide cincuenta y cuatro hectáreas, siete mil tres cientos sesenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, calle de treinta metros por medio, con las fracciones dos y noventa; al Sur, la cuatro; al Este, calle por medio con la número ocho y al Oeste, el río Uruguay y la fracción noventa; y la fracción número cuatro, mide sesenta y siete hectáreas, dos mil ochocientos veintinueve metros diecinueve decímetros cuadrados y linda: al Norte, la fracción tres; al Sur, calle por medio, con la cinco; al Este, calle por medio, con las ocho y nueve; y al Oeste, el río Uruguay. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en garantía, en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta; B) El comprador pagará los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco; C) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, calle Sarandí número cuatrocientos sesenta y seis, y los títulos en las oficinas del Banco, donde podrán ser examinados por los interesados; y D) Según resultancias de los títulos respectivos, existe sobre los bienes descriptos un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de Carlos Peixoto de Abreu Lima, lo que se hace público a los efectos determinados por los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco. — Montevideo 19 de Agosto de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.23-1286-v.set.20.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Enrique Ricardo Mongrell, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete del entrante mes de Setiembre, a las quince horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se procederá por el rematador Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, que es parte de la empadronada con el número cuatrocientos ochenta y cuatro, compuesta, según mensura practicada en Noviembre de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Héctor M. Laborde, de trescientas sesenta y siete hectáreas nueve mil doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Noreste y Este, con el arroyo Grande; al Sur, en tres mil trescientos tres metros treinta y cinco centímetros, con José Solaris, y al Noroeste, en mil seiscientos cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros, con Rosa Antonia Mongrell de Moreno. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en garantía, en poder del Actuario, el diez por ciento de su oferta; B) El comprador deberá pagar los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, y podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco; C) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría calle Sarandí N.o 466, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados; y D) Según resultancias del título del bien descripto, existe un segundo gravamen hipotecario otorgado por el deudor a favor de los señores Bayo, Bianchi, Cucule y Pérez lo que se establece aquí a los efectos determinados por los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco. — Montevideo, 19 de Agosto de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.23-1264-v.set.27.

ALMONEDA
Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juana Sinforosa Tajes de Denis", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes del valor del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de $ 36.00 la hectárea: del siguiente bien: una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y monte, ubicada en Sauce de Olimar Chico, 12.a sección judicial del Departamento de Minas, empadronada con el número 568, la que según plano levantado por el agrimensor don Jaime J. Juanicó en el mes de Agosto de 1912, en el que está señalado con el número 14 se compone de una extensión superficial de ciento cuarenta y ocho hectáreas siete mil doscientos ochenta y cuatro metros que se deslindan así: por el Norte con el Arroyo Sauce de Olimar Chico y doña Corina Denis; por el Sur, con la vía del Ferrocarril, por medio con don Agustín Ornella y la Cuchilla de Nico Pérez; por el Este, con doña Ciriaca Corina, don Secundino Casio, don Pedro Advíncula, don Juan Pedro Aquilino, don Venancio Silverio Juan, doña Martina Delfina, doña Luisa Gonzaga, doña Cleta Marcelina Juana, don Severino y doña Petronila Alejandrina Denis y por el Oeste, con don Felipe Castillo y don Marcelino Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía la misma. 2.o Que los gastos de escritura comprador. 3.o Que no se oirá oferta que comprador. 3.o uQe no se oirá oferta que no supere la suma de $ 24.00, o sean, las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.6-1666-v.set.29

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

Propiedad de 2 plantas con 3 frentes. — A Sierra número 2057, a Nueva York y Gaboto. — Base: $ 22.000, y un solar de terreno en la Villa del Cerro, manzana 33, letra B, con frente a la calle España. —Al mejor postor. — El jueves 16 de Setiembre a las 16 horas. — De acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Emanuel Regusci o Manuel Regusci", se hace saber al público: 1.o Que el día 16 de Setiembre del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 22,000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la parte denominada Novísima Ciudad de esta Capital, octava sección judicial, compuesta de una superficie de trescientos noventa y cinco metros; con dieciséis metros setenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Sierra, por donde su puerta está señalada con el número 2057; treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros con frente al Sud sobre la calle Nueva York, cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste sobre la calle Gaboto, y treinta metros ochenta centímetros en el viento Norte, linderos con Mariano Aguirre; y 2.o Que el mismo día, acto continuo, y en el mismo lugar de ubicación del bien antes descripto, se procederá, por el mismo rematador, asistido igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente

bien: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la manzana número treinta y tres, letra F, de la Villa del Cerro, décima tercera sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre calle pública, llamada hoy calle España, por treinta y cuatro metros trescientos sesenta milímetros de fondo, lindando por el Este con el Banco Mauá y Cía., por el Sud con Zenón García Zúñiga y por el Oeste con Teodoro Parraga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.31c1508-v.set.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

JUDICIAL

Al mejor postor. Campo en "Las Flores" (Río Negro).

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Leonarda Heredia de Barrera, sucesión", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las quince horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo dividida en dos lotes contiguos, situada en Las Flores, 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesto el todo de una extensión superficial de doscientas sesenta y dos hectáreas y nueve mil setecientos treinta y siete metros cuadrados, lindantes: Un lote por el Norte con don José Reyes, por el Este con don Sinforiano Barrera, por el Oeste con sucesión de Petrona Barrera de Angelo, y por el Sud, con don Sinforiano Barrera, y con el otro lote que linda por el Norte con el anterior y con la sucesión de Petrona Barrera de Angelo, por el Sud con Mauro Barrera, por el Este con Sinforiano Barrera y por el Oeste con sucesores de Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que la escritura respectiva deberá otorgarse dentro de los sesenta días siguientes a aquel en que el remate se efectúa; 3.o Que el campo está arrendado hasta el 1.o de Enero de 1927; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.31-1500-v.set.30.

ROMEO BOCCOLERI

Juzgado L. de Comercio de segundo turno

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Constantino Alvarez con la quiebra de Antonio Losada, ejecución de hipoteca", se hace saber que el veintinueve del corriente, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a vender por el martillero don Romeo Boccolari, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios, arrimos pagados y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 85604, ubicado en el Barrio Ituzaingó, duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 de la fracción letra C, en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en Enero de 1893, y compuesto de ciento ochenta y tres metros catorce decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Vilardebó, donde el edificio se designa con el número 1408, entre las de Juan Paullier y Cufré; veintiún metros treinta y dos centímetros de fondo al Sud, donde linda con el solar número 4; por el Este, con el tres, y por el Oeste, con el uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto, sellado, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a mi cargo, Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Set.13-1866-v.set.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Antonia Mato de Lema y de Francisco Lema", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en almoneda, de la propiedad empadronada con el número treinta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho, o sea, dos solares de terreno situados a inmediaciones de Punta Carreta, décima octava sección judicial de este Departamento, señalados con los números nueve y diez en el plano levantado por el Agrimensor don Pedro Risso, en Enero de mil novecientos ocho, compuesto, según título, el primero, de una extensión superficial de seiscientos un metros, setenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, sobre calle oficial de diecisiete metros de ancho; cincuenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros en el costado Sudoeste, por donde linda con el solar número diez; diez metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con terrenos que forman el barrio "La Paz", y sesenta y un metros ochenta y siete centímetros en el rumbo Nordeste, lindando con el solar número ocho. El segundo, o sea el solar número diez, se compone, según título, de una extensión superficial de quinientos sesenta y siete metros ochenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, sobre calle oficial de diecisiete metros de ancho; cincuenta y cinco metros, nueve centímetros en el costado Sudeste, por donde linda con el solar número once; diez metros, cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con terrenos que forman el barrio "La Paz", y cincuenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros en el rumbo Nordeste, lindando con el solar número nueve, que ha sido ya deslindado. Estos solares, por estar unidos, forman un solo lote, que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.8-1763-v.set.24.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Francisco Capella, Ernesto Capella y Pons y otros", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Setiembre, a las tres de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Federico Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una sesenta ava parte de la propiedad empadronada hoy con el número cien mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, antes cincuenta y seis mil seiscientos veintinueve, consistente, en su totalidad, en una fracción de terreno, con los edificios, cercos, verjas, plantas, árboles y todas las mejoras que contiene, situada en el Paso del Molino, entre el Arroyo Seco y el Miguelete, décimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, la cual, según título y plano del Agrimensor don Bernardino N. Silva, levantado en quince de Febrero de mil novecientos diecinueve, está señalada con el número nueve y se compone de una extensión superficial de dos mil quinientos nueve metros cuarenta y ocho decímetros, teniendo treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Este a la Avenida Agraciada, número ochocientos doce, hoy tres mil trescientos cincuenta y nueve; la línea del fondo al Oeste, mide treinta y seis metros ochenta y cinco centímetros, confinando con el solar ocho; al Norte mide sesenta metros cincuenta centímetros, lindando con don Juan Llovet y Castellet, y por el Sud, mide setenta y cinco metros setenta centímetros y da frente, también, por formar esquina, a la calle Gil. Este bien está aforado, en su totalidad, para el pago de lo Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de cuarenta mil pesos, correspondiéndo a la sesenta ava parte a venderse, un aforo de seiscientos sesenta y seis pesos, sesenta y seis centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.2-1567-v.set.16.

PEDRO AGUERRE

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por la Agencia de Rentas local contra la sucesión de doña Pastora Morales, se hace saber al público que el día dos de Octubre del año en curso, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor Pedro Aguerre, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras, compuesto de una superficie de 1.844 metros, ubicado en la manzana doce de la planta urbana de esta ciudad, empadronados con los números 512, y se deslinda así: Norte, sucesión Josefa de García; Sur, calle Lavalleja; Este, sucesión Muniz, y al Oeste, calle General Artigas. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Setiembre 7 de 1926. —Domingo Epherre. Set.11-1871-v.set.29.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que el día veintitrés de Setiembre próximo, de las quince a las dieciséis horas, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de dieciocho pesos la hectárea, los derechos que puedan corresponder a los sucesores de don Juan Manuel da Costa, respecto a la fracción de campo que se expresará, quedada al fallecimiento de doña María Antonia da Rosa de da Costa: Una fracción de campo para pastoreo con todas las mejoras que contenga, ubicada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento cincuenta hectáreas, la que, con mayor área linda: Norte, con José P. da Costa; Sur, con Idalina da Costa de Bianchi y José de Castro; Este, el río Cuareim, la cañada de Zalé y suc. José de Castro, y Oeste, Idalina da Costa de Bianchi y Juan Manuel da Costa. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Agosto 26 de 1926. — Juan J. de Souza. Set.1.o-1525-v.set.17.

ANTONIO GIANOLA

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "José López Villamil, contra la sucesión de don Valentín García, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco de Setiembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado se procederá, por el martillero don Antonio Gianola, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de una finca y terreno situado en esta ciudad, el que se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: por el Norte y Oeste con la sucesión de Juan Aguiar, hoy Febrino L. Viana; por el Este, con la calle Veinticinco de Mayo, y por el Sud, con la calle La Paz, hoy José Enrique Rodó, con la prevención de que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente.—Melo, Agosto 20 de 1926.—Juan F. Furno. Ag.30-1487-v.set.15.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión de Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintisiete de Setiembre entrante, a las horas que se expresarán, y en el lugar de su ubicación, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don Roland Abella, se procederá a la venta en remate público y por precio que alcance a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: A las quince horas: Lote uno, con las mejoras que contiene, sito en esta ciudad, manzana ciento setenta y cinco, compuesto de trescientos sesenta y cinco metros cinco mil siete centímetros cuadrados, que linda: Nordoeste, calle Lavalleja; Sureste, lote número 2; Noreste, doña Luisa P. de Temesio y Suroeste, don Rachin Yapur y calle Cerro Largo; tasado en mil novecientos pesos ...

de horas y treinta minutos: lote número 2, con las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, contiguo al anterior, compuesto de trescientos sesenta y cinco metros setecientos cincuenta centímetros cuadrados, que linda: Noreste y Sureste, doña Luisa Pañiza de Temezio; Noroeste, lote número 1, y Suroeste, calle Cerro Largo; el que ha sido tasado en seiscientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 14 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.10-1810-v.set.27.

JOSE E. SILVA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Agosto próximo pasado, recaído en el expediente caratulado "Mario Bergesio, quiebra", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta pública, por el martillero señor José E. Silva, al contado y al mejor postor, de los bienes que pertenecían al comerciante de esta plaza Mario Bergesio, y que hállanse depositados en poder del señor síndico de esta quiebra don José M. Mengotti, cuyo inventario luce de fojas diecisiete a fojas dieciocho de estos autos, los que están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Setiembre 7 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.13-1915-v.set.24.

ROGELIO D. ARAUJO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados: "María Elena Segovia de Terreros. Divorcio", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre, a las catorce horas, el martillero don Rogelio D. Araújo, asistido del infrascripto, procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, casa de doña María Elena Segovia de Terreros y por ofertas que excedan a las dos terceras partes de su tasación, de los muebles que se detallan con su correspondiente avalúo: una cama madera dos plazas, vestida, en $ 30.00; un ropero con espejo en $ 28.00; un lavatorio en $ 20.00; dos mesas de luz en $ 10.00; un catre de lona, vetido en $ 4.00; un lavatorio (4 piezas) en $ 4.00; seis sillas en $ 4.00; un sillón mimbre en $ 2.00; una mesa chica en $ 3.00; una mesa sala en pesos 1.50; una columnita en $ 1.20; un baúl en $ 2.50; dos cuadritos sala en mal estado en $ 0.30; una tetera en $ 0.75; un azucarero en $ 0.60; una bandeja en $ 1.20; cuaen $ 2.50; dos cuadritos sala en mal estado (florero) en $ 0.80; un florero en $ 0.30; seis platos en $ 0.60; seis cucharas en cero pesos 30 centésimos; seis tenedores en $ 0.30; seis cuchillos en $ 0.30; tres posillos en $ 0.20; dos platillos en $ 0.15; una fuente esmaltada en $ 0.20; un brasero hie- (florero) en $ 0.80; un florero en $ 0.30; dos sartenes en $ 0.70; una olla hierro en $ 0.60; una cacerolita en $ 0.30; una plancha en $ 0.60; un latón en $ 0.20; dos candeleros en $ 0.50; un automóvil "Ford" B 4, en $ 100.00. Se previene: Que el mejor postor debe consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 1.o de 1926. — Eufemio C. González, Juez de Paz. Set.6-1702-v.set.14.

MARTIRENA D. DE LEON
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Minas
EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día tres de Octubre venidero, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, y en el pueblo José Pedro Varela, el suscripto, Juez de Paz, con asistencia del rematador Martirena D. de León, procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 1084, ubicada en la 19.a sección de este Departamento, compuesta de treinta y tres hectáreas, tres mil ochocientos veinte metros con veinte decímetros, la que por estar proindivisa con Eufemia y Teresa Paulet forma parte de una fracción mayor, que linda: por el Norte, con Juana Paulet de Correa; por el Sur, con Teodoro Paulet, y por el Este con doña Eufemia P. de Paulet, y por el Oeste, con la sucesión de Severo López y Toribio Paulet, camino vecinal por medio, cuyo bien está aforado a cuarenta y cuatro pesos por cada hectárea para el pago del impuesto inmobiliario. Se previene: 1.o Que la venta ha sido decretada en autos "José M. Leva, tutor de los menores *Evangelista Trifón, Eugenio, Gregorio y Pablo Hernández*, venta de inmueble"; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance a la base de cuarenta y cuatro pesos la hectárea; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de Minas en días y horas hábiles; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — José Pedro Varela, Agosto 30 de 1926. — Bruno R. López, Juez de Paz. Set.10-1804-v.set.28.

CARLOS M. DE MEDINA
REMATE PUBLICO
Juzgado L. Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Sucesión de Enrique Lados, 3.a pieza", se hace saber al público que en el vestíbulo de este Juzgado el día veintisiete de Setiembre próximo a las dieciséis horas y quince minutos, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio que exceda del de sus respectivas bases, se va a proceder a la venta, de los siguientes bienes inmuebles: una fracción de campo con todas sus mejoras a excepción de dos ranchos de terrón allí existentes, compuesta de una extensión superficial de cuatrocientas sesenta y seis hectáreas, mil veinticinco metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, lindando, según plano del agrimensor Benito Bonasso de fecha 9 de Abril de mil novecientos veintiséis, por un lado con la sucesión de Ramón Acevedo; por otro, con don Miguel Barbano; por otro con Tránsito Laporta, don Juan Gutiérrez, doña Angela Noccetti de Crosta; por otro con don Juan Techera y por otro con la fracción número dos del mismo plano del agrimensor Bonasso, habiéndose establecido la base de treinta y cinco pesos la hectárea, y otra fracción de campo con todas sus mejoras existentes, compuesta de una extensión superficial de cuatrocientas setenta y una hectárea, siete mil novecientos diecinueve metros y nueve centímetros cuadrados, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento y lindando por un costado, con la fracción uno del plano del agrimensor Benito Bonasso de fecha nueve de Abril de mil novecientos veintiséis, y don Juan Techera; por otro con don Abdón Chiribao; por otro con don Narciso Gutiérrez y don Lorenzo Sánchez y por otro con la sucesión de don Ramón Acevedo, cuya base es la de treinta y cinco pesos por cada hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases que se han establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 26 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.6-1683-v.set.23.

NICOLAS SIECOLA
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de Joaquín Bravo y de Joaquín Bravo (hijo)", se hace saber que el día 24 del corriente a las 9 horas y en el local del comercio que perteneció al causante don Joaquín Bravo, situado en esta localidad, el rematador don Nicolás Siécola, asistido del infrascripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías del precitado comercio que consisten en artículos de tienda, almacén, chapas de zinc, cornisas, canaletas, marcos para puertas y muebles, estos usados. Se previene que las ventas son al contado. — Guichón, Setiembre 1.o de 1926. — Nicolás Bonino, Juez de Paz. Set.4-1676-v.set.22.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
REMATE
Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Arturo Lorenzo y Losada. Curador de José y Lucio Rocha. Venta judicial", se hace saber que el día veintinueve de Setiembre entrante de las 15 horas y 30 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje conocido por Sierra de los Rocha, primera sección de este Departamento, compuesta de cuarenta y una hectáreas, mil novecientos veinticinco metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, que está [illegible], dentro de un terreno de mayor extensión, que tiene los siguientes límites generales: por el Noreste con predio de Felipe Corbo; por el Sureste, con el mismo señor, Antonio Reyes y Antonio Brañas; por el Suroeste, con el Arroyo de Rocha, y por el Noroeste, con Antonio Brañas, Heraclio Ortiz y Manuela Huelmo de Pacheco. Tasado a razón de cincuenta pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Set.4-1677-v.set.22.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Arturo Lorenzo y Losada, curador del ausente Carlos Silva", se hace saber: Que el día 27 de Setiembre entrante, de las 15 horas y 30 a las 16, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, en un solo lote, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo sita en el Quebracho, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ocho hectáreas ocho mil doscientos ochenta cinco metros cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Pablo M. Campos y su esposa Ignacia Nicasia Silva; al Este, Pasiana Silva, y al Sur y Oeste, Alejandro Mautone; y B) Otra fracción de campo situada en el mismo lugar que la anterior y contigua a ésta, compuesta de 12 hectáreas trescientos ochenta y ocho metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados, que linda al Norte con Pablo María Campos y su esposa Ignacia Silva de Campos; al Este, con sucesión Indalecio Silvera y Alejandro Mautone; al Sur, con Alejandro Mautone, y al Oeste, con Carlos Silva. Tasados a razón de cincuenta pesos la hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el más alto postor, deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Agosto 17 de 1926. — Mario de Vila, Actuario. Set.1.o-1526-v.set.25.

CESAR OSIMANI
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de 1a Civil, Comercial y Correccional del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos "Manuel R. Mentegulaga contra Marcos Beguerlstain. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes y año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don César Osimani, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público al mejor postor, el siguiente inmueble: un terreno con la casa de altos y bajos en él construídas y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 941, situado en la calle Larrañaga, hoy Grito de Asencio de esta ciudad, compuesto de 14 metros, 914 milímetros de frente al Oeste a la mencionada calle, manzana número 37, por 15 metros, 462 milímetros de fondo; al Este y Norte, con Avellanal y Compañía; y al Sur, con Miguel y Joseta Semper. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y éste deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Setiembre 3 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Set.8- v.set.24.

CARLOS J. ARNALDI
REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Año 1925. Número 33. Testamentaría de Gabriela Cavia de Pereira", se hace saber que el día 25 del corriente mes, a las 10 horas y subsiguientes y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos J. Arnaldi, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Actuario, va a vender, por los precios que se establecen, dos fracciones de terreno, con una finca en él construído, situadas en la ciudad de Dolores y subdivididos en siete lotes. Dichos terrenos se componen, según títulos, de veintiséis metros de frente al Oeste, sobre la calle Dolores (hoy Carlos P. Puig), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que son también de frente al Sur, sobre la calle Aguila; confinando por el Norte y Este, con otra fracción de terreno compuesta de una extensión superficial de mil seiscientos cinco metros, setecientos trece milímetros cuadrados, que linda, según el título, por el Norte, con Jacobo Rico, sucesión Hermiga y José B. Ramírez; por el Sur, la fracción anterior; por el Este, la calle Montevideo, y por el Oeste, la denominada Carlos P. Puig. Estos inmuebles es-

tán subdivididos en la siguiente forma: solar número 1, linda: por el Norte, con don Blás Rico; por el Sur, con el solar número 2; por el Este, con el solar número 3; y por el Oeste, con la calle Carlos P. Puig. Area total: 232 metros 61 centímetros cuadrados. Base: $ 350.00. Solar número 2, con la finca en él construída, linda: por el Norte, con el solar número 1; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número 3; y por el Oeste, con la calle Carlos P. Puig. Area total: 394 metros, 37 centímetros cuadrados. Base: pesos 4.200.00. Solar número 3, con las mejoras que contiene, linda: por el Norte, con Blás Rico; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número 4; y por el Oeste con los solares números 1 y 2. Area total: 477 metros, 38 centímetros cuadrados. Base: $ 450.00. Solar número 4, linda: por el Norte, parte con Blás Rico y parte, con el solar número 7; por el Sur, con la cale Aguila; por el Este, con el solar número 5, y por el Oeste, con el solar número 3. Area total: 461 metros 35 centímetros cuadrados. Base: $ 250.00. Solar número 5, linda: por el Norte, con el solar número 7; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número 6; y por el Oeste, con el número 4. Area total: 450 metros 38 centímetros cuadrados. Base: pesos 250.00. Solar número 6, linda: por el Norte, con el solar número 7; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número 5. Area total: 436 metros 55 centímetros cuadrados. Base $ 250.00; y Solar número 7, linda: por el Norte y Oeste, con Blás Rico; por el Sur, con los solares 5 y 6; por el Este, con la calle Montevideo. Area total: 462 metros. Base: 250.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta, por cada lote, que no exceda al precio de tasación fijado; B) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; C) Que los títulos y antecedentes relacionados con esta venta se hallan de manifiesto en la oficina, a disposición de los interesados; y D) Que los gastos de escritura y de certificados, serán de cargo del o los compradores. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Set.6-170s-v.set.23.

PEDRO SCHWEGLER

Alcaldía del 3er. distrito de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde del tercer distrito de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las quince horas, se va a proceder, por el martillero don Pedro Schwegler, asistido del infrascripto, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 508, a la venta en subasta pública de un terreno y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 1988, situado en la manzana número 344, de esta ciudad, en la calle Coquimbo entre las de Dolores y José Pedro Varela, que consta de 10.00 metros de frente, por 39.00 metros de fondo, que hacen una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados, entre los siguientes límites: al Norte, la calle Coquimbo; al Sur, Rosa S. de Spera; al Este, Francisco Bravo y Miguel García Lois, y al Oeste, Román Sainz (hijo). Esta venta ha sido decretada en los autos que sigue la oficina local denominada "Subinspección de Saneamiento contra don José B Eroza, o don Felipe González, o don Manuel Martínez, o de quienes se consideren con derecho a la propiedad descripta, por infracción a la ley de Impuestos de Aguas Corrientes". Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de ciento noventa y cinco pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; y 3.o Que no existiendo títulos de propiedad se otorgará la escritura de acuerdo con los antecedentes respectivos, los cuales se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina, donde podrán ser examinados. — Mercedes, Setiembre 6 de 1926. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Set.9-1794-v.set.25.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Alcaldía del tercer distrito de la primera sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto Teniente Alcalde del tercer distrito de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público: Que el día veintidós de Setiembre entrante, a las quince horas, se va a proceder, por el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del infrascripto, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 508, a la venta al mejor postor, de un terreno y de las construcciones que contenga, empadronado con el número 583, situado en la manzana número 82, de esta ciudad, en la calle Tomás Gómez, entre las de Paysandú y Montevideo que consta de 14 metros 30 de frente, por 24 metros de fondo, que hacen una superficie total de 343 metros cuadrados; entre los siguientes límites: al Norte, Leopoldo Quinteros; al Sur, Juan Cafferata y Concepción Y. de Alustiza; al Este, la calle Tomás Gómez; y al Oeste, el doctor Celedonio Grané. Esta venta ha sido decretada en los autos que sigue la oficina local denominada: "Subinspección de Saneamiento". contra doña Apolinaria González o la sucesión de Antonio González, o de quienes se consideren con derecho a la propiedad descripta, por cobro de servicios de aguas corrientes. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de doscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 ojo de la misma en garantía, y 3.o Que los antecedentes respectivos y títulos de propiedad correspondientes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina, donde podrá ser examinados. — Mercedes, Agosto 30 de 1925. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Set.2-1590-v.set.18.

ALBERTO ARBENOIS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, dictada en los autos caratulados "Próspero Maraboto, denuncia un novillo aparecido en campos de su propiedad, se hace saber al público que el día 25 del corriente mes, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Alberto Arbenois, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Un novillo pampa colorado, cuya marca se encuentra dibujada en el expediente respectivo). Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su importe en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Set.11-1870-v.set.28.

CARLOS A. MAESO

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "La policía de la 7.a sección denuncia que en el potrero de la comisaría existen varios animales ajenos", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, a las catorce horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del suscripto, a la venta en remate público, al mejor postor, de los animales siguientes: Un toro pampa colorado, una vaquillona pampa colorada, tres terneras overas, una vaca pampa colorada, con cría, otra pampa baya y otra colorada manchada. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. — Olimar Grande, Setiembre 6 de 1926. — Benjamín Aldecoa.

Set.9-1795-v.set.24.

ESMIR GARCIA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 24 del corriente a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Esmir García, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, Barrio Villa Sara, con sus construcciones y demás mejoras que contiene en la manzana letra J. con una superficie de setecientos nueve metros noventa y cinco centímetros cuadrados señalado con el número 8 y lindando por el Sudoeste con la calle Florida en una extensión de dieciocho metros siete centímetros; por el Sudeste cuarenta y dos metros ochenta centímetros, lindando con el solar número 9 de la misma manzana; por el Noreste, con el solar número 13 en una extensión de quince metros setenta y cinco centímetros y por el Noreste, cuarenta y dos metros con el solar número 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el remate es al mejor postor y ha sido dispuesto en los autos caratulados "Agustín Bilbao contra Juan Benigno Arroyal. Ejecución de hipoteca". 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1926. — Ledo. Arroyo Torres, Escribano.

Set.7-1725-v.set.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a los señores López y García el establecimiento que con los ramos de café y billar giraba en Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres, quedando las deudas del referido comercio a cargo del suscripto. — Cerro Chato, Agosto 1.o de 1926. — Otto Bonino Sánchez.

Set.13-1897-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber asociado a mi casa de comercio (provisión de frutas y legumbres), situada en la calle Victoria número 1997, al señor Bernardino Lista, siendo de mi cargo exclusivo hasta el día de hoy el pasivo de dicho comercio. La sociedad girará bajo la razón social de Lista y Vázquez. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, a sus efectos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1926. — Camilo Vázquez. — Bernardino Lista.

Set.13-1920-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Roberto Iturburo el comercio que en el ramo de fábrica de calcetines tenía establecido en la calle Coraceros número 17 (Capurro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serle abonados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1926. — Alberto Deambrosi.

Set.13-1918-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido a don Antonio Berninzoni la "Provisión Montevideo Albion" que tenía en esta ciudad, calle Zapicán número 2416, se avisa a los acreedores de dicha casa que deben presentar sus cuentas al señor Berninzoni en la casa indicada dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1926. — Andrés Yáñez Pantín.

Set.13-1888-v.oct.5.

FORMACION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he constituído sociedad colectiva con mi hermano Ricardo Alvarez Martínez bajo la firma de Alvarez Hnos., la que continuará con el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y café situado en la calle Sierra número 1898, esquina a la de La Paz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 9 de 1926.— Manuel Alvarez Martínez. — Ricardo Alvarez Martínez.

Set.13-1890-v.oct.5.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José María González la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Uruguay número 1501, esquina a la de Vázquez, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el expresado comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Julián Morán.

Set.11-1847-v.oct.2.

VENTA DE LECHERIA

A los efectos legales hago saber que he prometido vender al señor Lorenzo Balerio la lechería "Estancia La Virgen" que tengo establecida en la calle Pampa número 1976. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. —Augusto Pertile.

Set.11-1877-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido a los señores José Muguruza y Cía. las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Brasil esquina Julio Delgado. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Setiembre 6 de 1926. — José Belzarena.

Set.11-1872-v.set.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que don Andrés González ha prometido vender a don Francisco Varela y a don José Barizo Rodríguez, la casa de comercio que en el ramo de panadería, bajo la denominación de "Jardín Público" tiene establecida en el Paso del Molino de esta ciudad casa número 33 de la calle Felipe Caballero. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Francisco Varela.—Andrés González. — José Barizo Rodríguez.

Set.1.o-1667-set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en ·eneral que con intervención del Contador ıtonio C. Cozzolino, escritorio calle Colo- ia número 1768, hemos resuelto de común amistoso acuerdo, disolver la sociedad . teníamos establecida para la explota- ión del almacén de comestibles y despa- . de bebidas situado en la calle Ramón :azeres sin número, esquina Mauá (Pra- o) de esta ciudad, haciéndose cargo del ctivo y pasivo del referido negocio el se- or Enrique Estapé y quedando completa- ıte desligado el señor Jaime Estapé. Ha- mos esta publicación de acuerdo con la y de 26 de Setiembre de 1904. — Monte- ..o, Setiembre 2 de 1926. — Enrique Es- pé. — Jaime Estapé.

Set.3-1627-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio ..al público en general que hemos prometi- . en venta a los señores Jesús Otero y Ma- nuel Martínez el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant, café y bar, de- nominado "Americano", tenemos establecido en la casa de esta ciudad, calle Piedras nú- mero 349, esquina a la de Solís. En su con- secuencia, todos aquellos que se consideren acreedores se presentarán con los justifica- tivos del caso dentro del término legal a la casa de la calle Cerrito número 458. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevi- deo, Agosto 27 de 1926. — Manuel Cabada. —Manuel Roel.

Ag.28-1439-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que según convenio de fecha 26 de Marzo del corriente año, hemos acordado di- solver la sociedad que con la razón social de Otero Borrazás y Cía. gira en esta plaza con sede en la casa número 1221 de la ca- lle Guatemala, tomando a su cargo el acti- vo y pasivo de la misma los socios señores José Otero y Emigdio Herraiz, y quedando separado de ella el señor José F. Borrazás. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comer- cio, hacemos estas publicaciones. — Monte- video, Agosto de 1926. — Otero, Borrazás y Cía. — José F. Borrazás.

Ag.30-1480-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiem- bre de 1904 se comunica que por interme- dio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Pay- sandú número 916, he contratado vender a favor de don Agustín Corral, mi casa de comercio en los ramos de restaurant y des- pacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle 18 de Julio número 2249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos res- pectivos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Manuel Pérez. — Agustín Corral.

Set.4-1642-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que entre los abajo firmados hemos conve- nido lo siguiente: Pedro Berhouet promete transferir a Vicente Conde una mitad de la Empresa Telefónica que gira bajo el nombre del primero y tiene su central en esta ciudad, debiendo en adelante girar di- cha Empresa bajo la firma de Berhouet y Conde, emplazándose a todos los que se consideren como acreedores de la mencio- nada Empresa, para que se presenten a co- brar sus créditos dentro del término de treinta días en la calle General Artigas número 472 de esta ciudad. — Rosario, Se- tiembre 2 de 1926. — Pedro Berhouet. — Vicente Conde.

Set.7-1716-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en ge- neral, que con fecha de hoy he prometido .ender al señor Carlos Pereira las existen- cias de la casa de comercio que poseo en el ramo de Provisión, sita en la calle Juan Paullier número 1052, de esta Capital. A efectos de la ley, hago las publicacio- . que corresponden para que los que se onsideren acreedores se presenten con los correspondientes justificativos. — Monte- video, Agosto 27 de 1926. — E. Musetti.

Ag.30-1484-v.set.22.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA

SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de la Compañía Zona Fran- ca de Colonia convoca a los señores accio- ·tas para la Asamblea Ordinaria que ten- drá lugar el 23 del corriente mes a las 16 horas, en el local del Banco Francés de Supervielle y Compañía, calle 25 de Mayo número 423, para tratar la siguiente or- den del día:

1.o Consideración de la memoria y balan- ce anual y correspondiente informe del síndico.

2.o Elección de dos miembros del Direc- torio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, y de síndico y suplente.

Los accionistas que deseen asistir a di- cha Asamblea, deberán cumplir con lo que prescribe el artículo 36 de los Estatutos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — El Se- cretario.

Set.6-1686-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 4 del corriente mes y año, autorizada por el Escribano Ricardo Penino, don Francisco Pastorino vendió a don Pedro Fígoli, la parte que le corres- pondía en la casa de comercio que ambos señores tenían establecida bajo la deno- minación de "Café Miguelete", en esta ciu- dad, en el ramo de café, bar y billares, en la calle Uruguayana esquina Pablo Zufria- tegui, habiendo quedado su activo y pasivo a cargo de don Pedro Fígoli. — Montevi- deo, Setiembre 6 de 1926. — Francisco Pas- torino. — Pedro Fígoli.

Set.9-1773-v.set.30.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Los suscriptos, Oscar L. Malet, promete venderle a Raúl Meneses Vigil, y éste pro- mete comprarle la casa de comercio que en el ramo de importación de artículos pa- ra sastres tiene el primero establecida en la calle Mercedes número 1084 de esta Ca- pital. La escritura definitiva será autoriza- da por el Escribano Tulio R. Moltedo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones para que los interesados se presenten en el men- cionado comercio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Oscar L. Malet. — Raúl Meneses Vigil.

Set.9-1781-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público que los dos únicos pro- pietarios de la "Bodega América", calle Sarandí número 251, de esta ciudad, han determinado separarse de mutuo y amisto- so acuerdo, pasando a pertenecer todo el activo y pasivo del negocio a don Francis- co Fertonani, quien adquiere la cuota parte de don Luis Sanjurjo. En cumpli- miento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, se avisa, señalándose el domicilio ut supra. — Montevideo, Se- tiembre 8 de 1926. — Luis Sanjurjo. — Francisco Fertonani.

Set.9-1792-v.set.30.

COMPAÑIA ANONIMA "RIO BRANCO"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas y acreedores de la Compañía Anónima "Río Branco", para la Asamblea General Extra- ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Misiones número 1489, de esta ciudad, el día 22 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Lectura de las actas de las Asam- bleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebraron el 19 de Agosto próxi- mo pasado.

2.o Proyecto de reformas de los Estatu- tos sociales.

3.o Proyecto de remuneración extraordi- naria a los miembros del actual Directorio.

4.o Proyecto de remuneración extraordi- naria al mediador en el arreglo entre ac- cionistas y acreedores de la Compañía.

5.o Nombramiento de cinco suplentes de Directores, Síndico y suplente de síndico.

6.o Designación de accionistas y acree- dores presentes para suscribir el acta de la Asamblea en su representación.

El registro de acciones y certificados que se expidirán a los acreedores por sus cré- ditos, quedará cerrado el día 18 del co- rriente a las 11 horas. — Montevideo, Se- tiembre 6 de 1926.

Set.8-1730-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por acuerdo entre los socios, y en escritura que autori- zó en esta fecha el Escribano Francisco Palomino Zipitría se ha disuelto la sociedad Serrano y Cía., con respecto al socio señor Juan Alvarez, quien se ha separado de la misma, continuando los socios Serrano y Montes, que toman a su cargo todo el acti- vo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley, pudiendo notificarse cual- quier reclamo en el escritorio calle Guada- lupe número 1515. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Serrano y Cía.

Set.2-1573-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los se- ñores Munio Hnos. la farmacia que tengo instalada en la ciudad de Rocha, calle Ge- neral Artigas números 100-142, esquina 19 de Abril, a fin de que se presenten todos los que se consideren acreedores e intere- sados con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Rocha, Setiem- bre 1.o de 1926. — Lucas Stiglich.

Set.10-1803-v.oct.26.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Alcides Cámpora el negocio de carnicería denominado "La Palma" que tengo instala- do en esta ciudad, calle Basilio Pereira de la Luz (Barrio Costa del Mar) número 9, con el objeto de que se presenten los que se consideren acreedores e interesados den- tro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Juan B. Rivas.

Set.4-1641-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la pro- mesa de compraventa efectuada entre el se- ñor Evaristo Blas Melgar y Jesús Sosa, y que se relacionaba con la casa de comercio que este último posee en el paraje denomi- nado Sauce del Yi, 7.a sección del Departa- mento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las pre- sentes publicaciones. — Sauce del Yi, Agos- to 16 de 1926. — Evaristo B. Melgar. — Je- sús Sosa.

Ag.26-1340-v.set.16.

CASA A. BARREIRO Y RAMOS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Setiembre, a las 17 horas y 30, en el local de la sociedad, ca- lle Juan Carlos Gómez número 1480 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la me- moria y balance general e informe del sín- dico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2.o Distribución de utilidades.

3.o Adquisición de bienes raíces para la sociedad.

4.o Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Nota — Para asistir a la Asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco.

Ag.28-1431-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con la intervención del contador Octavio Podestá Carnelli (Cu- ñapirú 1259), hemos resuelto disolver la so- ciedad comercial que en los ramos de alma- cén y fiambrería gira en esta plaza, calle Cololó esquina Luis de la Torre, bajo la firma social de Landeza y Tourné, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Landeza. Los acreedores pue- den presentarse al domicilio social dentro del plazo de treinta días con los justificati- vos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Manuel Landeza. — Clodomiro Tourné.

Ag.27-1400-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al pú- blico y al comercio en general que con fe- cha 18 de Agosto del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de Barrios y Martínez giraba en esta plaza con los ramos de tienda, al- macén y ferretería, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma casa el socio don Saturnino F. Barrios.—Migues, Agosto 18 de 1926. — Barrios y Martínez.

Set.1.o-1531-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general ha- cemos saber que por escrituras de fecha de hoy ante el Escribano don Luis Q. Cardo- zo, se ha disuelto la sociedad comercial que con asiento en esta Capital, Avenida Gene- ral Flores números 2857 y 2859, giraba ba- jo la razón de Juan Peluffo y Hermanos, quedando a cargo de los ex consocios don Juan Peluffo y don Vicente Peluffo el ac- tivo y pasivo de la sociedad disuelta; ha- biendo los señores Juan y Vicente Peluffo **constituído una nueva sociedad mercantil colectiva con la denominación de Juan Peluffo y Hermano, para proseguir los ne- gocios de importación y exportación de ce- reales y frutas, en el mismo local, Avenida General Flores números 2857 y 2859 y to- mando la nueva sociedad a su cargo el ac- tivo y pasivo de la anterior y disuelta so- ciedad Juan Peluffo y Hermanos. A los efectos que correspondan hacemos esta pu- blicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. —Juan Peluffo y Hermanos. — Juan Pe- luffo. — Vicente Peluffo. — Isidro Peluffo.**

Set.3-1613-v.set.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Antonio Parada, el almacén de comestibles y bebi- das situado en la calle Carreras Nacionales sin número, esquina Emilio Zola de esta ciudad, notificando a todos los que se con- sideren mis acreedores para que se presen- ten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respec- tivos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. —Roberto Moras.

Set.3-1625-v.set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general, avi- samos que el señor Crescenzio L. Palladino ha vendido el negocio de su propiedad en el ramo de zapatería denominado "Zapa- tería del Golfo de Spezia", situado en la ca- lle Uruguay número 874 de esta ciudad, al señor Ramón Panedas, lo que comunicamos a los efectos legales de la ley de 26 de Se- tiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Crescenzio L. Palladino. — Ra- món Panedas.

Set.1.o-1532-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos convenido vender a los señores Vicente y Angel Imparato, las existencias de la casa de comercio que tenemos establecida en Valentines, Departamento de Florida, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse los que se consideren acreedores a percibir su importe de la firma Pedro M Gómez y Compañía, calle Rondeau número 1888 (Montevideo), o en la propia sede del comercio aludido en Valentines.—Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Pascua. Sergio y Hermanos.

Set.6-1685-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás Milano el comercio que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle San Salvador número 2105. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de ser les abonados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Lindolfo Alonzo.

Set.6-1682-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada en esta ciudad el 1.o de Setiembre de 1926, por el Escribano Avelino C. Brena, se declaró disuelta la sociedad que habíamos constituído con el señor Felipe Capalbo, que giraba en esta plaza bajo la razón de Calucci y Compañía, cediéndome el señor Capalbo su parte en dicha sociedad y haciéndome cargo del activo y pasivo de la misma —Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — José A. Colucci.

Set.6-1693-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del Escribano Andrés N. Cassaglia, he prometido vender a don Raymundo Risso el negocio que en el ramo de fonda tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Pérez Castellanos número 1591. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía de dicho escribano, calle Piedras número 270, dentro de los treinta días. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — José Di Paola. — Raymundo Risso.

Set.6-1689-v.set.29.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público don Juan Domínguez, escritorio calle Hocquart número 2174, he prometido vender a favor de los señores Eulogio Landereche y Abelardo de los Santos la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas denominado "Pantanoso", situado en esta ciudad, calle Caleras de las Huérfanas y Vida Arrueta, Pantanoso, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — José M. Iglesias. — Eulogio Landereche. — Abelardo de los Santos.

Set.6-1705-v.set.29.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del Contador y Balanceador Público Antonio C Cozzolino, he contratado vender a favor de Generoso Buño Añón el café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay número 900, antes en la Avenida San Martín número 2591, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Lindolfo Tabárez.

Set.3-1626-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Carlos W. Aliseris la parte que tengo en la "Fuente Matutina", calle Adolfo Berro número 8. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Juan M. Genta. — Carlos W. Aliseris.

Set.6-1691-v.set.29.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Pablo Scherrer el almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en la calle Bolívar número 1300, esquina a la de Charrúa de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Franco Frasconi.

Set.4-1657-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que por escrituras autorizadas por el escribano A. G. Varela Guerre... en la ciudad de Durazno el 21 de Agosto de 1926, quedó por derecho disuelta totalmente la sociedad Fabián A. López Alfonso y Cía., que giraba en los ramos de tienda, zapatería y talabartería, transfiriendo don Feliciano Vidal sus derechos a los señores Germán C. y Fabián A. López Alfonso y José Rodríguez López haciéndose ellos cargo del activo y pasivo total; integrando inmediatamente nueva sociedad López Alfonso y Cía., con giro en la misma ciudad, y establecimiento denominado "La Montevideana". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposición del Código de Comercio hacemos esta publicación, designando domicilio en la ciudad de Durazno, calle Rincón 50, esquina 25 de Mayo. — López Alfonso y Cía.

Ag.27-1414-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma de Suárez y Apesetche giraba en esta plaza en los ramos de talabartería, lomillería y otros anexos, habiéndose hecho cargo el socio Ramón Suárez del activo y pasivo de la sociedad extinguida. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Agosto 14 de 1926. — Ramón Suárez. — Adolfo Apesetche.

Ag.20-1194-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor José Strozzatti todas las existencias del almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Defensa número 1193, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el lugar del comercio indicado. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Sucesión de F. Acame.

Ag.30-1468-v set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que en escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano Luis Mattiauda con fecha primero de Setiembre del corriente año, quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Waserman y Schwartzberg. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Abraham Waserman. — Samuel Schwartzber.

Set.4-1656-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Pedro Serra el comercio que en el ramo de fábrica de conservas tenemos establecido en la calle Nueva Palmira 1560 De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Regile y Goano.

Set.2-984-v set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Pedro Serra el comercio que en el ramo de fábrica de conservas tenemos establecido en la calle Nueva Palmira número 1560. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Regil y Goano.

Set.7-984-v.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo el nombre de "Fábrica Nacional de Fósforos", y vendidas maquinarias y demás existencias de la misma al señor Newell Eleazar Davis A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Fábrica Nacional de Fósforos. — Brito del Pino número 1464.

Ag.28-1426-v.set.18.

"SOCIEDAD UNION"

LICITACION

La Comisión Directiva de la "Sociedad Unión", llama a licitación por segunda y última vez para la construcción del "Teatro Unión", y ampliación del salón del centro de este Centro, propuestas que se recibirán hasta el primero de Octubre próximo a las dieciocho horas, las que serán abiertas ese mismo día y hora en presencia de los proponentes que concurran.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la "Sociedad Unión", bajo sobre cerrado, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que estarán en dicha Secretaría a disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 14 a las 16 y de las 19 y 30 a 21 y 30.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas si así lo estimare. — San Carlos, Setiembre 1.o de 1926.

Set.6-1701-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Diamante Molesini el comercio que en el ramo de casa de remates tengo establecido en la Avenida General Flores número 2966. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Gregorio Tabares (hijo).

Ag.27-1365-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio que he prometido vender a los hermanos Angel Héctor y Domingo Severo Vázquez, el comercio que en el ramo de peluquería, cigarrería y lotería tengo establecido en la casa calle Rincón número 651. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la misma casa dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Domingo Tancredi.

Ag.31-1502-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor José Pousadela mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en la calle Patria número 1050. Para todos los efectos de la ley el que tenga algo que reclamar que se presente antes de los treinta días a contar de la fecha. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Felipe Santiago Yoy.

Ag.28-1419-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido a don Angel Bolons mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cololó número 2501, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el citado domicilio con sus justificativos dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Angel Bolons. — Antonio Pizzanelli.

Set.2-1572-set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Widmann Amedeo, José Tenaglia y Juan Meistro mi casa de comercio denominada "Restaurant Golfo di Napoli", situada en esta ciudad en la calle Andes número 1146. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo Agosto 31 de 1926. — Luis Maiorano. — Widmann Amedeo. — José Tenaglia. —Juan Meistro

Set.1.o-1546-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Justo Benia Etchegoyen hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta plaza y en la esquina de las calles Juan Paullier y Durazno, en el ramo de almacén de comestibles y denominada la casa de comercio "Provisión del Parque Urbano" bajo la firma social de Juan M. Casal y Compañía. El activo y pasivo queda a cargo del señor Ferreño, habiendo vendido a éste el señor Casal la parte indivisa que le correspondía a los mismos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo Agosto 26 de 1926. — Juan M. Casal. — José M. Ferreño.

Ag.30-1457-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que por escritura que autorizó en este paraje el Escribano don Arturo Tisnés el veintinueve de Julio último, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y restaurant, teníamos establecida bajo la razón social Agresta y Baltazar, en el pueblo del Carmen, quedando el socio don Antonio Baltazar a cargo del activo y pasivo del mismo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —El Carmen, Agosto 2 de 1926. — Antonio Baltazar. — Daniel Agresta

Set.3-1630-v set 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 30 de Agosto último hemos prometido vender a los señores Isaac García y Juan Piñera, las existencias de nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Santísima Trinidad esquina Carlos María Ramírez, en los ramos de tienda, mercería y anexos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentarse dentro del término legal. — Trinidad, Setiembre 1.o de 1926. — Badía y Compañía.

Set.7-1715-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público que según escritura que hoy autorizó el Escribano José P. Tejero, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad en los ramos de zapatería, talabartería y sus anexos, bajo la razón de Firpo y Silva, formada por los que suscriben. — San José, Agosto 31 de 1926. — Evaristo Silva. — Antonio R. Firpo y Firpo.

Set.4-1668-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que habíamos constituído para la explotación del comercio que en el ramo de panadería, bajo la denominación de "La Elegancia", tenemos establecida en esta ciudad, Avenida General Garibaldi número 2182, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio Francisco Rodríguez. — Montevideo, Agosto 23 de 1926.— Juan Touceda. — Francisco Rodríguez.
Ag.30-1471-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 16 del corriente, de común acuerdo y por ante el escribano don Amaro G. Chao hemos disuelto las sociedades que en los ramos de zapatería y de garage giraban bajo la razón de Carlos Viola y Hermano, en los locales de la Avenida San Martín números 2165 y 2172, respectivamente, quedando a cargo del expresado comercio de garage don Carlos Viola y de la zapatería don César José Viola. — Montevideo, Agosto 17 de 1926. — Carlos Viola. — César José Viola.
Ag.26-1348-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Porteiro, propietario del almacén de comestibles y despacho de bebidas que bajo su firma tiene establecido en la calle Colombia número 1250, esquina Pampas, en esta fecha lo a prometido en venta a Constantino Gesto, rogando a los que tengan créditos a cobrar se dignen presentarlos dentro del término legal en el estudio del escribano y contador público don Gregorio José Romay, calle Mercedes número 1016. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Antonio Porteiro. — Constantino Gesto.
Ag.26-1344-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Carlos M. Guillermo Silva, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad en la calle Rivera 3202 y 3206. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. —Pablo Ferrari. — Carlos M. Guillermo Silva.
Ag.26-1351-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Serafín Márquez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 799, esquina Florida, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. —Manuel Márquez.
Set.1.o-1556-v.set.24.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos resuelto amigablemente disolver la sociedad de López y Martínez, establecidos con café y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2168, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José A. López, quien a su vez toma en carácter de socio colectivo al señor José Rama, notificando a los acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — José A. López. — Manuel Martínez. — José Rama.
Set.4-1643-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos prometido vender al señor Graciano Alonso nuestro comercio que gira en esta plaza, casa números 1367 y 1369, de la calle Juncal, en los ramos de café, bar y restaurant, denominado "Café Suizo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Severino Barcala y Cía.
Set.2-1579-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Arturo Langelan mi casa de comercio establecida en la calle Suecia, número 442 (Villa del Cerro), en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Demetrio Choica.
Ag.27-1375-v.set.17.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Alban, María L. L. de
Alonso viuda de Enrique
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio José
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. F
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e hijo D
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone
Hofman e Isamat

L

López Barboa Ramón
López Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodrígues Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé

U

Urtaurbaro Mariano

V

Vera Juan B.

Z

Zibecchi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Barbot y Cervetti
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. E.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. Pedro
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal A. Larrachea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Gonzáles Vega F.
Gonzáles Marcos V.
Goyeneche Carlos E.
Gutiérrez Carlos A.
Granará y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Hunter Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Starza y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. F.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. Antonio Domine
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Vicicrica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Minas

Miguel Rosa

Paysandú

Galán María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Julio 31 de 1926.

Juan Racayte

V.o B.o: Peña.

700-pte.1016.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

En virtud de haber sido notificado por mayor cantidad de lo que tenía que satisfacer en la promesa de venta que tenía concertada con los señores Veiga Hnos., en la provisión de la calle Agraciada número 4202, y siguiéndoles juicio ejecutivo algunas casas de la Capital, queda sin efecto esta promesa de venta.—Montevideo, Agosto 25 de 1926. — Armando Bertucci.
Ag.31-1509-v.set.23.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ramón Rama y José Souto la casa de comercio que en el ramo de panadería ubica en esta Capital, calle Victoria número 2218-20. A los efectos legales se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus cuentas en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Manuel Reyno y Compañía.
Set.3-1604-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el art. 492 del C. de Comercio, hacemos saber que por escritura autorizada por el Escribano Julio C. Mourigán, el 25 de Agosto último, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cortés (hijo) y Díaz, con asiento en la casa número ... de la calle Buenos Aires de esta ciudad, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio señor Felipe P. Díaz. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Blas Cortés (hijo). — Felipe P. Díaz.
Set.3-1628-v.set.27.

NEGOCIO VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Lindolfo Tabárez, la academia de billares situada en la Avenida San Martín número 2621, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. —Francisco Chiparelli.
Set.3-1624-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Manuel Vecino y Compañía, con asiento en la calle Dante número 1869, en los ramos de fabricación de rodados, separándose amigablemente el socio don Juan Parodi, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Vecino. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Juan Parodi. — Manuel Vecino.
Set.3-1609-v.set.27.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de Emilio Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la Avenida General Flores número 2951, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. —Higinio Outerelo. Set.11-1848-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en la fecha y por documento privado, el señor Ramón Couto a contratado la venta de la parte que le corresponde en el negocio de panadería y facturería establecido en la calle Héctor Miranda 2443 a los señores Antonio y José Rodríguez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Ramón Couto. — Antonio y José Rodríguez.

Set.2-1598-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Lorenzo Minut mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad en la calle Canelones número 958. De acuerdo con las disposiciones legales notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal para cobrar en la indicada casa. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — José Pena.

Set.11-1864-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1768), hemos resuelto de común y amistoso acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la provisión de comestibles y frutas situada en la calle Américo Vespucio número 27, de esta ciudad de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Passeggi, y retirándose desde la fecha el señor Pedro Passeggi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — Juan Passeggi. — Pedro Passeggi.

Set.11-1842-v.oct.1.o.

CERVECERIAS DEL URUGUAY
(SOCIEDAD ANONIMA)

Se participa a los señores accionistas que el cuarto dividendo, importando $ 18.00 por acción, será pagado en la oficina central de la sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064, desde el día 22 del corriente mes en adelante. Horas de pago: de 14 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — El Directorio.

Set.11-1868-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad que giraba en la Estación Tapia (Canelones), bajo la razón social de Manuel Guelmo y Compañía, se ha disuelto, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Casimiro Gutiérrez. Tapia, Agosto de 1926. — Manuel E. Guelmo. — Casimiro Gutiérrez.

Set.11-1862-v.oct.2.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 51. — ASUNTO N.o 15625

Llámase a licitación pública para la adquisición de botines borceguíes que más abajo se detallan, y que se destinan para las cantinas militares.

La cantidad es de 100 pares de borceguíes para marina, 100 pares de borceguíes para tropa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 del corriente mes, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las quince horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 11 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Set.14-1926-v.set.25.

PROVEEDURIA DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de estanterías de hierro en el tercer y cuarto piso del Archivo General Administrativo, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Proveeduría.

Las propuestas, con las formalidades de práctica, se abrirán el 24 del corriente, a las 15 horas, en el local de esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468. — El Secretario. Set.14-1934-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción del trozo de carretera que unirá a la Avenida Agraciada con la de Eugenio Garzón.

Planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 404).

Apertura de propuestas el 4 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o. Set.14-1933-v.set.24.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Los señores Dante, Armando, Osvaldo, Carlos y Sara Alliseris y María Renne Sala, se han presentado a esta Dirección solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Angel Corsi y los de Manuel Palumbo Duce, que se encuentran depositados en el sepulcro número 344 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a sus nombres.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — La Dirección.

Set.14-1938-v.dic.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado viudo de Cándida Míguez, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle General Caraballo número 1122, y doña FRANCISCA MONTERO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle General Caraballo número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — S. Puppo.

896-v.set.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Médanos número 1817, y doña JOSEFA SOTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 895-v.set.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ERNESTO ROSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gallicia número 1480, y doña EMA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gianelli número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 894-v.set.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BERTELLI (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1279, y doña JUANA ROSA CAMPABI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 893-v.set.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BOZAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Inglaterra número 433, y doña MARIA DOLORES HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 889-v.set.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ORTEGA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle San Juan número 2675, y doña CONSTANTINA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle San Juan número 2675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 897-v.set.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PRAXEDES SILVA Y FERIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña BLANCA ADELFA PUCHET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 892-v.set.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Inca número 2377 y doña JOSEFA SILVA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Defensa número 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 891-v.set.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ROMAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Caganchа número 2309, y doña AMANDA NEGRIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 890-v.set.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CESAR COMAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Sarandí número 669, y doña MARIA LUISA BIBIANA GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 2718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 898-v.set.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Florida número 1169, y doña BALBARAMINA SATURNINA SALAZAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Luis Cavia número 3058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 899-v.set.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Triana o Sebastián Triana Barriel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.14-1932-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Roggero y de Domingo Roggero De León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.14-1927-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sofía Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.14-1928-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Etchegaray o Echegaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Junio 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.14-1929-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fuentes de Fernández Balseiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.14-1939-v.set.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se llama, cita y emplaza a doña Julia Lima de Luzardo, a los sucesores de doña Corina Lima de Taroco, que lo son: Julia Taroco de Pereira, Noeme Taroco de Roca, Severino, Zoe, Hermeto y Corina Taroco y Mauricio Pereira, como cesionario de Humberto, Heber, Aristóteles y Francisco Taroco, y de Emilia Taroco de Bacardaz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por el señor Alfredo Hareau contra las prenombradas personas, doña Julia Lima de Luzardo y los sucesores de doña Corina Lima de Taroco, que lo son: Julia Taroco de Pereira, Noeme Taroco de Roca, Severino, Zoe, Hermeto y Corina Taroco y Mauricio Pereira, como cesionario de Humberto, Heber, Aristóteles y Francisco Taroco y de Emilia Taroco de Bacardaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Salto, Setiembre 11 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Set.14-1925-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eusebio Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante est Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Setiembre 9 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Set.14-1937-v.set.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sabina Perdomo de Abreu, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San José, Setiembre 7 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Set.14-1935-v.set.25.

F. CHAO PIETRA

JUDICIAL

El sábado 2 de Octubre, a las 16 horas.

Desocupada. — Casa moderna, tres piezas, 2 patios, buenos servicios. Base: pesos 2666.66, de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Agustina Larrea", se hace saber al público que el día dos de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Chao Pietra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de $. 4.000.00, (cuatro mil pesos), del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado a inmediaciones de la Playa Ramírez, décima quinta sección judicial, manzana número doscientos sesenta y cuatro de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta de noventa y seis metros ochenta y cuatro decímetros setenta y siete centímetros cuadrados, teniendo nueve metros dos centímetros de frente al Sud a la calle Cebollatí; igual extensión en la línea del Norte, lindando con doña Petrona Tirión; diez metros setecientos treinta y siete milímetros en el Oeste, que por formar esquina son de frente a la calle Timbó, e igual extensión en el Este, lindando con don José Rodríguez. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que las escrituras de compromiso y venta, impuestos, derechos de inscripción y certificados serán de cargo del comprador; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario.

Verla de 14 a 17 horas. — Informes: Rincón 587. Set.14-1931-v.oct.2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Luis Damelli contra Angel Daniel Pistoletti, sobre reivindicación", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación practicada en autos, de los derechos posesorios a un terreno situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, y compuesto, según plano levantado por el agrimensor F. Lacueva Castro en 21 de Marzo de 1923, de una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y cinco metros, deslindados así: quince metros cuarenta centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Fray Bentos; cincuenta metros ochocientos noventa y cinco milímetros al Nordeste, lindando con Puppo y Damelli; cuatro metros noventa y cinco centímetros en la línea del fondo al Sudeste, confinando con Miguel Padula, y al Sudoeste, linda con José Bonifacio e Ignacio Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a la suma de $ 534.00; y 3.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.14-1930-v.set.29.

COMPRAVENTA

Por escritura otorgada en esta ciudad el 28 de Agosto próximo pasado ante el escribano don Ulises W. Riestra, la "Empresa Editora Diario del Plata", Sociedad Anónima, adquirió el activo y pasivo de la firma Andrés Carril y Cía. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Andrés Carril y Cía.— Empresa Editora Diario del Plata S. A. — Setiembre 13 de 1926. — Gilberto [illegible], Gerente. Set.14-1924-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que habiendo vencido el contrato social de la firma Ventura y Hernandorena, establecida con papelería, pinturería y sus anexos en esta Capital, en la calle 25 de Mayo número 651, esquina Bartolomé Mitre, me he hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, el que correrá por mi sola y exclusiva cuenta. — Montevideo, Setiembre 13 de 1926. — Fermín Hernandorena. Set.14-1936-v.oct.6.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Solís 1564.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1715.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3026.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Submarino (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 375.

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Órdenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1373.
Oficina de Identificación: Yí 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yí 1326.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 3676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 594.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1015.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península de Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.a.
En playa "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 9.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a Sección: 25 de Mayo 285.
2.a " Camacuá 542.
3.a " Paysandú 1015.
4.a " Cuareim 1176.
5.a " Magallanes 1625.
6.a " Juan Paullier 1125.
7.a " 18 de Julio 2163.
8.a " Justicia 2068.
9.a " 18 de Julio 2163.
10.a " Pereyra 98 (Pocitos).
11.a " Agraciada 2473.
12.a " Avenida General San Martín 3576.
13.a " Avenida General Flores 2816.
14.a " Agraciada 2473.
15.a " 8 de Octubre 127 (Unión).
16.a " Carreras Nacionales 121.
17.a " Camino Mendoza.
18.a " Aurora 81.
19.a " Aurora 81.
20.a " Millán 629.
21.a " Pública sin número (Colón).
22.a " Camino a Melilla.
23.a " Camino a la Barra.
24.a " Prusia 243 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.a " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 763.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 455.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 461.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Útiles: Treinta y Tres 1468.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Misiones 1371.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión de [illegible] Rondeau 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 14[illegible].
Banco de Seguros del Estado: Rincón 487.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1155.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Zabala 1441.
Oficina de Pensiones a la Vejez, en el Banco de Seguros del Estado.